

CG63/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPA".

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El veintisiete de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "PARTICIPA", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistentes en: Original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro.

- b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica de los CC. Dr. Jose Luis Stein Velasco, Dr. Mariano Palacios Alcocer y Lic. Carlos Armando Biebrich Torres quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Original de la escritura pública número ciento cinco mil ochocientos noventa y uno de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez Notario Público número ciento cincuenta y uno en el Distrito Federal.
- c. La cantidad de nueve mil quinientos treinta y cinco originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de nueve mil quinientos quince asociados, presentado en un disco compacto y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos ocho delegaciones estatales, consistente en: contrato de sub-arrendamiento en Aguascalientes, contrato de arrendamiento en Michoacán y seis contratos de Comodato en los estados siguientes: Coahuila, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, y Tlaxcala,
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en disco compacto y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día veintisiete de enero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 del "EL INSTRUCTIVO".

IV. Con fecha veintisiete de enero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del representante de la asociación el C. Lic. Carlos Armando Biebrich Torres se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

- 1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención de registro como Agrupación Política Nacional" ya que no contiene el domicilio para oír y recibir notificaciones ni la descripción del emblema y color o colores que la caractericen.

2. Que a la solicitud se acompaña original del acta de la Asamblea Constitutiva de fecha diez de enero del dos mil cinco, que acredita la constitución de la asociación solicitante.
3. Que también se anexa original del acta de la Asamblea Constitutiva de fecha seis de junio del dos mil cuatro pasado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez Notario Público número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, documento que acredita la personalidad de quienes suscriben la solicitud como representantes legales.
4. Que también se adjuntó a la solicitud, un disco compacto que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente, constituidas por un total de ciento ochenta y nueve fojas útiles, y contienen un total de nueve mil quinientos cincuenta y dos afiliados.
5. Que la asociación presentó un total de nueve mil quinientas treinta y cinco manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.
6. Que respecto al original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro que acredita la existencia del Órgano Directivo Nacional de la asociación, se desprende lo siguiente: sí se acredita fehacientemente.
7. Que por cuanto hace al domicilio social de la sede nacional de la asociación, se encuentra ubicado en Avenida Ejército Nacional número cuatrocientos cuatro, despacho ochocientos tres, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, México, Distrito Federal, lo que se acredita con copia de contrato de comodato. Asimismo respecto de la documentación que acredita el domicilio de las ocho delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Aguascalientes	Contrato de Sub-arrendamiento	
2. Coahuila	Contrato de Comodato	
3. Hidalgo	Contrato de Comodato	
4. Michoacán	Contrato de Arrendamiento	
5. Querétaro	Contrato de Comodato	
6. Quintana Roo	Contrato de Comodato	
7. Sonora	Contrato de Comodato	
8. Tlaxcala	Contrato de Comodato	

9. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.

10. Que en cuanto al domicilio para oír y recibir notificaciones el representante manifestó que el mismo se encuentra señalado a pie de la página número cinco de su solicitud, y el mismo se ubica en Avenida Ejército Nacional número cuatrocientos cuatro, despacho ochocientos tres, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, México, Distrito Federal. Asimismo respecto a la descripción del emblema y color o colores que caracterizan a la asociación, se encuentra señalada en el artículo séptimo de los estatutos presentados con su solicitud.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación el C. Lic. Carlos Armando Biebrich Torres cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la agrupación.

V. Con fecha 03 de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005 envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0400/2005, DEPPP/DPPF/0405/2005, DEPPP/DPPF/0410/2005, DEPPP/DPPF/0421/2005, DEPPP/DPPF/0413/2005, DEPPP/DPPF/0425/2005, DEPPP/DPPF/0396/2005, DEPPP/DPPF/0416/2005 solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutiveivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro que acredita la constitución de la asociación solicitante. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPA", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Lic. Carlos Armando Biebrich Torres, Dr. Mariano Palacios Alcocer y Dr. José Luis Stein Velasco, quienes como representantes legales suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Original de las escrituras públicas

número ciento cinco mil ochocientos noventa y uno de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez Notario Público Número ciento cincuenta y uno en el Distrito Federal que acredita la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.

Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."*

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN 4	TOTAL DE REGS. A	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA F A - (B+C+D+E)
		AFILIACIÓN NO VALIDA B	SIN AFILIACIÓN C	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN D	AFILIACIONES DUPLICADAS E	
004	9,611	25	110	1	20	9,455

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
4	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
004	9,455	7	20	90	11	214	9,113

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que en forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ECL60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
4	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
004	9,113	132	8,981

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro que acredita la constitución de la asociación solicitante.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de las mismas. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Aguascalientes	Aguascalientes	Contrato de Subarrendamiento	Acreditada
Coahuila	Coahuila	Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Acreditada
Michoacán	Michoacán	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato	Acreditada
Quintana Roo	Quintana Roo	Contrato de Comodato	Acreditada
Sonora	Sonora	Contrato de Comodato y Recibo Telefónico	Acreditada
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato y Recibo de Luz	Acreditada

Distrito Federal	Sede Nacional y Delegación	Contrato de Comodato y Recibo Telefónico	Acreditada
------------------	----------------------------	--	------------

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede nacional, cuyo domicilio se ubican en: Avenida Ejército Nacional número cuatrocientos cuatro, despacho ochocientos tres, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, México, Distrito Federal; y con delegaciones en las siguientes ocho entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*

- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su

disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales

mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que tales elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPA”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que el Programa de Acción cumple al observar el extremo legal del artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mientras que la Declaración de Principios y los Estatutos cumplen parcialmente, tomando como base las siguientes consideraciones:

a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:

- Respecto al inciso c) de dicho artículo, no se hace mención de la obligación de no aceptar pacto o acuerdo con alguna organización internacional y rechazar toda clase de apoyo económico.

b) Por lo que hace a los Estatutos; éstos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales tomando con base las consideraciones siguientes:

- En cuanto al inciso c) del referido artículo el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, en el proyecto de estatutos no se indican expresamente las funciones, facultades y obligaciones de los Comités Estatales y Municipales; no se especifican las atribuciones de las asambleas extraordinarias y ordinarias; no se establecen procedimientos para revocar dirigentes. Si bien el artículo 46, inciso d) faculta al Presidente de la Agrupación a remover a los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, no hay disposición aplicable para dicho funcionario. Asimismo el artículo 75 tampoco establece como sanción la destitución o remoción del cargo y por último no señala con claridad la periodicidad de la celebración de la Asamblea Nacional Ordinaria, toda vez que el artículo 23, primer párrafo es impreciso y oscuro, al referir que se reunirá “por lo menos una vez al año anterior...” sin que se especifique anterior a que evento o situación se condiciona.
- Con relación al inciso g) del mismo artículo del código de la materia el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, no establece procedimientos de defensa mediante el cual se pueda recurrir una amonestación, toda vez que el artículo 80 sólo permite esa posibilidad para efectos de la suspensión temporal o la expulsión; no se asegura la independencia e imparcialidad de la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que no se determina el número de presidentes de comités estatales que la integran. Por su parte, los secretarios del Comité Nacional que también integran dicha Comisión son designados y removidos conforme al artículo 46, inciso d) por el presidente y secretario de la Agrupación, por lo que tal integración de la Comisión de Honor y Justicia no garantiza su independencia e imparcialidad.

Por último, y con relación al numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, los estatutos presentados no contienen lo establecido por los incisos c), f) y m), ni lo señalado por el último párrafo del citado numeral, toda vez que no se menciona que las resoluciones serán válidas para todos los afiliados, incluyendo los ausentes y disidentes; no se define un número mínimo de afiliados que puedan hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los órganos decisorios y no se menciona el procedimiento de liquidación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS, que contiene Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y Anexo SIETE que integra los cuadros

de cumplimiento de dichos documentos que en cuarenta y dos y doce fojas útiles, respectivamente forman parte del presente proyecto de resolución.

14. Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

15. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "PARTICIPA" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política en un plazo determinado, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "PARTICIPA" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por "EL INSTRUCTIVO".

18. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPA", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del

Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "PARTICIPA", bajo la denominación "PARTICIPA", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por cubrir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

SEGUNDO. Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "PARTICIPA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, inciso c) y 27, párrafo 1, inciso c) y g) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a "PARTICIPA", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus Órganos Directivos Nacionales y Estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con los incisos l) y m) del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución a "PARTICIPA".

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "PARTICIPA"

HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS

Original del acta de la Asamblea Constitutiva de fecha diez de enero de dos mil cinco, que acredita la constitución de la Asociación solicitante.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: PARTICIPA

HOJA No.1

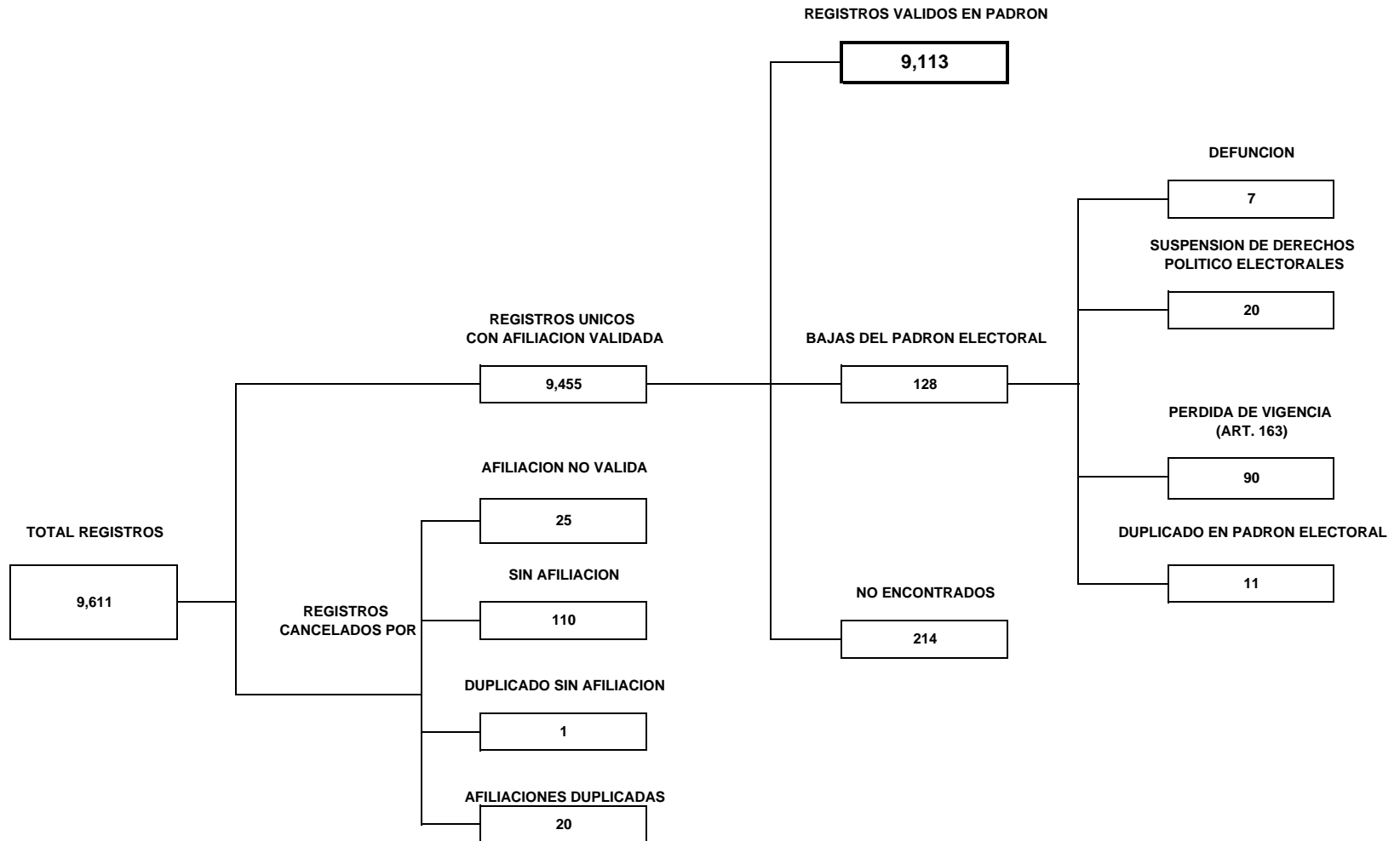
**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:**

Original del acta constitutiva de fecha seis de junio de dos mil cuatro que consta de cinco fojas útiles.

Original de la escritura pública número ciento cinco mil ochocientos noventa y uno de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez Notario Público No. 151 en el Distrito Federal, documento que demuestra la personalidad jurídica del C. Lic. Carlos Armando Biebrich Torres, Dr. José Luis Stein Velasco y Dr. Mariano Palacios Alcocer, que consta de ocho fojas útiles.

OBSERVACIONES: Ninguna

**PARTICIPA
CONCENTRADO**



PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
8541	5	AGUMAD61030510M300	AGUAYO	CAMACHO	ADRIANA	FRANCISCO ZARCO 254. CENTRO, TORREON	08/02/05 07:55:15 p.m.	SA
1372	5	ALSPVL58071405M800	ALMEIDA	SEPULVEDA	VALENTINA	MAYOR REYES CASTAIEDA NO. 407 SUR COL. LA CASCADA C.P. 26340	08/02/05 07:33:47 p.m.	DSA
1451	5	ARLNAN66012709M100	ARMIJO	LUNA	ANA MARIA	JACARANDAS NO. 506 B COL. LAS FUETNES C.P. 26010	08/02/05 07:34:05 p.m.	SA
8894	5	BRFSRB79112105H000	BURCIAGA	ESPINOZA	RUBEN DARIO	Niños HEROES 311, FERROCARRIL, MATAMOROS 27440	08/02/05 07:56:22 p.m.	SA
8590	5	CRQNGA74121710M600	CARLOS	QUIONEZ	MA GUADALUPE	CALLE DEL MARCHANTE 1461, VILLAS LA MERCED, TORREON, 27295	08/02/05 07:55:27 p.m.	SA
8524	5	GURYVC76122005H500	COVIA	REYNA	VICTOR CUAUHTEMOC	C 14 437, FRACC MIRASIERRA, SALTILLO, 25017	08/02/05 07:55:11 p.m.	SA
1836	5	CRMCAZ77092805H001	DE LA CRUZ	MACIAS	AZDRUBAL	C. OCAMPO NO. 1475 COL. FLORES AMGON C.P. 26780	08/02/05 07:35:15 p.m.	SA
1848	5	PERYRL44040905H400	DE LA PEÑA	REYES	RAUL	REAL NO. 428 COL. JARDON DEL VALLE C.P. 25260	08/02/05 07:35:17 p.m.	SA
2158	5	GRGROL70111405M700	GARICA	GARZA	OLGA PAOLA	MOCTEZUMA NO. 48 COL. BARR. TIRO 3 C.P. 26350	08/02/05 07:36:08 p.m.	SA
2338	5	GNLPAN43012005H100	GONZALEZ	LOPEZ	ANTONIO	V. CARRANZA S/N EJIDO PORVENIR DE ARRIBA C.P. 27900	08/02/05 07:36:37 p.m.	SA
2397	5	GRCRGD35080310M800	GRANADO	CARRILLO	MARIA GUADALUPE	EJIDO FINISTERRE COL. FINISTERRE C.P. 27900	08/02/05 07:36:47 p.m.	SA
1377	5	GTALCR44022405M400	GUTIERREZ	ALONZO	MA DE LA CRUZ	LUCIO BLANCO NO. 601 PET. COL. EL PESCADITO C.P. 26340	08/02/05 07:33:49 p.m.	SA
9088	5	LYRDEL19010505M500	LEYVA	RODRIGUEZ	ELBA	AGUAJE 1576, PRADOS DEL OTE, TORREON 27295	08/02/05 07:57:01 p.m.	SA
2976	5	MNFLAN59062505M700	MENDEZ	FLORES	ANA LUISA	16 DE SEPTIEMBRE NO. 3017 COL. SARABIA	08/02/05 07:38:20 p.m.	ANV
8931	5	MNDLAD53082405M200	MENDOZA	OLGUIN	ADOLFO	LUCIO BLANCO 613, PESCADITO, MUZQUIZ 26340	08/02/05 07:56:30 p.m.	SA
8863	5	RDMZSC51052505M100	RODRIGUEZ	MUÑOZ	SOCORRO DEL CARMEN	MORAS, BAJIO, MUZQUIZ 26340	08/02/05 07:56:15 p.m.	SA
3881	5	SNVSAN64031105M000	SANDOVAL	VASQUEZ	ANA MARIA	HALITA NO. 194 COL. BONANZA C.P. 25296	08/02/05 07:40:39 p.m.	ANV
4053	5	VLGRMR62121905M800	VALDEZ	GARZA	MARTHA	RAMOS ARIZPE SUR COL. RAMPA C.P. 26350	08/02/05 07:41:04 p.m.	SA
8813	5	VLANER81010805M900	VALENCIANA	ANTUNO	ERIKA YANETH	FELIX U. GOMEZ 1302, SANTISIMO REDENTOR, MUZQUIZ 26340	08/02/05 07:56:08 p.m.	SA
4160	5	VLALPL64091505M900	VILLA	ALFARO	MARIA DEL PILAR	CRUZ MALTOS S/N COL. BARR. LA CASCADA C.P. 26340	08/02/05 07:41:20 p.m.	SA
4448	7	ALALAR70092307H700	ALTAMIRANO	ALBORES	ARMANDO	TERECERA OTE. NTE. NO. 15 C.P. 29150	08/02/05 07:42:08 p.m.	SA
4518	7	CRPRFD84101307H700	CRUZ	DEL PORTE	FIDEL	HERMENEGILDO GALEANA MZA 42 -7 U HAB. RENAC. 17 DE MAYO C.P. 1740	08/02/05 07:42:19 p.m.	SA
5184	7	GRTPTT81092507M900	GRAJALES	TIPA	PATRICIA	1A C. OTE SUR S/N COL. VILLA HIDALGO C.P. 30470	08/02/05 07:44:10 p.m.	SA

PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4880	7	HDCMJN61012407H500	HIDALGO	CAMARILLO	JUAN MANUEL	AV. VILLAHERMOSA NO.726 COL. MODERNA C.P. 29075	08/02/05 07:43:18 p.m.	SA
9444	7	MRRBFR58100407H200	MARTINEZ ZORRILLA	RABELO	FRANCISCO JAVIER	DR. FRANCISCO CONTRERAS 80, CENTRO, PICHUCALCO	08/02/05 07:58:25 p.m.	SA
5085	7	PRHRLZ81110320M000	PEREZ	HERNANDEZ	LIZZI	AVE. LAS RAZAS NO.122 COL. COLINAS DEL MONTE ALB. C.P. 68140	08/02/05 07:43:54 p.m.	SA
5086	7	PRRVPD59122920H200	PEREZ	RIVERA	PEDRO DAVID	AVE. LAS RAZAS NO. 122 COL. COLINAS DEL MONTE ALB. C.P. 68140	08/02/05 07:43:54 p.m.	SA
5176	7	TRFRMG79091107H600	TRUJILLO	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	CALZ. SAMUEL LEON BRINDIS NO. 1101 COL. CAMINERA C.P. 29076	08/02/05 07:44:09 p.m.	SA
4853	7	VCLPMR81012807H100	VICTOR	LOPEZ	MARTIN DE JESUS	AVE. LAPIZLAZULI NO. 111 COL. FRACC. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 29049	08/02/05 07:43:13 p.m.	SA
642	8	OCBCRM66040609M900	OCAVA	BECERRIL	RAMONA	CAIAMO NO. 9 COL. LAS PALMAS C.P. 01110	08/02/05 07:31:22 p.m.	SA
4283	8	RDSNMA62082010M000	RODRIGUEZ	SANTILLANO	MA NORMA HILDA	RIO LERMA NO. 312 COL. VALLE DEL SUR	08/02/05 07:41:40 p.m.	SA
693	9	CSAVMR73090309M700	ASTILLO	AVILA	MARTHA MIRIAM	AV. DEL MAR NO. 95 COL. DEL MAR C.P. 13270	08/02/05 07:31:33 p.m.	SA
667	9	AVMRRCR77081509H600	AVILA	MARISCAL	CARLOS SALVADOR	C. DOS DE PETEN NO. 53 COL. VIVEROS DEL VALLE C.P. 54060	08/02/05 07:31:27 p.m.	SA
681	9	FLCNOS73103015H100	FLORES	COTNRERAS	OSCAR	AV. CHAPULTEPEC S/N COL. BARRIO LOS REYES C.P. 54660	08/02/05 07:31:30 p.m.	SA
7800	9	GRMYTR64093009M000	GARCIA	MAYORGA	MA TERESA	C. SUR 28 M28 115, AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, 08500	08/02/05 07:52:38 p.m.	SA
794	9	LPARJN47062409H500	LOPEZ	ARELLANO	JUAN	C. 14 A NO. 13201 COL. STA. ROSA C.P. 07620	08/02/05 07:31:53 p.m.	SA
9435	9	MNVRAN62061109H300	MANCILLAS	VARGAS	JOSE ANTONIO	AQUILES SEDAN 1033, PASTEROS, AZCAPOTZALCO 02150	08/02/05 07:58:23 p.m.	SA
723	9	MRGLFR53102409M000	MARIN	GALINDO	FRANCISCA	AV. 414-A NO. 83 COL. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON C.P. 07918	08/02/05 07:31:38 p.m.	SA
799	9	MRSLBN59042209H100	MARTINE	SILVA	BENJAMIN	C. DEL MORAL NO. 36 COL. NAVIDAD C.P. 05210	08/02/05 07:31:54 p.m.	SA
800	9	MRSFL64010909H300	MARTINEZ	SILIUIN	FELIPE	CALLEJO DEGOLLADO NO. 11 COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090	08/02/05 07:31:54 p.m.	SA
9436	9	MDGNEG57090309M000	MEDINA	GONZALEZ	MARIA EUGENIA	BUGAMBILIAS 18, BELEN DE LAS FLORES, ALVARO OBREGON 01110	08/02/05 07:58:24 p.m.	SA
790	9	MNRSEN60081322H000	MENDEZ	CASTILLO	ENRIQUE	C. INGENIERIA NO. 8 COL. INDUSTRIAL C.P. 76130	08/02/05 07:31:52 p.m.	SA
674	9	PROVFR49100207H200	PEREZ	OVALLE	FRANCISCO	C. CASUARINAS NO. 68 MZA 7 LT 16-A COL. IXCALLI C.P. 56560	08/02/05 07:31:29 p.m.	SA
9437	9	ORTRJS58112711M100	PEREZ	TRUJILLO	MA JOSEFINA	2DA CERRADA DE TAMAULIPAS 11, CUAJIMALPA, CUAJIMALPA 05000	08/02/05 07:58:24 p.m.	SA
566	9	RMPRMN83051215H900	RAMIREZ	PORRAS	JOSE MANUEL	ALHELI NO. 12 COL. PBLO SAN ANDRES MIXQUIC	08/02/05 07:31:05 p.m.	SA
676	9	RDGLEN51061911H000	RODRIGUEZ	GALLARDO	ENRIQUE	RIO CHACALA MZA 22 LT 03 COL. EL SALASO C.P. 56500	08/02/05 07:31:29 p.m.	SA

PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
683	9	SNRDDR55121915H400	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DARIO	SAN SALVADOR NO. 13 COL. SAN JOSE BUENAVISTA C.P. 54720	08/02/05 07:31:31 p.m.	SA
9439	9	VLPLFR58100409H900	VELAZQUEZ	PULIDO	FRANCISCO	ROMANOS MZ 1 LT 32, LA VICTORIA, ALVARO OBREGON 01160	08/02/05 07:58:24 p.m.	SA
9438	9	VLSNSN80062209M100	VILLAR	SANCHEZ	SANDRA	HECTOR VICTORIA 25, SAN JOSE DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA 05200	08/02/05 07:58:24 p.m.	SA
6190	10	ENALIG65032913H700	ENASTIGA	ALFARO	IGNACIO MARTIN	AVE. DE LAS CIGÜEAS NO. 108 DEPTO. 1 COL. FRACC. VILLAS DE PACHUCA C.P. 42083	08/02/05 07:47:20 p.m.	SA
4314	13	CRBLHL45012013H300	CARRILLO	BALDERAS	HILARIO	AVE. RAYON NO. 65 C.P. 43960	08/02/05 07:41:45 p.m.	ANV
4316	13	CSMRMR64102513H400	CASTELAN	MORALES	MARCELINO	C. BENITO JUAREZ S/N C.P. 43740	08/02/05 07:41:45 p.m.	ANV
4318	13	CSAURA53012809H700	CASTRO	ANGEL	RODOLFO	PROSPERIDAD NO. 95-3 COL. ESCANDON C.P. 11800	08/02/05 07:41:46 p.m.	SA
4330	13	DLCLMR65102009M100	DELGADO	CALDERON	MARIBEL	SIDICALISMO NO. 73 A - 301 COL. ESCANDON C.P. 11800	08/02/05 07:41:48 p.m.	SA
4332	13	DZSNEZ53041009H400	DIAZ	SANCHEZ	EZEQUIEL	ING. EDUARDO MOLINA NO. 5433 COL. GERTRUDIS SANCHEZ C.P. 07830	08/02/05 07:41:48 p.m.	SA
4334	13	ESVLJL74092109H000	ESCOTO	VELAZQUEZ	JULIO	PROSPERIDAD NO. 95-11 COL. ESCANDON C.P. 11800	08/02/05 07:41:48 p.m.	SA
6964	13	LMLPFL58092230H000	LEMUS	LOPEZ	FELIX	PAVO REAL 3 L COL. RINCONADA ARAGON MPIO. ECATEPEC EDO. DE MEXICO C.P. 55140	08/02/05 07:49:59 p.m.	SA
4374	13	MRFLPB65060713H300	MARTINEZ	FLORES	PABLO	PEDREGAL DE VAQUERIAS	08/02/05 07:41:55 p.m.	ANV
4412	13	RMPDMR58121809H400	RAMOS	PADRON	MARCELO MARCO ANTONIO	PROPIEDAD 93 COL. ESCANDON C.P. 11800	08/02/05 07:42:01 p.m.	SA
4422	13	SMLPVC52030113M600	SAMPERIO	LOPEZ	VICOTRIA	AVE. MATAMOROS COL. ACAYUCA C.P. 4219	08/02/05 07:42:03 p.m.	ANV
428	14	ALQNRD57121915H100	ALFARO	QUINTERO	DARIO	C. FSCO. I. MADERO NO. 32 COL. EJIDAL C.P. 56600	08/02/05 07:30:36 p.m.	SA
460	14	BRLGCC70111411M100	BARBOSA	GALVAN	CECILIA	C. BENITO JUAREZ NO. 22 COL. SAN MARTIN CUAUTLALPAN C.P. 56644	08/02/05 07:30:42 p.m.	SA
7808	14	BNGLAN32081014M700	BENICIO	GALVAN	ANGELA	EUCLIDES 3290, VTA. SAN JORGE, GUADALAJARA, 44690	08/02/05 07:52:40 p.m.	SA
609	14	BNQNVCF79110309M200	BENITEZ	QUINTANAR	VICTORIA	PASCUAL MORALES MZA 59 LT 36 COL. GRANJOS VALLE DE GUADALUPE C.P. 55270	08/02/05 07:31:14 p.m.	SA
7966	14	GLTRMR80062714M500	FLORES	TORRES	YOLANDA	SAN CARLOS 470 COL. NAVA SANTA MARIA MPIO.TLAQUEPAQUE C.P. 45530	08/02/05 07:53:12 p.m.	SA
550	14	GRESFR42060922H000	GUERRERO	ESPINOZA	FRANCISCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COL. SAN PEDRO C.P. 56620	08/02/05 07:31:02 p.m.	SA
7857	14	QNPRAN73071114M400	QUINTANA	PERAZA	ANA L AURA	URUGUAY 2641, JARDINES DE LA CRUZ, GUADALAJARA, 44950	08/02/05 07:52:50 p.m.	SA
519	14	RMRMES59051515M300	RAMIREZ	RAMON	MA ESTHER	C. PENSAMIENTOS MZA 14 LT 7 COL. JARDINES DE CHALCO C.P. 56600	08/02/05 07:30:56 p.m.	SA
537	14	RJGRSN74070515M300	ROJAS	GUERRERO	SONIA	C. ALFREDO DEL MAZO MZA 21 LT 21 COL. SAN MIGUEL JACALONES C.P. 56600	08/02/05 07:30:59 p.m.	SA

PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
7875	14	GMDVMR72060614M100	ROMERO	DAVILA	MARTHA LETICIA	PRIV. LOMA ALTA 379, LOMA BONITA, TONALA, 45416	08/02/05 07:52:54 p.m.	SA
427	14	SRGRCT75042820M900	SERRANO	GARCIA	CATALINA	C. FSCO. I. MADERO NO. 32 COL. EJIDAL C.P., 56600	08/02/05 07:30:36 p.m.	SA
8095	14	VLMMHG70052614H500	VILLALTA	MONTERROSO	HUGO LEONEL	RAMON CORONA 237, TUXCUECA, TUXCUECA, 49430	08/02/05 07:53:39 p.m.	SA
8185	14	XXNVEV62060514M500	X	NAVARRO	MARIA EVANGELINA	JARDS DE TIVOLI 138-42, JRDS SAN FRANCISCO, GUAD. 44790	08/02/05 07:53:58 p.m.	SA
285	15	RMGMES36080115M300	ARMIREZ	GAMBOA	ESPERANZA	C. ALVARO OBREGON NO. 33 COL. EJIDAL C.P. 56600	08/02/05 07:30:12 p.m.	SA
205	15	CZJRFD66030221H900	CEZAREZ	JUAREZ	FEDERICO	C. NIÑO ARTILLERO NO. 44 COL. BARR. LA CONCHITA C.P. 56600	08/02/05 07:29:53 p.m.	SA
362	15	GLBTLR82052015M000	GALICIA	BAUTISTA	LAURA	PRIMERO DE MAYO NO. 4 COL. SAN MIGUEL JACALONES C.P. 56600	08/02/05 07:30:25 p.m.	SA
559	15	HRMSDM63071320H000	HERNANDEZ	MECIAS	DAMIAN	TIZAPA LT 6 COL. CASCO DE SAN UAN C.P.56600	08/02/05 07:31:04 p.m.	SA
448	15	RDZPJV67022009H400	RODRIGO	ZEPEDA	JAVIER	C. MAZAHUAS MZA 53 LT 3 COL. CULTURAS DE MEXICO C.P. 56600	08/02/05 07:30:40 p.m.	SA
7078	19	AMPYMA65121210M700	AMAYA	PAYAN	MARIA GUADALUPE	PRIVADA ESCOBEDO 411 COL. CENTRO MPIO CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:50:21 p.m.	SA
6890	19	MRGROL57041210M000	AMRTINEZ	GARCIA	DOLORES	GUERRERO 313 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:49:45 p.m.	SA
7158	19	ATFRRB76072930H000	ATILANO	FERNANDEZ	ROBERTO	DE LAS UNIONES 5601, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:50:36 p.m.	ANV
7160	19	AVRMJS83120719H800	AVATIA	RAMOS	JESUS	AJONJOLI 9248, SAN BERNABE SECTOR 4, MONTERREY, 64104	08/02/05 07:50:36 p.m.	ANV
6384	19	GMBRFD61082119H001	BAMBOA	BURCIAGA	FIDEL ALEJANDRO	CAPT. VICENTE TREVINO #4708 COL: BUROCRATAS MUNICIPALES	08/02/05 07:48:02 p.m.	SA
6411	19	BCFLJN68100219M600	BECERRA	FLORES	JUANA ELIA	CAUDILLO DEL SUR #2115 COL: FOMERREY 18	08/02/05 07:48:07 p.m.	SA
7174	19	BRNRAR80080419M000	BERNAL	MARTINEZ	AURORA	ARTESANOS 5600, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:50:38 p.m.	ANV
6230	19	CBCSRS58060219M500	CABRERA	CASTILLO	ROSA AMALIA	SAN ALFONSO NO. 335 COL. LA PURISIMA C.P. 67129	08/02/05 07:47:29 p.m.	SA
7195	19	CLARPT57022324M100	CALUNGA	AREVALO	PETRA	ARTESANOS 5619, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:50:43 p.m.	SA
4920	19	CSOFL77021920H700	CASTELLANOS	ONOFRE	FELIX	AMP. DIAMANTE COND. 8 CASA 11 COL. ESMERALDA MPIO. OAXACA C.P. 68268	08/02/05 07:43:25 p.m.	SA
6256	19	CPPDFR51011024H300	CEPEDA	PADILLA	FRANCISCO JAVIER	ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL #908 COL: GRANJA SANITARIA	08/02/05 07:47:34 p.m.	ANV
4923	19	CRCHRL82122920H200	CERVANTES	CHAGOYA	RAUL DANIEL	HIDALGO 1410 COL. CENTRO MPIO. OAXACA DE JUAREZ C.P. 68000	08/02/05 07:43:25 p.m.	SA
4930	19	CRBLHR62070920H500	CRUZ	BLANCO	HORLANDO	REGION 28 1RA, ZONA MILITAR S/N COL. CAMPO MILITAR GRAL. MPIO. SANTA LUCIA DEL CAMINO C.P. 68050	08/02/05 07:43:26 p.m.	SA
6252	19	DRLPJN77122719H800	FDUARTE	LOPEZ	JUAN PABLO	28 DE NOVIEMBRE DE 1971 #4719 COL: FOMERREY 18	08/02/05 07:47:33 p.m.	SA

PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
7007	19	ALLPEV49102605H500	LACALA	LOPEZ	EVARISTO	NICOLAS TREVIO 100 COL. CIENEGA DE FLORES MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:50:09 p.m.	SA
6358	19	LNAGBL63082488M301	LURIA	AGUIRRE	BLANCA FLOR	PITA AMOR #2843 COL. CUMBRES SANTA CATARINA	08/02/05 07:47:56 p.m.	SA
6817	19	MNARZF45082724H200	MANDOZA	AREBANO	ZEFERIO	ALLENDE 120 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:49:31 p.m.	SA
6800	19	MNPLMG79012019H000	MANDOZA	PALACIOS	MIGUEL	VENUSTIANO CARRANZA 4122 COL. FRACC. SAN RAFAEL MPIO. GUADALUPE C.P. 67116	08/02/05 07:49:28 p.m.	SA
7365	19	MRRQIZ79122319M000	MEDINA	ROQUE	MARIA DE LA LUZ	SANTA CARLINA 217, SANTA MARTHA, MONTERREY	08/02/05 07:51:17 p.m.	SA
5005	19	ORTRDL84012520H100	ORDOÑEZ	TRUJILLO	DULCE GUADALUPE	C. FRANCISCO ZARCO 219 COL. INF. CONST. DE GRO. 55E666490 COL. SAN NICOLAS DE LAS GARZAS	08/02/05 07:43:41 p.m.	SA
6523	19	PRRNDL83102219M400	PARRA	RANGEL	DULCE ROCIO	AMRICA 375 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:48:30 p.m.	ANV
7284	19	RDARMA51041105M200	RODRIGUEZ	MARTINEZ	CARMEN	AV. LAS FLORES 3380, AZTLAN, MONTERREY, 64250	08/02/05 07:50:59 p.m.	SA
9381	19	VZPCAN71101519H700	VAZQUEZ	PECINA	ANTONIO ALBERTO	LUIS M. FARIAS 216, NUEVA ESCOBEDO, ESCOBEDO	08/02/05 07:58:12 p.m.	ANV
9400	19	VLNRKR84052719M800	VILLARREAL	MARIN	KARLA MARIA	BEGONIA 935, VICTORIA, MONTERREY 64520	08/02/05 07:58:16 p.m.	ANV
4909	20	CDESRG53080320M300	CADENA	ESPINOSA	ROGELIO	2A PRIV. DE JACARANDAS 106 COL. LAS FLORES MPIO. SANTA LUCIA DEL CAMINO C.P. 68050	08/02/05 07:43:23 p.m.	SA
4919	20	CSHRRL49091120H600	CASTELLANOS	HERNANDEZ	RAUL GONZALO	PRIVADA CIRCUITO LOMA VERDE 103 FARCC. LA LOMA MPIO. OAXACA DE JUAREZ C.P. 68046	08/02/05 07:43:24 p.m.	ANV
5249	20	TRNZAN58011724M501	TORRES	NUÑEZ	ANTONIA	NIEVE 220 COL. LOMAS DE CRISTON MPIO. OAXACA C.P. 68040	08/02/05 07:44:21 p.m.	ANV
5316	22	BCRDJX77102322H300	BECERRA	RODRIGUEZ	JESUS	AJIDO 2 EDF.- 1 D N 201 MPIO. QUERETARO C.P. 76150	08/02/05 07:44:35 p.m.	ANV
5377	22	CBRZCR39022509H600	DE LOS COBOS	Y RUIZ CABAÑAS	CARLOS VICTOR	C. ADOLFO PRIETO 1337 B COL. DEL VALLE MPIO. BENITO JUAREZ C.P. 03100	08/02/05 07:44:48 p.m.	SA
7642	22	GRSNAR58071709H400	GARCIA	SANCHEZ	ARMANDO	CHINTEPEC, ESCOBEDO	08/02/05 07:52:08 p.m.	SA
5453	22	GTCYSV83090517M300	GUTIERREZ	CASTRO	YVONNE	FELIX FRANCO NO. 20 COL. CASASANO C.P. 62749	08/02/05 07:45:03 p.m.	SA
5455	22	GZMRJR79110622H000	GUZMAN	MARTINEZ	JORGE LUIS	VICENTE GUERRERO SUR NO. 12 COL. CENTRO	08/02/05 07:45:04 p.m.	SA
5514	22	LGDVAR81112322H200	LUGO	DAVILA	ARTURO TADFO	LA TORRE NO.1 COL. LA CASTILLA C.P. 45010	08/02/05 07:45:16 p.m.	SA
8218	23	NHCHLL75032723M800	NAHUAT	CHAN	LILIA TERESA	MZ 28 LT 19 LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, 77710	08/02/05 07:54:05 p.m.	ANV
8238	23	PTMYGL74021023H000	POOT	MAY	GUILLERMO	MZ. 28 LT 19 LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, 77710	08/02/05 07:54:09 p.m.	ANV
1055	28	BNMREL67081520H501	BENITEZ	MARTINEZ	ELEAZAR	TEOCAH NO. 2230 COL. FRACC. TEOCALICHE C.P. 87026	08/02/05 07:32:44 p.m.	SA
1267	28	CNORLN78042228M100	CANO	ORTIZ	LINDA FABIOLA	19 CONSTITUCION Y LAZARO CARDENAS NO. 108 COL. LAS PALMAS C.P. 87140	08/02/05 07:33:25 p.m.	ANV

PARTICIPA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5798	28	CSRMOF64040229M900	CASTILLO	ROMERO	OFELIA	AVE. REVOLUCION NO. 3 COL. TOTOLAC C.P. 90160	08/02/05 07:46:07 p.m.	SA
1005	28	HRDZAL52080310M000	HERNADEZ	DIAZ	ALICIA	KIKAPUES NO. 79 COL. MIER Y TERAN C.P. 88000	08/02/05 07:32:36 p.m.	ANV
1000	28	JMMRAL54060228H600	JIMENEZ	MARQUEZ	ALBERTO ROMAN	MANUEL GONZALEZ NO. 951-D COL. SAN FRANCISCO C.P. 87050	08/02/05 07:32:35 p.m.	SA
1266	28	MRGRMY80092028M900	MARQUEZ	GARCIA	MAYRA AYELIA	25 MORELOS Y MATAMOROS NO. 245 COL. NACOZARI C.P. 87030	08/02/05 07:33:25 p.m.	ANV
1154	28	NZORLS69101228H301	NUEZ	ORTEGA	LUIS RAMON	CD. DEL CARMEN NO. 6142 COL. LAS TORRES C.P. 88000	08/02/05 07:33:02 p.m.	SA
1289	28	PNPRJL84032630H900	PONCE	PEREZ	JULIO CESAR	C. SONORA MZA. 67 LT. L3 S/N COL. ADOLFO LOPES MATEOS	08/02/05 07:33:30 p.m.	SA
1200	28	RMMCBL64060828M900	RAMIREZ	MOCTEZUMA	BCA ESTELA	BELDEN NO. 1423 INT. COL. VICTORIA C.P. 88030	08/02/05 07:33:12 p.m.	ANV
1268	28	SLTVNN70112228M200	SALAZ	TOVIAS	NANCY	4 Y 5 MINA NO. 1385 COL MORELOS C.P. 87050	08/02/05 07:33:25 p.m.	ANV
978	28	SNESNR62102728M700	SANCEHZ	ESCOBEDO	NORMA	VERACRUZ S/N C.P. 87250	08/02/05 07:32:31 p.m.	SA
1265	28	SNVRLR83111828M500	SANCHEZ	VARELA	LAURA	24 Y 25 MATAMOROS NO. 838 COL. NACOZARI C.P. 87030	08/02/05 07:33:24 p.m.	ANV
9506	28	VLALIR85040828M500	VILLEGAS	ALVARADO	IRMA ORALIA	JESUS ELIAS PIVA 30, INFONAVIT, NUEVO LARERO 08800	08/02/05 07:58:35 p.m.	SA
5993	29	OLESCL21041929M900	ALGUIN	ESTRADA	CELESTINA	LEONARDO GOMEZ BLANCO #9 COL: ATEMPAN	08/02/05 07:46:43 p.m.	SA
5766	29	AVISMY83022315M500	AVILA	ISIDORO	MAYRA AIDE	C. COLONIAL S/N COL. TLATEMPAN MPIO. ANTONIO CARVAJAL C.P. 90600	08/02/05 07:46:00 p.m.	SA
8329	29	PRGNAL78071629H400	GUARNEROS	PARRA	ALEJANDRO	AMERICAS 76, XALOSTOC, XALOSTOC, 90460	08/02/05 07:54:31 p.m.	SA
5949	29	JRMNMR54010329H200	JUAREZ	MINOR	MAURO MARCIANO	AVE. REVOLUCION NO. 3 COL TOTOLAC C.P. 90160	08/02/05 07:46:35 p.m.	SA
5967	29	MRCRRS67081832M801	MOLINA	CRUZ	ROSA ELENA	PROSPERO CAHUANTZI #14 COL OCOTLAN	08/02/05 07:46:38 p.m.	SA
5881	29	PRGNAL78071629H000	PARRO	GUAINEROS	ALEJANDRO	AMERICAS NO. 76 COL. XALOXTOC C.P. 90460	08/02/05 07:46:23 p.m.	SA
6084	29	SNGNHR40101521M000	SANCHEZ	GONZALEZ	HERMELINDA	MAZARETH #5 COL: TLATEMPAN	08/02/05 07:46:59 p.m.	ANV
6099	29	SNSNPD82090929M100	SANCHEZ	SANCHEZ	PEDRO	CALLE GRECIA #2 COL: TOTOLAC	08/02/05 07:47:02 p.m.	SA
6149	29	XCOCPA69042029M100	XOCHITOTLI	ACOLTZI	MARIA L	FSCO. I MADERO NO. 31 C.P. 90670	08/02/05 07:47:13 p.m.	SA
6691	31	GREJN70051132H600	GIRON	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	DOLORES NO. 33, CENTRO, JEREZ, 99300	08/02/05 07:49:05 p.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	25
TOTAL SIN AFILIACION	110
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	1

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
9561	5	ALSPVL58071405M800	ALMEIDA	SEPULVEDA	VALENTINA	C MAYOR REYES CASTAIEDA 407 BARR LA CASCADA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:03:49 p.m.	N
1373	5	ALSPVL58071405M800	ALMEIDA	SEPULVEDA	VALENTINA	C MAYOR REYES CASTAIEDA 407 BARR LA CASCADA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:33:49 p.m.	S
6622	19	AMALVR69013119M700	AMARO	ALFARO	MARIA VIRGINIA	C ALLENDE 1050 COL TIA LENCHA 65550 CIENEGA DE FLORES ,N.L.	08/02/05 07:48:48 p.m.	N
7079	19	AMALVR69013119M700	AMARO	ALFARO	MARIA VIRGINIA	C ALLENDE 1050 COL TIA LENCHA 65550	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
7567	22	DRORPT82101922M600	DUARTE	ORTIZ	PATRICIA	C OXFORD 203 COL SAUCES 76114	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
7566	22	DRORPT82101922M600	DUARTE	ORTIZ	PATRICIA	C OXFORD 203 COL SAUCES 76114 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:54 p.m.	S
9557	9	HRLGVR78041409M400	HERNANDEZ	LAGUNA	VERONICA	C JOSE MARIA MORELOS MZA 35 LT 1 BARR SAN JUAN Y GPE TICOMAN 7350 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	23/03/05 03:03:48 p.m.	N
804	9	HRLGVR78041409M400	HERNANDEZ	LAGUNA	VERONICA	C JOSE MARIA MORELOS MZA 35 LT 1 BARR SAN JUAN Y GPE TICOMAN 7350 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	08/02/05 07:31:55 p.m.	S
2512	5	HRLNGL60051605M800	HERNANDEZ	LUNA	GLORIA	C FELIX U GOMEZ S/N BARR EL SANTISIMO REDENTOR 26340	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
8758	5	HRLNGL60051605M800	HERNANDEZ	LUNA	GLORIA	C FELIX U GOMEZ S/N BARR EL SANTISIMO REDENTOR 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:55:58 p.m.	S
7369	19	LNORHC74030619H200	LUNA	ORTIZ	HECTOR	C DE LA CNOP 2223 COL FOMERREY 35 64000	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
7253	19	LNORHC74030619H200	LUNA	ORTIZ	HECTOR	C DE LA CNOP 2223 COL FOMERREY 35 64000 MONTERREY ,N.L.	08/02/05 07:50:53 p.m.	S
9578	5	LSRDMR57060205M900	LOSOYA	RODRIGUEZ	MARTHA	C SAN FRANCISCO S-N BARR EL ALTO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:03:52 p.m.	N
3654	5	LSRDMR57060205M900	LOSOYA	RODRIGUEZ	MARTHA	C SAN FRANCISCO S-N BARR EL ALTO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:05 p.m.	S
9601	19	MDALGD83011219M200	MEDINA	ALVAREZ	MARIA GUADALUPE	C TAXISTAS 2218 COL FOMERREY 35 64209 MONTERREY ,N.L.	23/03/05 03:03:57 p.m.	N
7400	19	MDALGD83011219M200	MEDINA	ALVAREZ	MARIA GUADALUPE	C TAXISTAS 2218 COL FOMERREY 35 64209	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
7255	19	MDALGD83011219M200	MEDINA	ALVAREZ	MARIA GUADALUPE	C TAXISTAS 2218 COL FOMERREY 35 64209 MONTERREY ,N.L.	08/02/05 07:50:53 p.m.	S
7366	19	MLCSMR57102910M100	MOLGADO	CASTILLO	MARTHA ALICIA	C 5 DE PROFESIONISTAS 5537 COL FOMERREY 35 64209 MONTERREY ,N.L.	23/03/05 03:02:20 p.m.	N
7238	19	MLCSMR57102910M100	MOLGADO	CASTILLO	MARTHA ALICIA	C 5 DE PROFESIONISTAS 5537 COL FOMERREY 35 64209 MONTERREY ,N.L.	08/02/05 07:50:51 p.m.	S
9571	5	RCCDRT47052205H300	ROCHA	CEDILLO	RITO	C MAYOR REYES CASTAIEDA S/N BARR LOS POZITOS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:03:51 p.m.	N
8763	5	RCCDRT47052205H300	ROCHA	CEDILLO	RITO	C MAYOR REYES CASTAIEDA S/N BARR LOS POZITOS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:55:59 p.m.	S
9570	5	RCNZJX60091024H500	ROCHA	NUEZ	J CARLOS	C TULIPAN 188 COL DEL VALLE 25160 SALTILLO ,COAH.	23/03/05 03:03:51 p.m.	N
3605	5	RCNZJX60091024H500	ROCHA	NUEZ	J CARLOS	C TULIPAN 188 COL DEL VALLE 25160 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:39:57 p.m.	S
9575	5	RDMNUN77113005H900	RODRIGUEZ	MENDOZA	JUAN ANTONIO	C LIBERTAD 1009 FRACC RIO BRAVO 26014 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	23/03/05 03:03:52 p.m.	N

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
3672	5	RDMNJN77113005H900	RODRIGUEZ	MENDOZA	JUAN ANTONIO	C LIBERTAD 1009 FRACC RIO BRAVO 26014 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:40:07 p.m.	S
9576	5	RDMRAD63072405M500	RODRIGUEZ	MARTINEZ	AIDA CRISTINA	DOM CON S/N 26370 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:03:52 p.m.	N
3659	5	RDMRAD63072405M500	RODRIGUEZ	MARTINEZ	AIDA CRISTINA	DOM CON S/N 26370 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:05 p.m.	S
9604	19	RDMRMA51041105M200	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MA DEL CARMEN	AV LAS FLORES 3380 FRACC AZTLAN 64250 MONTERREY ,N.L.	23/03/05 03:03:57 p.m.	N
7245	19	RDMRMA51041105M200	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MA DEL CARMEN	AV LAS FLORES 3380 FRACC AZTLAN 64250 MONTERREY ,N.L.	08/02/05 07:50:52 p.m.	S
9577	5	RDRMAN63080105H500	RODRIGUEZ	ROMERO	ANTONIO	C MARIANO AZUELA 741 COL SATELITE SUR 25000 SALTILLO ,COAH.	23/03/05 03:03:52 p.m.	N
3698	5	RDRMAN63080105H500	RODRIGUEZ	ROMERO	ANTONIO	C MARIANO AZUELA 741 COL SATELITE SUR 25000 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:40:11 p.m.	S
9608	7	RMALCL82090507M000	RAMIREZ	ALVAREZ	CLAUDIA ISABEL	C EUCALIPTO LOTE 12 412 COL PATRIA NUEVA 29045	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
5116	7	RMALCL82090507M000	RAMIREZ	ALVAREZ	CLAUDIA ISABEL	C EUCALIPTO LOTE 12 412 COL PATRIA NUEVA 29045 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	08/02/05 07:43:59 p.m.	S
9574	5	SNDMLD48122505M700	SANCHEZ	DOMINGUEZ	LIDIA ENOEMA	C MIMOSA 554 - COL PEREZ BONILLA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:03:51 p.m.	N
3827	5	SNDMLD48122505M700	SANCHEZ	DOMINGUEZ	LIDIA ENOEMA	C MIMOSA 554 - COL PEREZ BONILLA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:30 p.m.	S
4133	19	VZRDJN48051019M000	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	JUANA	C JULIO 224 COL INDUSTRIAS DEL PTE 66370 SANTA CATARINA ,N.L.	23/03/05 03:00:44 p.m.	N
4132	19	VZRDJN48051019M000	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	JUANA	C JULIO 224 COL INDUSTRIAS DEL PTE 66370 SANTA CATARINA ,N.L.	08/02/05 07:41:15 p.m.	S
9594	15	ZVMRAN67061309M600	ZAVALA	MARTINEZ	MARIA ANTONIA	C VALLE DE TULUM 8 C FRACC VALLE DE ANAHUAC SECCION B 55210 ECATEPEC ,MEX.	23/03/05 03:03:55 p.m.	N
690	15	ZVMRAN67061309M600	ZAVALA	MARTINEZ	MARIA ANTONIA	C VALLE DE TULUM 8 C FRACC VALLE DE ANAHUAC SECCION B 55210 ECATEPEC ,MEX.	08/02/05 07:31:32 p.m.	S

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 20

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4550	0	ESCLDL49020707M600	ESPINOSA	CALDERON	DELIA	AVE. TUXTLA GUTIERREZ S/N COL. KILOMETRO 4 C.P. 29000	08/02/05 07:42:25 p.m.	PV
9382	0	GNGRMN64051319H600	GONZALEZ	GARCIA	MANUEL	VIA A TORREON S/N -101, CENTRO, GRAL. ESCOBEDO 66050	08/02/05 07:58:12 p.m.	SUSP
1099	0	GVZPHL39102128H700	GUEVARA	ZAPATA	HILIARIO	EJ. GUILLERMO ZUIGA	08/02/05 07:32:53 p.m.	PV
7383	0	HRMNF47011424H600	HERNANDEZ	MENDOZA	FRANCISCO	ARTESANOS 5618, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	23/03/05 03:02:22 p.m.	PV
3478	0	RMGRJN62082905M800	RAMOS	GUERRERO	JUANA HILDA	CUMBRES DE LOS ALPES NO.325 C.P. 26090	08/02/05 07:39:35 p.m.	PV
282	0	SRVLC41021615H900	SUAREZ	VELAZQUEZ	CESAR	AV. CUAHUTEMOC ORIENTE NO. 49 COL. CENTRO C.P. 56600	23/03/05 02:59:44 p.m.	RDP
4176	0	VLTR572051105M100	VILLANUEVA	TORRES	MARIA ESTHELA	CANDELARIA VALDEZ V. NO. 699 COL. VALLE DE LAS FLORES C.P. 25290	08/02/05 07:41:23 p.m.	SUSP
4323	1	CRSCJS36033109H300	CORREA	SAUCEDO	JESUS	C BELEN 412 JESUS GOMEZ PORTUGAL (MARGARITAS 20909 JESUS MARIA ,AGS.	08/02/05 07:41:47 p.m.	DEF
150	1	MRMZPL22092013H900	MARTINEZ	MUOZ	PLINIO	C EMILIO FERNANDEZ 112 FRACC VILLAS DEL OESTE 20280 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:40 p.m.	DEF
61	1	ORGREN80120701H200	ORTEGA	GARCIA	ENRIQUE	C HORNEDO 444 E POLANC 101 ZONA CENTRO 20000 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:26 p.m.	RDP
1219	3	HRCRLC71010730H500	HERNANDEZ	DE LA CRUZ	LUCIANO	C CLORURO DE SODIO 80 COL INFONAVIT 23940 MULEGE ,B.C.S.	08/02/05 07:33:16 p.m.	PV
8560	5	ARMRJR70090505M400	ARGUMANIZ	MORALES	JUANA	C SIN NOMBRE 24 S/N EJDO SAN MIGUEL 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:55:20 p.m.	PV
1483	5	AZSFSL70012305H500	AZA	SIFUENTES	JOSE SALOMON	C DR ARTURO BATRES 516 INT COL DOCTORES 26090 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:34:11 p.m.	PV
1552	5	BRGRRM69010505M800	BRIONES	GARCIA	ROMELIA	C REYES CASTAIEDA 404 BARR LA CASCADA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:23 p.m.	PV
1553	5	BRLRSN60040105H300	BRIONES	LIRA	SANTOS IGNACIO	C BELLAVISTA 135 ZONA CENTRO 26200 ACUA ,COAH.	08/02/05 07:34:24 p.m.	DEF
1558	5	BRMNEV34061105M800	BRISEO	MENDOZA	EVA	C ALLENDE 510 BARR EL PESCADITO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:25 p.m.	PV
1606	5	CMDRUR82082605H600	CAMPOS	DURON	URIEL ROGELIO	C BELICE 194 COL OBRERA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:33 p.m.	SUSP
1658	5	CSRYCR60081805H600	CASTAUELA	REYES	CARLOS MANUEL	C AMERICA S/N BARR TIRO 3 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:42 p.m.	PV
8693	5	CSCRVR76031405M100	CASTRO	CORONADO	VIRGINIA	C MANUEL ACUA 314 COL MUNDO NUEVO 26010 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:55:47 p.m.	PV
1702	5	CDVZJL50061905H300	CEDILLO	VAZQUEZ	JOSE JULIO	C FEDERICO RIOJAS AVILES S/N SAN JOSE DE AURA 25430 PROGRESO ,COAH.	08/02/05 07:34:52 p.m.	PV
1803	5	CHOLMR51073005M600	CHAVARRIA	OLGUIN	MARTHA	C BENITO JUAREZ 48 BARR LA CAJITA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:35:10 p.m.	PV
1691	5	CHRYCR56041205M400	CHAVEZ	REYES	CARMEN	PRIV TAMAULIPAS 385 COL IRENE ARREOLA 26210 ACUA ,COAH.	08/02/05 07:34:49 p.m.	PV
1729	5	CLRNVN65092005M402	COLORADO	RENDON	VIANEY	C RAUL SANCHEZ S/N COL CENTRO 26640 GUERRERO ,COAH.	08/02/05 07:34:58 p.m.	PV

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1778	5	CRFLMN70111405H901	CRUZ	FLORES	MANUEL DE JESUS	C MATAMOROS 35 BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:00:00 p.m.	PV
1838	5	CRRYMR72111805H200	DE LA CRUZ	REYNA	MARCO ANTONIO	C GUERRERO 37 BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:35:16 p.m.	PV
1860	5	LNFRER74082405M700	DE LEON	FERNANDEZ	ERIKA SOFIA	C AMADOR CHAPA 311 COL CENTENARIO 26750 SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:35:19 p.m.	PV
1879	5	DLCNPS76041405H900	DELGADO	CANALES	PASCUAL ANTONIO	C ANAHUAC 1005 COL MUNDO NUEVO 26010 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:35:23 p.m.	PV
1958	5	ELMRDN80103105M800	ELIAS	MARTINEZ	DANIELA	AVE TERAN 408 COL CENTRO 26530 ALLENDE ,COAH.	08/02/05 07:35:36 p.m.	PV
2045	5	FLHRSR57101305H900	FLORES	HERRERA	SERGIO	C SIN NOMBRE S/N 25360 ARTEAGA ,COAH.	08/02/05 07:35:50 p.m.	SUSP
2077	5	FNLPGD58012405M000	FONGUIN	LOPEZ	GUADALUPE	C LUCIO BLANCO 606 BARR EL PESCADITO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:35:55 p.m.	PV
8914	5	GRCRCT34021005M000	GARCIA	CERVANTES	CATARINA	C FEDERICO CHAPOY 203 BARR LA ESCUELA FORD 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:56:26 p.m.	PV
8964	5	GRIBLZ69010605M900	GARCIA	IBARRA	LUZ ELENA	C PRESIDENTE JUAREZ 811 BARR EL BORRIBOLLON 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:56:36 p.m.	PV
2184	5	GRMNJS76121205H100	GARCIA	MENDOZA	JESUS IGNACIO	C AGUA DULCE 209 COL EL PUEBLO 25730 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:36:12 p.m.	PV
2323	5	GNESAN76042205H600	GONZALEZ	ESCAMILLA	ANTONIO	C MANUEL ACUJA 204 BARR LA OFERTA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:34 p.m.	PV
8837	5	GNIBJS73040805H600	GONZALEZ	IBARRA	JESUS ALBERTO	PRIV VIELMA 1303 BARRIO SANTISIMO REDENTOR 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:56:11 p.m.	PV
2375	5	GNSCVC81091205H000	GONZALEZ	SAUCEDO	VICTOR ENRIQUE	C JACOBO CHAPA S/N BARR EL HOSPITAL 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:44 p.m.	SUSP
2381	5	GNVGJD71020730M800	GONZALEZ	VEGA	JUDITH YOLANDA	C XICOTENCATL 409 1 ZONA CENTRO 26000 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:36:45 p.m.	PV
8909	5	GJVLJS80052805H000	GUAJARDO	VALLEJO	JESUS	C TORREON 485 - COL FRANCISCO I MADERO 26250 ACUJA ,COAH.	08/02/05 07:56:25 p.m.	PV
2421	5	GRTRMR72062505H900	GUERRERO	TORRES	MARCO ANTONIO	C 22 499 4 FRACC LA HERRADURA III 25095 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:36:52 p.m.	PV
2457	5	GZLZED82052305H100	GUZMAN	LOZANO	EDGAR DAVID	C SANTA ROSA S/N COL LOS FRESNOS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:57 p.m.	PV
2460	5	GZRMBR65072805M100	GUZMAN	ROMO	BERTA ALICIA	C SIMON BOLIVAR 111 BARR 3 26370 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:58 p.m.	PV
2518	5	HRMDJS72091005H400	HERNANDEZ	MEDELEZ	JESUS	CALLE 42 577 FRACC MIGUEL HIDALGO 25096 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:37:08 p.m.	PV
2689	5	LPCNLN58111405H401	LOPEZ	CANDIDO	JOSE LEON	C POLONIA 233 FRACC EUROPA 25230 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:37:34 p.m.	PV
2871	5	MRMDDN80081005M000	MARTINEZ	MADRIGAL	DIANA ELIZABETH	C NICOLAS BRAVO 1245 - FRACC LOS PINOS 26737 SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:38:04 p.m.	PV
2899	5	MRRMJN73040205H300	MARTINEZ	RAMIREZ	JUAN MANUEL	C FRANCISCO COSS 25 - BARR VEINTIDOS 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:08 p.m.	PV
2959	5	MDARMR63042606M200	MEDINA	ARCEO	MERCEDES	C SIERRA DE LA ENCANTADA 44 FRACC LOS MONTES 26090 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:38:17 p.m.	PV

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
8915	5	ORBRVC77012905H900	ORITZ	BRIONES	JOSE VICENTE	C RAMON CEPEDA 805 COL 28 DE JUNIO 26040 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:56:27 p.m.	PV
8666	5	ORGNEF76052405H600	ORTIZ	GONZALEZ	EFRAIN GUADALUPE	C MUTUALISMO 302 BARR LA PIEDRA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:55:42 p.m.	PV
3266	5	PLVLGR76091205M300	PALOMINO	VALENZUELA	GRICELDA	C SIN NOMBRE 219 S/N EJDO SANTO NIÑO DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:39:05 p.m.	PV
8754	5	PRGRJS65121305H700	PEREZ	GARCIA	JESUS GERARDO	C JESUS PADER PADER S/N FRACC AZTECA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:55:57 p.m.	PV
3354	5	PIMTJN56021705H400	PIÑA	MATA	JUAN PABLO	C ALTAMIRANO 30 - BARR TIRO DOS Y MEDIO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:00:34 p.m.	PV
3424	5	RMGJLS64071105H500	RAMIREZ	GUAJARDO	LUIS GERARDO	C CHIHUAHUA 240 COL REPUBLICA 25280 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:39:27 p.m.	PV
3435	5	RMLRGD56121205M800	RAMIREZ	LIRA	MARIA GUADALUPE	C PRESIDENTE JUAREZ 1607 BARR CASA AZUL 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:39:28 p.m.	PV
3589	5	RBCNPD34080119H300	ROBLES	CENTENO	PEDRO	C BRAVO 216 COL CENTRO 26000 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:39:55 p.m.	PV
3680	5	RDMZLS63022405H600	RODRIGUEZ	MUOZ	JOSE LUIS	C MORELOS 809 - BARR EL ALTO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:08 p.m.	PV
3728	5	RMALJS81050810H000	ROMERO	ALDABA	JESUS JOSE	C 10 DE MAYO 315 COL SAN JOAQUIN 26090 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:40:15 p.m.	SUSP
8750	5	SLBNRS56042305M100	SALAZAR	BANDA	ROSA	C MORAS 1000 BARR EL BAJIO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:55:57 p.m.	PV
3866	5	SNZMHL66040505M000	SANCHEZ	ZAMORA	HILDA	C ARROYO NUEVO 1002 AMPL BLANCA ESTELA 25900 RAMOS ARIZPE ,COAH.	08/02/05 07:40:36 p.m.	PV
9297	5	SCORJN67102405M401	SAUCEDO	ORTIZ	JUANA	C OCAMPO NTE 18 COL CENTRO 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:48 p.m.	PV
3923	5	SLMNLC53032505M200	SILVA	MENDOZA	MARIA LUCILA	C FRANCISCO I MADERO 7 COL CENTRO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:46 p.m.	PV
4123	5	VZPRJS66100605H501	VAZQUEZ	PEREZ	JESUS	C VENUSTIANO CARRANZA S/N PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:41:14 p.m.	PV
4161	5	VLANRS33081410M200	VILLA	ANDRADE	ROSA	C MAYOR REYES CASTAIEDA S/N BARR LA CASCADA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:41:20 p.m.	PV
9334	5	VLMRGL58062805H000	VILLALOBOS	MARQUEZ	GUILLERMO	C JUAN DE LA CRUZ BORREGO 540 COL EL CHALET 27447 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:59 p.m.	SUSP
4182	5	VLLPRS74041605M800	VILLARREAL	LOPEZ	ROSALINDA	C JACARANDAS 412 COL LAS FUENTES 26010 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:41:24 p.m.	PV
4457	7	AGRMGB77022207M500	AGUILAR	RAMIREZ	GABRIELA ANDREA	EL REFUGIO SN LOC EL REFUGIO 0 TONALA ,CHIS.	08/02/05 07:42:10 p.m.	PV
5238	7	NRTRAN71062407M200	NURICUMBO	TRUJILLO	CONCEPCION	C LLOVIZNA 372 FRACC LA HERRADURA 29040 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	08/02/05 07:44:19 p.m.	PV
5135	7	RZTRDR64052007H401	RUIZ	TORRES	DARINEL	C CENTRAL Y 7A NORTE S/N COL EL PARRAL 30530 VILLA CORZO ,CHIS.	08/02/05 07:44:02 p.m.	PV
1349	8	ALCNDM57051232H400	ALBA	CANALES	DOMITILLO	C RAFAEL MARTINEZ 314 COL MEXICO 68 32190 JUAREZ ,CHIH.	08/02/05 07:33:42 p.m.	RDP
3248	8	PLLMCS74072605H800	PALACIOS	LOMAS	CESAR DANIEL	C VALLE DE IGUALA 1028 COL MORELOS 3 0 JUAREZ ,CHIH.	08/02/05 07:39:03 p.m.	PV

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
630	9	PRRYFL22030709M200	PEREZ	REYES	FELICITAS	PROL DE CONCORDIA 10 B COL SAN PABLO CHIMALPA 5050 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	08/02/05 07:31:19 p.m.	DEF
5681	9	SNNBEL36101009M000	SANCHEZ	NOBLE	MARIA ELENA	C APICULTURA 173 COL 20 DE NOVIEMBRE 15300 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	08/02/05 07:45:44 p.m.	PV
4246	10	ESVNPZ58030910M000	ESPINOZA	VENEGAS	MARIA DE LA PAZ	C VICENTE SUAREZ S/N LOC EL NAYAR 34307 DURANGO ,DGO.	23/03/05 03:00:48 p.m.	PV
596	15	ARCRRB72061915M700	ARANA	CORREA	REBECA	CDA 21 DE MARZO 46 COL BENITO JUAREZ BARRON 54469 NICOLAS ROMERO ,MEX.	08/02/05 07:31:12 p.m.	PV
579	15	CBCSMR69090913M900	CABRERA	CASERES	MARICELA	C ZACAPOAXTLAS MZA 82 LT 7 COL CULTURAS DE MEXICO 56607 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:31:08 p.m.	SUSP
414	15	CLRSMR70020217H400	CALLADO	ROSAS	MARCO ANTONIO	C CARRILLO PUERTO SN S/N SAN LORENZO CHIMALPA 56619 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:34 p.m.	PV
9443	15	CNESRS64060421M900	CANALES	ESPINOSA	ROSALVA	C CHALCO 40 - COL LA LOMA TLALNEMEX 54070 TLALNEPANTLA ,MEX.	08/02/05 07:58:25 p.m.	PV
341	15	CRVLIS81120715M000	CORTES	VALENCIA	MARIA ISABEL	C CHAPULTEPEC 15 BARRIO SAN SEBASTIAN 56030 CHIAUTLA ,MEX.	08/02/05 07:30:21 p.m.	PV
571	15	FNFLNM73112515H800	FUENTES	FLORES	NEMECIO	PROL VICENTE GUERRERO 55 COL EJIDAL 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:31:06 p.m.	PV
8890	15	GRRDTR50022509H200	GARCIA	RODEA	JOSE TRINIDAD	C PANORAMICA S/N BARR LA CAPILLA 51200 VALLE DE BRAVO ,MEX.	08/02/05 07:56:20 p.m.	PV
437	15	HRFLGD68121209M800	HERNANDEZ	FLORES	MARIA GUADALUPE	C FLORIPUNDIO MZA 31 LT 23 COL JARDINES DE CHALCO 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:38 p.m.	RDP
361	15	NRGRHL82103009M400	NORIA	GARCIA	HILDA CRYSTAL MARIA DE LOS ANGELES	C 7 LT 271 COL FRATERNIDAD ANTORCHIST 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:25 p.m.	PV
502	15	YZRZAN64102809M201	YAIEZ	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	AV AQUILES SERDAN 11 S/N COL SAN MIGUEL JACALONES 56604 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:52 p.m.	SUSP
8289	16	ARMRMR55060316M300	ARTEAGA	MORA	MARIA	CALLE MANUEL GARCIA PUEBLITA 8 FARCCIONAMIENTO ROSA DE CASTILLA 61166 HIDALGO ,MICH.	08/02/05 07:54:21 p.m.	RDP
8305	16	ESSNCR56092411H800	ESPINO	SANDOVAL	CARLOS MIGUEL	CALLE GARCIA OBESO 1309 COLONIA FELIX IRETA 58070 MORELIA ,MICH.	08/02/05 07:54:25 p.m.	PV
8350	16	RYVLBL79011316M100	REYES	VILLA	BLANCA AZUCENA	CALLE EDUCACION 278 COL MOLINO DE PARRAS 58030 MORELIA ,MICH.	08/02/05 07:54:37 p.m.	DEF
7181	19	BRGRPL58062230H700	BARRON	GARCIA	PAULINO	AVE INDUSTRIALES 2204 COL FOMERREY 35 64209 MONTERREY ,N.L.	08/02/05 07:50:40 p.m.	SUSP
7117	19	CPPNAB23112824H300	CEPEDA	PINEDA	ABDIAS	C NICOLAS TREVINO 111 COL TIA LENCHA 65550 CIENEGA DE FLORES ,N.L.	08/02/05 07:50:28 p.m.	DEF
7209	19	FLGRIS78051524M700	FLORES	GARCIA	ISIDRA RAYMUNDO ANDRES	C GRAL TREVINO 118 COL 5 DE MAYO 66050 GRAL. ESCOBEDO ,N.L.	08/02/05 07:50:46 p.m.	PV
6426	19	MRHRRY52020419H900	MARQUEZ	HERNANDEZ	ANDRES	C INDEPENDENCIA 425 CENTRO 67100 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:48:12 p.m.	SUSP
6413	19	VSRNJM64053028H600	VASQUEZ	RANGEL	JAIME ESGARDO	C DE LAS FLORES 103 COL VALLE DEL SOL 67195 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:48:08 p.m.	PV
4944	20	GRYSRC56052220M201	GARCIA	YESCAS	RICARDA	C MELCHOR OCAMPO S/N BARR SAN MIGUEL 68270 TLALIXTAC DE CABRERA ,OAX.	08/02/05 07:43:30 p.m.	SUSP
4945	20	GYMRAB65100920H700	GAYTAN	MORALES	ABRAHAM	1A PRIV DE CORREGIDORA S/N COL ORIENTAL 68160 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN ,OAX.	08/02/05 07:43:30 p.m.	SUSP

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4959	20	JMCRAR54010109M500	JIMENEZ	CERVANTES	AURORA JANETH	C MANUEL DOBLADO 517 A CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:43:33 p.m.	SUSP
4960	20	JMGTLS76120220H900	JIMENEZ	GUTIERREZ	LUIS ALBERTO	CALLE ALIANZA 313 COL JALATLACO 68080 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:43:33 p.m.	PV
4983	20	MRHRVC45072820M400	MARTINEZ	HERNANDEZ	VICTORIA	CALLE MIGUEL CABRERA 17 BARRIO SAN MIGUEL 68270 TLALIXTAC DE CABRERA ,OAX.	08/02/05 07:43:37 p.m.	SUSP
5244	20	SROREL48060420M300	SERRA	ORTIZ	ELSA DE JESUS	AND JOSE VASCONCELOS CASA 74 FRACC VILLAS XOXO II 71230 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN ,OAX.	08/02/05 07:44:20 p.m.	PV
5248	20	SMAGHL47102120H900	SUMANO	AGUILAR	HILARIO	CALLE CUITLAHUAC 110 COLONIA MOCTEZUMA 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:44:21 p.m.	SUSP
5259	20	VLMZEL78030915M100	VELASCO	MUOZ	ELIA BEATRIZ	C CIRACUZA 309 SANTA LUCIA DEL CAMINO 71228 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	08/02/05 07:44:23 p.m.	RDP
6111	21	SNESMR74022730H500	SANTIAGO	ESPINOZA	MARIO	CAM PRINCIPAL S/N LOC AYEHUALULCO EJIDO 73310 ZACATLAN ,PUE.	08/02/05 07:47:04 p.m.	PV
5277	22	ACGRRD83080809H700	ACUA	GARCIA	RODRIGO	C PLAZA SAN ISIDRO 114 COL PLAZAS DEL SOL 1RA SECC 76099 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:44:27 p.m.	SUSP
5347	22	CCHRAL68082709M500	CECILIANO	HERNANDEZ	ALICIA	AND A CALZADA URQUIZA 101 C 5 COL LAS PALMAS 76040 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:44:42 p.m.	PV
5462	22	HRCRVN72121022H600	HERNANDEZ	CARDENAS	VENTURA	DOM CON S/N LOC ACEQUIA BLANCA 76000 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:05 p.m.	SUSP
5479	22	IBMRL81041122M300	IBARRA	MERE	MARIA DEL PILAR	C HIDALGO S/N - - SAN JOSE BUENAVISTA 76220 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:09 p.m.	PV
5608	22	PRESVR85020809M400	PEREZ	ESTRADA	VERONICA	- DOMICILIO CONOCIDO S/N - - EL NABO 76230 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:30 p.m.	PV
5619	22	PLAGER21110122H500	PLAZA	AGUILAR	ERNESTO	C 1 139 - COL COMERCIANTES 76087 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:33 p.m.	PV
7621	22	RMESDG84100622H900	RAMIREZ	ESTRADA	DIEGO OMAR	C CERRO DEL COYOTE 219 COL LAS AMERICAS 76121 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:52:04 p.m.	SUSP
7444	22	SNMRS66110309M500	SANCHEZ	MORENO	SILVIA	C MAZAHUAS 115 COL CERRITO COLORADO 76116 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:35 p.m.	PV
5716	22	VGMNGD36111122H800	VEGA	MONTOYA	GUADALUPE	DOM CON S/N 76300 PINAL DE AMOLES ,QRO.	23/03/05 03:01:23 p.m.	DEF
8151	23	DMAMIR42112509M000	DOMINGUEZ	AMAYA	IRMA	C ORQUIDEAS MZA 13 28 SMZA 22 77500 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	08/02/05 07:53:51 p.m.	PV
8216	23	MRNVMA63070312M700	MORENO	NAVARRETE	MA LEONOR	C 12 MZA 6 LT 5 REGION 95 77534 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	23/03/05 03:02:51 p.m.	RDP
4662	27	GRRMJS42031707H700	GARCIA	RAMIREZ	JOSE	CARR FRONTERA-VHSA S/N POB FRANCISCO I MADERO 86751 CENTLA ,TAB.	23/03/05 03:00:56 p.m.	PV
4722	27	SNXXSV24042327M000	SANCHEZ	XX	SEVERA	- ENTRADA A 27 DE FEB S/N - RIA LA UNION 86761 CENTLA ,TAB.	08/02/05 07:42:54 p.m.	PV
4727	27	SLARRS67030127M300	SOLIS	ARIAS	ROSENDA	C MELCHOR OCAMPO 17 FRACC LA TORMENTA 86751 CENTLA ,TAB.	08/02/05 07:42:55 p.m.	PV
9541	28	AMGNMA64100228M601	AMAYA	GONZALEZ	MA ANGELICA	C CIPRES 302 OTE COL INF BERNAL 89817 MANTE, EL ,TAMPS.	08/02/05 07:58:42 p.m.	PV
1201	28	CMHRCR74022630M500	CAMILO	HERNANDEZ	CAROLINA	AVE HORACIO GARZA GARZA 731 COL NUEVA ERA 88000 NUEVO LAREDO ,TAMPS.	08/02/05 07:33:12 p.m.	PV

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1090	28	CHCSMA74091028M000	CHAVEZ	CASTILLO	MA GUADALUPE	GUILLERMO ZUIGA S/N GUILLERMO ZUIGA 87841 HIDALGO ,TAMPS.	08/02/05 07:32:49 p.m.	RDP
1199	28	GLPNR78061128H500	GALVAN	PUENTE	SERGIO	C UNION 308 COL UNION DEL RECUERDO 88176 NUEVO LAREDO ,TAMPS.	08/02/05 07:33:12 p.m.	RDP
1208	28	HRCSGM51021105H500	HERNANDEZ	CASTILLO	GAMALIEL	C FERNANDO CANTU 83 COL INFONAVIT 88275 NUEVO LAREDO ,TAMPS.	08/02/05 07:33:14 p.m.	PV
1227	28	MRFLVC72122330H800	MARTINEZ	FELIX	VICTORIANO	AV P ELIAS CALLES 1804 ALTOS COL PALACIOS 88220 NUEVO LAREDO ,TAMPS.	08/02/05 07:33:17 p.m.	PV
962	28	MYSNMR67022328M600	MAYORGA	SANDOVAL	MARTHA ELENA	C GREGORIO OSUNA 310 COL CANOAS 89820 MANTE, EL ,TAMPS.	08/02/05 07:32:28 p.m.	PV
9519	28	ORESIS63040828M600	ORTEGA	ESTRADA	MARIA ISABEL	C TORREON 6139 COL LAS TORRES 88184 NUEVO LAREDO ,TAMPS.	08/02/05 07:58:38 p.m.	PV
1095	28	TRMLMA56021428M100	TORRES	MALDONADO	MA GUADALUPE	GUILLERMO ZUIGA S/N GUILLERMO ZUIGA 0 HIDALGO ,TAMPS.	08/02/05 07:32:50 p.m.	PV
5777	29	BRHRLC44063029M100	BERNAL	HERNANDEZ	LUCINA	CALLE 29 12 COL XICOHTENCATL 90070 TLAXCALA ,TLAX.	08/02/05 07:46:02 p.m.	PV
5863	29	GNSNCR41103021H700	GAONA	SANTIAGO	CRISANTO	CALLE LUXEMBURGO 12 SAN FRANCISCO OCOTELULCO 90160 TOTOLAC ,TLAX.	23/03/05 03:01:29 p.m.	RDP
6028	29	PRFLEG74071329M900	PEREZ	FLORES	MARIA EUGENIA	AV INDEPENDENCIA 27 SAN DIEGO METEPEC 90000 TLAXCALA ,TLAX.	08/02/05 07:46:49 p.m.	RDP
6122	29	TTHRSN83010729M500	TETLACUILO	HERNANDEZ	SONIA	C RUBI SUR 24 A COL LA JOYA 90114 TLAXCALA ,TLAX.	08/02/05 07:47:08 p.m.	PV
6684	32	FRMRDL36022432M300	FERNANDEZ	MORAZA	DELFINA	DOMICILIO CONOCIDO S/N ORGANOS 99000 FRESNILLO ,ZAC.	08/02/05 07:49:03 p.m.	PV
6712	32	HNHRAL64011632M000	HINOJOSA	HERRERA	ALBA ISELA	AVE CONSTITUCION 101 RIO GRANDE 98400 RIO GRANDE ,ZAC.	08/02/05 07:49:10 p.m.	SUSP

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	7
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	20
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	90
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	11

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1	1	GLRDMR77070811H800	GUILLEN	RODRIGUEZ	MAURICIO	VIVERO DE LA HACIENDA #124, COLONIA CASABLANCA, C.P. 20297	08/02/05 07:29:15 p.m.
15	1	MRAGOL68081205M800	MORO	AGUIRRE	CLAUDIA ELENA	ENRIQUE C.REBSAMEN #801, COL. BOULEVARES, C.P. 20288	08/02/05 07:29:18 p.m.
1301	5	ACACGD47022605H500	ACOSTA	AUCE	MA GUADALUPE	MANUEL ALTAMIRANO NO. 4 C.P. 26350	08/02/05 07:33:33 p.m.
1327	5	AGRVFR85071105H800	AGUILAR	RIVERA	FSCO JAVIER	ALAMOS NO. 218 COL. PALMAS C.P. 26070	08/02/05 07:33:38 p.m.
1353	5	ALCSEL68053005M600	ALDAMA	CASTILLO	ELIZABETH	GALEAN N O. 112 COL. SARABIA	08/02/05 07:33:43 p.m.
1357	5	ALCTRS70031505M300	ALEMAN	CANTU	ROSALBA	OCAMPO NO. 272 COL. MORELOS	08/02/05 07:33:44 p.m.
1382	5	ALCRGR69072805H600	ALONZO	CARDENAS	GUILLERMO	UNION NO. 1276 COL. ROMA	08/02/05 07:33:51 p.m.
1392	5	ALLZAL42041810H000	ALVARADO	LOZANO	ALBERTO	C. SEIS NO. 330 COL. GAMEZ SUMARAN C.P. 26288	08/02/05 07:33:53 p.m.
1402	5	ALAGMR60041205M100	ALVAREZ	AGUILAR	MA TERESA	CASIANO GZLES. NO. 1836 COL. ONCE DE JULIO	08/02/05 07:33:55 p.m.
1405	5	ALMNRB70012505H600	ALVAREZ	MENCHACA	RUBEN	NIÑOS HEROES NO. 140 COL. PROL. ALLENDE	08/02/05 07:33:56 p.m.
1407	5	ALSNRB72091505H600	ALVAREZ	SANDOVAL	ROBERTO	20 DE NOV. NO. 102 COL. ZARAGOZA	08/02/05 07:33:57 p.m.
1418	5	ANGRAD76022125H600	ANDARADE	GUERREO	ADAN	C. S/NOMBRE NO. 7 COL. SAN JOSE DE AURA C.P. 25430	08/02/05 07:33:59 p.m.
1486	5	BZVAPD65120605H400	BAEZ	VALLEJO	PEDRO RAMON	AV. TACUBA NO. 152	08/02/05 07:34:11 p.m.
1494	5	BNLPAN67012505M300	BANDA	LOPEZ	ANDREA ELIZABETH	EMILIANO ZAPATA NO. 117 COL. HELZA HERNADEZ	08/02/05 07:34:13 p.m.
8588	5	CRGLAG30072805M600	CARA	GUILLEN	AGUSTINA	MATAMOROS, 27440	08/02/05 07:55:27 p.m.
8593	5	CRPREP35061005M000	CARRILLO	PEREZ	EPIGMENIA	PORFIRIO DIAZ, MATAMOROS, 27440	23/03/05 03:03:02 p.m.
1679	5	CSRDPD28013005M700	CASTILLO	RODRIGUEZ	PEDRO	ALLENDE COL. CENTRO C.P. 25430	08/02/05 07:34:46 p.m.
1688	5	CSRMLF59020505H900	CASTRO	RAMIREZ	FELIPE DE JESUS	LOLITA MUÑOZ NO. 231 COL. FRACC. DOÑA PURA C.P. 26080	23/03/05 02:59:56 p.m.
1705	5	CLCSSN62060205M100	CELAYA	COSSIO	SAN JUANA	FSCO. I.. MADERO S/N EJIDO PORVENIR DE ARRIBA C.P. 27900	08/02/05 07:34:53 p.m.
1708	5	CNMZHR56082405M050	CENICEROZ	MUÑIZ	HERMINIA	EJ. FINISTERRE	23/03/05 02:59:57 p.m.
1720	5	CRHRFL42052606M900	CERVANTES	HERNADEZ	MARIA FELIPA	PDTE. JUAREZ COL. CASA AZUL C.P. 26340	08/02/05 07:34:56 p.m.
1756	5	CRCSJN60083005H600	CORTEZ	CASTRO	JUAN	20 DE NOVIEMBRE NO. 2707 COL. ZARAGOZA	08/02/05 07:35:03 p.m.
1821	5	DVRMJM60011605H100	DAVILA	RAMIREZ	JAIME ALBERTO	ZARAGOZA NO. 385 COL. CENTRO C.P. 26700	08/02/05 07:35:13 p.m.
1829	5	HYVLYL71102305M500	DE HOYOS	VILLANUEVA	YOLANDA CAROLINA	SAN JOSE NO. 524 COL. FRACC. RES. VALLE SAN JOSE	08/02/05 07:35:14 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1897	5	SNSMSR60050605H100	DE SANTIAGO	SUMARAN	SERGIO	CALLE S/NOMBRE S/N C.P. 27900	08/02/05 07:35:26 p.m.
1887	5	DLVSTR73021605M200	DELGADO	VASQUEZ	TERESA	16 DE SEPTIEMBRE NO. 2316 COL. PROGRESO	08/02/05 07:35:25 p.m.
2009	5	ESMDED73022505H000	ESTRADA	MEDINA	EDGAR	FCO. MURGIA NO. 111, COL. DIVISION DEL NORTE C.P. 26010	23/03/05 03:00:06 p.m.
8942	5	FRCMRS58010720M901	FRAIRE	CAMPA	MA DEL ROSARIO	JESUS PADER 1115, AZTECA, MUZQUIZ 26340	23/03/05 03:03:11 p.m.
2091	5	FRMNMA66092505H400	FRAUSTO	MONTELONGO	MARIA DEL CARMEN	SIERRA DEL COLORADO COL. LOS MONTES C.P. 26089	23/03/05 03:00:09 p.m.
2099	5	FNRSOL47101605M900	FUENTES	RESENDIZ	MARIA OLGA	JUSTO SIERRA NO. 1109 NTE. COL. FORD C.P. 26340	08/02/05 07:35:58 p.m.
2110	5	GLCTDN60022905H600	GALINDO	CANTU	DANIEL	20 DE NOVIEMBRE NO. 4055 COL. NUEVA IMAGEN C.P. 26843	23/03/05 03:00:10 p.m.
2131	5	GLHRIS60100219M900	GALLEGOS	HERNADEZ	MARIA ISABEL	COLEGIO MILITAR NO. 2470 COL. SEGOVIA GIL C.P. 25000	08/02/05 07:36:05 p.m.
2126	5	GLSNCR61020605M700	GALVAN	SANVODAL	MARIA DEL CARMEN	CRUZ MALTOS NO. 907 COL. BARR. LA NOGALERA C.P. 26340	08/02/05 07:36:03 p.m.
2192	5	GRORLS42110805H600	GARCIA	ORITZ	LUIS	PRIV. PEREZ COL. 28 DE NOVIEMBER C.P. 26340	08/02/05 07:36:14 p.m.
2239	5	GRPRIV67062405M300	GARZA	PEREZ	IVANA	PIRAMIDE DEL SOL NO. 570 COL. SATELITE NTE. C.P. 25115	08/02/05 07:36:21 p.m.
2248	5	GRTRLS69080605H500	GARZA	TORRES	LUIS ANTONIO	ALTAMIRANO NO. 25 COL. SARABIA	23/03/05 03:00:12 p.m.
2288	5	GNALRG67122205H300	GONZALEZ	ALONSO	ROGELIO	AMADO NERVO NO. 38 COL. SARABIA C.P. 26820	08/02/05 07:36:29 p.m.
2292	5	GNBNFL41112405M700	GONZALEZ	BUEN ROSTRO	MARIA FELIX	CONOCIDO C.P. 27900	08/02/05 07:36:29 p.m.
2295	5	GNCHWS75040504H400	GONZALEZ	CHAGOYA	WISTON URIEL	DR. ANTONIO LEBAN NO. 386 COL. DOCTORES C.P. 26090	08/02/05 07:36:30 p.m.
2348	5	GNMNR60101505H300	GONZALEZ	MENDEZ	RICARDO	CJ. 338 COL. DEL 6	08/02/05 07:36:39 p.m.
2383	5	GNZMJN66072505H500	GONZALEZ	ZAMORA	JUAN HERIBERTO	CELAYA NO. 39 COL. PROGRESO	08/02/05 07:36:45 p.m.
8957	5	GJMZSC46040705M300	GUAJARDO	MUIZ	MA SOCORRO	MUTUALISMO 509, PESCADITO, MUZQUIZ 26340	23/03/05 03:03:12 p.m.
9566	5	GRCRGD35080310M800	GUARDADO	CARRILLO	MA GUADALUPE	EJIDO FINISTERRE27900	23/03/05 03:03:50 p.m.
2412	5	GRALRS65031105M200	GUERRERO	ALDAMA	ROSA MARIA	TOMAS URBINA NO. 20 COL. ALLENDE	08/02/05 07:36:50 p.m.
8755	5	GTENRS72073005M200	GUTIERREZ	ENRIQUEZ	MA DEL ROSARIO	MINA, EL ALTO, MUZQUIZ 26340	08/02/05 07:55:58 p.m.
2467	5	HRALRB62062005H600	HERNANDEZ	ALVAREZ	ROBERTO	GRAL. TRINIDAD RODRIGUEZ NO. 711 COL. LA PIEDRA C.P. 26340	08/02/05 07:37:00 p.m.
9054	5	HRLNHL54032512M000	HERNANDEZ	LUNA	MA HILARIA	EJ. LA VENTANA, VIESCA	08/02/05 07:56:55 p.m.
2640	5	LBALRY80062505H200	LEIBA	ALMEIDA	RAYMUNDO BENITO	REYES CASTAIEDA NO. 507 COL. LA CASCADA C.P. 26340	08/02/05 07:37:26 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2662	5	LCHRED67090205H400	LICERIO	HERNANDEZ	EDUARDO	AVE. VICTORIA C.P. 26830	08/02/05 07:37:30 p.m.
2699	5	LPBSIV60042005H800	LOPEZ	DEL BOSQUE	IVAN ANTONIO	ISALS MARIANAS NO. 748 COL. OCEANIA C.P. 25290	23/03/05 03:00:20 p.m.
2734	5	LZCLRB62042205H600	LOZANO	CALDERON	RUBEN	LAZARO CARDENAS NO. 288 COL. SAN LUISITO	08/02/05 07:37:42 p.m.
2770	5	MCRSCL70041005M200	MACIEL	DE LA ROSA	CLAUDIA	RANCHERIAS C.P. 26335	08/02/05 07:37:47 p.m.
2771	5	MCRCT73091605H900	MACIEL	DE LA ROSA	CUITLAHUAC	MINERAL DE RACHERIAS C.P. 26355	08/02/05 07:37:47 p.m.
2783	5	MLRYPL09062205H600	MALACARA	REYES	PAULINO	CONOCIDO COL. RINCON DE LOS PASTORES	08/02/05 07:37:49 p.m.
2784	5	MLCLES73101805M500	MALDONADO	CELIS	ESTHER	PRIV. IBARRA NO. 618 COL. 28 DE NOVIEMBRE C.P. 26340	08/02/05 07:37:49 p.m.
2799	5	MNBRES56031432M100	MANUEL	BERNAL	ESMERALDA	MIGUEL HIDALGO NO. 99 COL. LA FLORIDA C.P. 26370	23/03/05 03:00:22 p.m.
2855	5	MRGRFL58030632H900	MARTIENZ	GUERRERO	FELICITAS	ALTOS NO. 518 COL BELLVISTA C.P.25070	08/02/05 07:38:01 p.m.
8781	5	MRALFR59060305M300	MARTINEZ	ALBISCO	FRANCISCA	JIMENEZ, BARRA CASA AZUL, MUZQUIZ 26340	08/02/05 07:56:03 p.m.
2901	5	MRRMRB46091605M500	MARTINEZ	RAMIREZ	ROBERTA	EMILIANO ZAPATA S/N C.P. 26360	08/02/05 07:38:09 p.m.
2924	5	MRSLYL63110405M300	MARTINEZ	SALAZAR	YOLANDA	MINA NO. 238 COL. COMERCIAL	08/02/05 07:38:12 p.m.
2927	5	MRSCMR74092505H600	MARTINEZ	SAUCEDO	MARIO ALBERTO	UNION NO. 198 COL. ROMA	08/02/05 07:38:13 p.m.
3002	5	MSBLJN70123105M100	MEZA	BLANCAS	JUANA IDALIA	CHALPAN NO. 2219 COL. VALLE DEL NORTE	23/03/05 03:00:25 p.m.
3024	5	MLMNL74020305H600	MOLIN	MONSIVAIS	MELCHOR	JUSTO SIERRA NO. 953 COL. CENTRO C.P. 26200	08/02/05 07:38:27 p.m.
3037	5	MNSLDV59042605H200	MONTELONGO	SALAZAR	DAVID EDUARDO	20 DE NOVIEMBRE NO. 1898 COL ZARAGOZA	23/03/05 03:00:26 p.m.
3053	5	MRGNHL60012305M500	MORALES	GONZALEZ	HILDA YOLANDA	BENITO JUAREZ NO.113 COL. BARR. 4 C.P. 26370	08/02/05 07:38:32 p.m.
3075	5	MRRYVC64031705H600	MORENO	REYES	VICTOR	15 DE MAYO NO. 2030 COL. COMERCIAL	23/03/05 03:00:28 p.m.
3089	5	MTPDAD67120405H100	MOTA	PADILLA	ADAN	11 DE JULIO NO. 2584 COL. ZARAGOZA	23/03/05 03:00:29 p.m.
3333	5	PRRDJC86030887M300	PEREZ	RODRIGUEZ	JACQUELINE	AVE. PROGRESO NO. 1017 COL. BUROCRATA C.P 26020	08/02/05 07:39:15 p.m.
3382	5	PNCSUN71022405M800	PUNTES	CASTAIEDA	UNICE	SAN AGUSTIN NO. 604 COL. JUAREZ C.P. 26060	23/03/05 03:00:35 p.m.
3407	5	RMALRM69011205H300	RAMIREZ	ALVARADO	JUAN RAMON	FRESNOS NO. 1285 COL. NUEVA IMAGEN	08/02/05 07:39:24 p.m.
3506	5	RSGMJM78122705H700	RESENDIZ	GOMEZ	JAIME ALEJANDRO	GRAL. CEPEDA S/N COL. TRAKES C.P. 26350	08/02/05 07:39:39 p.m.
3519	5	RYMRPT48012905M300	REYES	MARTINEZ	PATRICIA	ACAPULCO NO.1220 COL. ZARAGOZA	23/03/05 03:00:36 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3529	5	RYHRMR58041005H500	REYNA	HERNANDEZ	MARIO	FORTUNATO GUTIERREZ CRUZ NO. 6027 COL. MAESTRO	23/03/05 03:00:36 p.m.
3610	5	RDYJN59110305M100	RODRIGUEZ	AYALA	JUANITA	EJIDO EL COYOTE	08/02/05 07:39:58 p.m.
3627	5	RPESEF73022705H700	RODRIGUEZ	ESPINDOLA	EFRAIN	SAN ISIDRO NO. 828 COL. A/O 2000 C.P. 26085	08/02/05 07:40:01 p.m.
3745	5	RSVLMN62011305H500	ROSAS	VALDEZ	MANUEL GERARDO	CALLE 7 NO. 214 COL. BUENOS AIRES C.P. 26000	08/02/05 07:40:18 p.m.
3846	5	SNMRHR66051705M600	SANCHEZ	MORENO	HERLINDA	GUERRERO S/N COL. SAN JUAN DE SAB	23/03/05 03:00:41 p.m.
3905	5	SCGRJN62112905H600	SAUCEDO	GARZA	JUAN	SONORA NO. 2046 COL. INDEPENDENCIA	08/02/05 07:40:42 p.m.
3915	5	SSAZEL43080605M100	SIFUENTES	AZA	MARIA ELENA	PUEBLA NO.142 COL. SAN LUISITO	08/02/05 07:40:44 p.m.
9305	5	SSARMA67032710M400	SOSA	ARREOLA	MA GUADALUPE	MATAMOROS 27450	23/03/05 03:03:23 p.m.
3962	5	SRCDRY54071405M300	SUAREZ	CEDILLO	REYNALDO	FAUSTINO GARCIA S/N C.P. 26430	08/02/05 07:40:51 p.m.
8938	5	TBCRAN72080205M300	TOBIAS	CRUZ	ANA MARGARITA	FELIX GOMEZ 1203, SANTISIMO REDENTOR, MUZQUIZ 26340	23/03/05 03:03:11 p.m.
9322	5	VLGVCR71050205M600	VALERIO	GUARDADO	MA CRUZ	EUSEBIO HERRADON 316, EL GALEME, MATAMOROS 27443	23/03/05 03:03:41 p.m.
4106	5	VZGMMMA43091405M100	VAZQUEZ	GAMEZ	MARIA TERESA	MINA NO. 411 COL. LA NOGALERA C.P. 26340	08/02/05 07:41:11 p.m.
4116	5	VZMRJN83091605H000	VAZQUEZ	MORADO	JUAN JOSE	RAMOS ARIZPE SUR COL. RAMPA C.P. 26350	08/02/05 07:41:12 p.m.
4137	5	VGZMA46122605H700	VEGA	VAZQUEZ	MARIA DE JESUS	MUZQUIZ S/N COL. EJIDO PORVENIR DE ARRIBA C.P. 27900	08/02/05 07:41:17 p.m.
4154	5	VRORJN79092105M400	VICTORIA	ORTIZ	JUANITA	YUMA NO. 206 COL. LA FLORIDA C.P. 26370	08/02/05 07:41:19 p.m.
4167	5	VLBTER63040519H600	VILLANUEVA	BAUTISTA	ERASMO	ORQUIDEA NO. 618 COL. GUILLEN C.P. 26080	23/03/05 03:00:46 p.m.
9337	5	YSRDCL45050705M300	YESCAS	RODRIGUEZ	CLAUDIA	DOM. CON. MATAMOROS 27450	08/02/05 07:58:00 p.m.
9607	7	LPCRIV82100307H500	MORENO	GUILLEN	RAFAEL IVAN	3A. OTE. SUR NO. 365 COL. CENTRO TUXTLA GUTIERREZ	23/03/05 03:03:58 p.m.
5095	7	RZMNBR41031907H400	RUIZ	MONTERO	JOSE ROEBRTO	LOMA DEL AGUILA NO. 140 COL. LOMAS DEL VALLE C.P. 29019	08/02/05 07:43:56 p.m.
5134	7	RZTRJR63011707H500	RUIZ	TORRES	JORGE DAVID	DOM. CONOCIDO S/N COL. RANCHO LOMA BONITA	08/02/05 07:44:02 p.m.
9609	7	GRTAP81092507M900	TIPA	GRAJALES	PATRICIA	CDA. DE LA 6A. SUR PTE. NO. 2230 COL. PEMPAK TUXTLA GUTIERREZ	23/03/05 03:03:58 p.m.
5167	7	TRESGL40061707H600	TORRES	ESPINOSA	GILDARDO	2A. C. OTE NO. 8 COL. EL PARRAL C.P. 30530	08/02/05 07:44:08 p.m.
658	9	BSBTHC69012420H800	BUSTILLOS	BETANZOS	HECTOR	BAJIO NO. 36 INT 8 COL. ROMA SUR C.P. 06760	08/02/05 07:31:26 p.m.
792	9	CRDLVC73052509H000	CORDON	ALVAREZ	VICTOR RAFAEL	C. MEPTANO NO. 81 COL. STA. APOLONIA C.P. 2790	08/02/05 07:31:52 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8891	9	FJESJN65062409H500	FAJARDO	ESQUIVEL	JUAN JOSE	EL PIRUL 130, AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO 08500	08/02/05 07:56:21 p.m.
724	9	RCJRAL47051509H800	ROCHA	JUAREZ	JOSE ALBERTO	C. 1533 NO. 18 COL. SEXTA SECCION VALLE ARAGON C.P. 07918	08/02/05 07:31:39 p.m.
4269	10	MNCSBN83042010M500	MONTOYA	CASTILLO	BENINGNO	MORELOS NO. 231 COL. ASENTAMIENTOS H. C.P. 34145	23/03/05 03:00:49 p.m.
4284	10	RMSLMR69072910H000	ROMERO	SOLANO	MARIO ADRIAN	FSCO. MADERO NO. 132 COL. CENTRO C.P. 34000	08/02/05 07:41:40 p.m.
6180	13	AVFOPT84051407M500	ALVAREZ	FLORES	PATRICIA	PIRACANTOS CALLE 20 NO. 150 COL. PIRACANTOS C.P. 42060	23/03/05 03:01:48 p.m.
4302	13	AQZMHR62032313M401	AQUINO	ZAMORA	HERLINDA	SOSTENES ROCHA NO. 400 COL. ANTONIO DEL CASTILLO C.P. 42020	08/02/05 07:41:43 p.m.
4312	13	CRPLMR77030213M700	CARREON	PALACIOS	MA GUADALUPE	MARCILLEROS NO. 39 COL. PARQUE DE POBLAMIENTO C.P. 42032	08/02/05 07:41:44 p.m.
4315	13	CRCRAL61060713H300	CARRILLO	CORTES	ALEJANDRO	EFREN RBOLLEDO NO. 709 (ALTOS) COL. MORELOS C.P. 42040	08/02/05 07:41:45 p.m.
4319	13	CTYPAB68031013M300	CETINA	YUPI	MARIA ABIGAIL	CALLE DE CHAC-MOOL EDIF. K DEP 101 ENTRADA B COL. AQUILES SERDAN C.P. 42034	23/03/05 03:00:51 p.m.
6196	13	GDLNAT86071314M600	GODINEZ	LINAREZ	ARTURO	ANDADOR POPOCATEPEC COL. NUEVA HIDALGO C.P. 42060	23/03/05 03:01:51 p.m.
6204	13	MCSLMR32012613H700	MACIAS	SALGADO	MIRAM RENE	JUAREZ NO.13 COL. CENTRO C.P. 42800	08/02/05 07:47:23 p.m.
6978	13	PMARBR50102716H500	PANIAGUA	ALIAS	BERNARDO	CERRADA DE CONVENTO 40 CASA 41 COL. SANTA URSULA XITLA MPIO. TLALPAN C.P. 14420	08/02/05 07:50:03 p.m.
6208	13	PRGTAL65081715M500	PEREZ	GUTIERREZ	ALFONSO	CAMP. REVOLUCION NO. U38 COL. PERIODISTA C.P. 42060	08/02/05 07:47:24 p.m.
4405	13	PRRSFR76100413H700	PEREZ	RIOS	FRANCISCO	LA UNION MZ H LT6 COL. PARQUE DE POBLAMIENTO C.P. 42032	08/02/05 07:42:00 p.m.
4399	13	PEMNRD78060613M700	PEÑA	MODRAGON	ROBERTA	AVE. FEDERALISMO MZ H LT 29 COL. PARQUE DE POBLAMIENTO C.P. 42020	08/02/05 07:41:59 p.m.
4418	13	RMGROL63051309M001	ROMAN	GARCIA	OLIVIA	CERRO DEL CHICUITLIQUE NO. 106 COL. EL CEDAZO	08/02/05 07:42:02 p.m.
4424	13	SNMNNH68111813M400	SANCHEZ	MC NAUGHT	NOHELIA	AMADO NERVO NO. 516 COL MORELOS C.P. 42040	08/02/05 07:42:03 p.m.
6212	13	SNPRMA65081314M001	SANCHEZ	PEREZ	MANUEL	RIO DE LAS AVENIDAS NO. 158 COL. PERIODISTA C.P. 42060	08/02/05 07:47:25 p.m.
7929	14	BRMZCN32120818M500	BARRERA	MEZA	MARIA CONCEPCION	ISLA SUMATRA 2430 COL. BOAQUES DE LA VICTORIA MPIO. GUADALAJARA C.P. 44540	08/02/05 07:53:05 p.m.
7945	14	CSSLHM54040905H100	CASTILLO	SALDIVAZ	HUMBERTO	HACIENDA CIENEGA DE MATA 2537 COL. TETLAN RIO VERDE MPIO. GUADALAJARA C.P. 44720	08/02/05 07:53:08 p.m.
7972	14	GRPRMR47022214M500	GARCIA	PAREDES	MARGARITA	PLAYA DEL TESORO 5617 COL. LA PRIMAVERA EL COLLU MPIO. ZAP. C.P. 45050	08/02/05 07:53:14 p.m.
9560	14	GMDVMR72060614M100	GOMEZ	DAVILA	MARTHA LETICIA	PRIV. LOMA ALTA NO. 379 COL. LOMA BONITA TONALA	23/03/05 03:03:49 p.m.
7865	14	MNBRVC75040414H700	MENDOZA	BRAMBILA	VICTOR HUGO	PRIV. LOMA ALTA 379, LOMA BONITA, TONALA, 45416	08/02/05 07:52:52 p.m.
516	15	HRCRJS58122509H0000	CARMONA	HUERTA	JESUS	PROL. LAS TORRES MZA 45 LT 7 COL. JARDINES DE CHALCO C.P. 56600	23/03/05 02:59:46 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
262	15	FNVVYL52083002M800	FUETNES	VIVEROS	YOLANDA	C. ZAPOTECAS MZA 28 LT 7 COL. CULTURAS DE MEXICO C.P. 56607	08/02/05 07:30:08 p.m.
9478	15	GRCCPN49071404M500	GARCIA	PEREZ	CONSEPCION	PRIV. SIERRA POBRE 8, BENITO JUAREZ, NAUCALPAN, 53790	23/03/05 03:03:46 p.m.
340	15	PECRSN75040909M700	PEVA	CORTEZ	JOSE SANTIAGO	C. REFORMA NO.23 COL. CHALCO CENTRO C.P., 56600	23/03/05 02:59:45 p.m.
231	15	RUALGD68041609M600	RIVERA	ALVAREZ	MA GUADALUPE	TLAXCALTECAS S/N COL. CULTURAS DE MEXICO C.P. 56600	23/03/05 02:59:43 p.m.
242	15	VLSBFL60033011M300	VALLINA	SABINO	FELIX	C. JACARANDAS 13 COL. JARDINES DE CHALCO C.P. 56600	23/03/05 02:59:44 p.m.
487	15	VRMRGD65092609M400	VEGA	MORENO	MA GUADALUPE	C. FLOR DE LOTO MZA 104 LT 3 COL. JARDINES DE CHALCO C.P. 56607	08/02/05 07:30:48 p.m.
8283	16	ABGMZC55010216H900	ABARCA	GOMEZ	HECTOR ADIEL	PEDREGAL 295, FRACC LINDA VISTA, MICHOACAN 52150	23/03/05 03:02:53 p.m.
8371	16	TLNVAR66102316H400	TOLEDO	NAVARRETE	ARMANDO	TOMA DE LAS CRUCES 71, LIBERTAD, MORELIA, 58198	08/02/05 07:54:41 p.m.
809	17	LNLPAN77062015H300	LOPEZ	LEON	MARCO ANTONIO	RICARDO SERMEIO NO. 1408-2 COL. PASEOS DEL SOL C.P. 045070	23/03/05 02:59:48 p.m.
9425	19	BDNGCR53071605H500	BEDOLLA	NEGRETE	MA DEL CARMEN	HDA LA FLOR 105-F, HDA MITRAS, MONTERREY 64340	23/03/05 03:03:45 p.m.
7189	19	CRCMES43081424M500	CORDERO	CAMACHO	EUSEBIA	INQUILINOS 5618, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:50:42 p.m.
6591	19	ESLNJN78070619H000	ESPINOSA	LUNA	JUAN	J. TREVINO SUR 250 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:48:43 p.m.
7436	19	RSVELS49100219H000	ESPINOZA	VEGA	JOSE LUIS	EUCALIPTO 1737, FRACC. JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, 67110	08/02/05 07:51:33 p.m.
7033	19	FLCMJL74122019H800	FLORES	CAMPOS	JULIO	CALLE UNO 800 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:50:14 p.m.
6502	19	GRCSJN80032419H800	GUARDIANO	CASTILLO	ESMERALDA MARIBEL	FRANCISCO GUTIERREZ 619 COL. CONCHITA MPIO. CIENAGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:48:26 p.m.
6334	19	LMCMZL52123128M700	LIMON	CAMACHO	ZULEMA	CALLE 11 #504 COL: BALCONES SAN MIGUEL	08/02/05 07:47:51 p.m.
6295	19	HLVLAN81012128M300	MALDONADO	VALLES	MARIA DE LOS ANGELES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS#2649 COL: BUROCRATAS FEDERALES	08/02/05 07:47:42 p.m.
6876	19	MRCSHC73110219H800	MARTINEZ	CASTILLO	HECTOR JAVIER	AMERICA 375 COL.C ENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P., 65550	08/02/05 07:49:42 p.m.
9600	19	MRGROL57041210M000	MARTINEZ	GARCIA	DOLORES	GUERRERO NO. 313 COL. CENTRO CIENEGA DE FLORES	23/03/05 03:03:57 p.m.
6383	19	MNZUVC70072719H800	MENDOZA	ZUJIGA	VICTOR	ALBERTO I#102 COL: LOS REYES	08/02/05 07:48:01 p.m.
6541	19	MRPRAM84010819H800	MORENO	PEREZ	JOSE ARMANDO	MALCHOR OCAMPO 395 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:48:34 p.m.
6536	19	NVCRJS40010519H800	NAVA	CARDENAS	JESUS	MELCHOR OCAMPO 180 COL. CENTRO MPIO. CIENEGA DE FLORES C.P. 65550	08/02/05 07:48:33 p.m.
6628	19	PRPMRC77110419H100	PEREZ	PINEDA	RICARDO MARIO	PRIV COAHUILA 550 COL. ALFONSO MARTINEZ D. MPIO. CIENEGA DE FLORES C.,P. 65550	08/02/05 07:48:49 p.m.
7259	19	RMMRMA78052132M400	RAMIREZ	MARTINEZ	MA TRINIDAD	CRISTOBAL COLON 132, CONQUISTADORES, MONTERREY, 64200	23/03/05 03:02:17 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7333	19	SLCROD63112224M100	SALAS	CORDERO	CECILIA	INQUILINOS 5618, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:10 p.m.
7367	19	SSAYMR49030319H900	SOSA	AYALA	MARIO A	ARTESANOS 5613, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:17 p.m.
7388	19	VAESSM77090219M100	VALDEZ	ESCOBEDO	SANTOS DUE	CAMPESINOS 2211, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:22 p.m.
7390	19	VZBSOL84080319H900	VAZQUEZ	BUSTOS	OLGA LIDIA	INQUILINOS 5604, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:23 p.m.
7399	19	VLESAR82121419M106	VELAZQUEZ	ESCOBAR	ARACELY	1 DE COMERCIANTES 2504, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:25 p.m.
7364	19	ZNCNWN83010419M900	ZAMBRANO	GONZALEZ	WENDY MARIBEL	CNOP 2225, FOMERREY 35, MONTERREY, 64209	08/02/05 07:51:16 p.m.
6521	19	ZVSMRC60032425M700	ZEVADA	CASTAIEDA	MARICELA	ANTINIO I. VILLAREAL 777 COL. CENTRO MPIO., CIENEGA DE FLORES C.P. 35550	08/02/05 07:48:30 p.m.
4910	20	CDORAM85102120M000	CADENA	OROZCO	ANA ELIZABEHT	2DA. PRIVADA DE JACARANDAS 106 C. COL. LAS FLORES MPIO. SANTA LUCIA DEL CAMINO C.P. 68050	08/02/05 07:43:23 p.m.
6943	20	LOPNJS68043020M300	LOPEZ	QUINTAS	MA DE JESUS	BLV. EUCALIPTOS 107 COL. BUENOS AIRES MPIO. SAN ANTONIO DE LA CAL C.P. 62403	08/02/05 07:49:55 p.m.
4980	20	MRRDUL53111720M300	MARQUEZ	RODRIGUEZ	DELIA SALOMA	SABINOS 110-A COL. REFORMA MPIO. OAXACA DE JUAREZ C.P. 68050	23/03/05 03:01:00 p.m.
5030	20	PNGNPD78012220H600	PINEDA	GOMEZ	PEDRO	2DA SUR S/N COL. CUAHUTEMOC MPIO. OAXACA C.P. 70100	08/02/05 07:43:45 p.m.
5255	20	VSPLEL69021520M401	VAZQUEZ	PACHECO	ELIA GEORGINA	MARIANO MATAMOROS 6 MPIO. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN C.P. 71230	08/02/05 07:44:22 p.m.
5274	22	AVMRVC74111515H600	ABOYTES	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	CALLE 4 122 COL. SAN ANDRES MPIO. QUERETARO	08/02/05 07:44:26 p.m.
7625	22	ALGRRR80061809M900	ALBA	GRACIA	RAREM ALELI	ACCESO 43-1 COL. DESARROLLO SAN PABLO MPIO. QUERETARO C.P. 76130	08/02/05 07:52:05 p.m.
7742	22	ALHRVC52050407H300	ALFARO	HERNANDEZ	JORGE VICTOR JOSE HECTOR JULIAN	APARICIONES 63, VILLAS DE GUADALUPE, FELIX OSORES, 76116	08/02/05 07:52:28 p.m.
5303	22	AVRSHL65061922M000	AVILA	RESENDIZ	JULIAN	MARGARITA 36 - 801 COL. SANTA MONICA 2DA SECC MPIO CARRILLO PUERTO C.P. 76138	08/02/05 07:44:32 p.m.
5319	22	BLCCAL45012401H200	BOLAIOS CACHO	BARANDA	ALEJANDRO ARTURO	CLUB CAMPESTRE 110-A COL. CLUB CAMPESTRE RS C.P. 76190	08/02/05 07:44:36 p.m.
5323	22	BRHRHC68061804H500	BORBON	HERNANDEZ	HECTOR	MARIANO MATAMOROS LA SIMA 33 INT 63 COL. SAN PABLO MPIO. QUERETARO	08/02/05 07:44:36 p.m.
5344	22	LSVLGD54091209M301	CASTILLO	VILLA NUEVA	MARIA GUADALUPE	PROL. JOSE MARIA MORELOS 24-12 JARDIN DEL VALLE MPIO. QUERTARO C.P. 76200	23/03/05 03:01:10 p.m.
5359	22	CRMNRF80030422H100	CRUZ	MENDEZ	FRANCISCO	SANTA MA. MAGDALENA DEPTO. 202 EDIF. 140 COL. SANTA MONICA 2DA SECCION MPIO. FELIPE CARRILO PUERTO C.P. 76138	23/03/05 03:01:11 p.m.
7686	22	ESLZLB49072209H900	ESPINOZA	LOZADA	JOSE LEOBARDO	LUSI G. MONZON 30, FRACC. CONSTITUYENTES, EPIGMENIO GONZALEZ, 76147	23/03/05 03:02:35 p.m.
7735	22	GRDLOS76022330H000	GARCIA	DELGADO	OSCAR LUIS	MONTE REAL 1870, COLINAS DEL PONIENTE, FELIX OSORES, 76116	08/02/05 07:52:26 p.m.
5417	22	GRLPHP85080122M100	GARCIA	LOPEZ	HIPOLITO	MAGUEY OTE. NO 125 COL. GARAMBULLO C.P. 75115	23/03/05 03:01:13 p.m.
7623	22	JVVLDN80052509M200	GOVEA	VELAZCO	DENNI	TLAXCALTECAS 125 COL. CERRITO COLORADO MPIO. QUERETARO C.P. 76116	23/03/05 03:02:32 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7713	22	GTAYLX65060922H500	GUTIERREZ	AYALA	JOSE MARIO	CALZ. GUADALUPE 64, VILLAS DE GUADALUPE, FELIX OSORES	23/03/05 03:02:38 p.m.
7730	22	HEQNCR70030922H800	HERNANDEZ	QUINTANAR	CARLOS ROBERTO	OSLO 1087, SAUCES, FELIX OSORES, 76114	23/03/05 03:02:40 p.m.
5550	22	MRALMD48090909M500	MERE	ALCOCER	MARIA DEL CARMEN	ALTAMIRANO SUR NO. 7-B COL. CENTRO C.P. 76000	08/02/05 07:45:22 p.m.
7581	22	PRQSMH67050515H200	PEREZ	CASTILLO	MANUEL	MECIZO DE TIBETI 1092-25 LA LAVA MPIO. FELIX OSORES C.P. 76110	08/02/05 07:51:57 p.m.
5622	22	PLLLRD55071822H600	PLAZA	LEAL	MARIA DEL ROSARIO	VICTOR HUGO NO. 7-A COL. MAGISTERIAL C.P. 76180	23/03/05 03:01:18 p.m.
5624	22	PLLLSR59031622M800	PLAZA	LEAL	SARA ALARECLI	NICOLAS CAMPA NO. 98 NTE. COL. CETNRO C.P. 76000	08/02/05 07:45:34 p.m.
5628	22	PZNNAL84042422M500	POZAZ	LUNA	ALEJANDRA	VICENTE SUAREZ NO. 410 COL. LAS CAMPANAS C.P. 76010	08/02/05 07:45:35 p.m.
5633	22	QRSNMA44062222M300	QUIROZ	SANCHEZ	MARIA DEL SOCORRO	AVE. UNIVERSIDAD NO. 145 PTE. COL. CENTRO C.P. 76000	08/02/05 07:45:36 p.m.
5640	22	RMRDRS59060522M300	RAMIREZ	RODRIGUEZ	ROSALINDA	CERRO DE LA LUZ 104 COL. COLINAS DEL CIMATORIO MPIO.QUERETARO C.P. 76090	08/02/05 07:45:37 p.m.
5653	22	RYNRAD78030915M600	REYES	MARTINEZ	ADRIANA	CALLE 4 122 COL. SAN ANDRES MPIO. QUERETARO	08/02/05 07:45:39 p.m.
7635	22	RVVZMM60060622H220	RIVERA	VAZQUEZ	ERNESTO	PROLONGACION PASTEUR 217 COL. MERCURIO. MPO.QUERETARO	08/02/05 07:52:07 p.m.
5668	22	RZGNRN72070322H500	RUIZ	GONZALEZ	RAMIRO	MISTERIOS 81 COL. VILLAS DE GUADALUPE MPIO. FELIX OSORES SOTO MAYOR C.P. 76111	23/03/05 03:01:20 p.m.
5698	22	PRCBMY59051421M200	TREJO	CABALLERO	MARIA ROSA	TONATIU 200 NO 23 COL. SAN PABLO IV MPIO. SANTIAGO DE QUERETARO C.P. 76121	23/03/05 03:01:21 p.m.
8144	23	CRARJQ61020127H200	CUETO	ARELLANO	JOAQUIN	KABAH MZ 1 LT 18 SM 43, BENITO JUAREZ 77507	08/02/05 07:53:49 p.m.
8262	23	SLDZRC83090623H305	SALMERON	DIAZ	R ATRI	43 NTE MZ 30 LT 2 REGION 76 F. VILLA, BENITO JUAREZ, 77527	23/03/05 03:02:52 p.m.
1171	28	HRCVEL61021824H601	HERNADEZ	COVARRUBIAS	ELADIO	NIOS HEROES NO. 1409 COL. HIDALGO C.P. 88000	08/02/05 07:33:06 p.m.
906	28	LRCMEL77101820H400	LERDO	CAMPOS	ELIEZER	EMILINAO ZAPATA NO. 204 C.P. 89847	08/02/05 07:32:16 p.m.
1286	28	NZFRSL60090128H001	NUEZ	FERNADEZ	LUIS MIGUEL	CERRO DEL PEROTE NO. 418 COL. FUENTES LOMAS	08/02/05 07:33:29 p.m.
1117	28	PLVLCN65120821M600	PLACENCIA	VALADEZ	MA CONCEPCION	C. BENITO JUAREZ NO. 1852 COL. HIDALGO C.P. 87000	08/02/05 07:32:56 p.m.
930	28	RYZGED86030328H100	REYES	ZUJIGA	EDWIN	PLUTARCOELAIS CALLES NO. 206 NTE. COL. M. ALEMAN C.P. 89820	08/02/05 07:32:22 p.m.
1235	28	SMCHIR66100928M600	SAMANIEGO	CHAPA	IRMA ALICIA	LINCOLN NO. 1320 COL. ZARAGOZA C.P. 88060	08/02/05 07:33:19 p.m.
5760	29	ACZMYN79020329M000	ARCOS	ZAMORA	YUNER	REP. DEL BRASIL 17 XALOSTOC COL. VENUSTIANO CARRANZA MPIO. XALOSTOC C.P. 90460	08/02/05 07:45:58 p.m.
5815	29	CRMRRAN49020429H300	CORTEZ	MORALES	ANDREA	DEMOCRACIA NO. 4 COL. SANTIAGO TEPETICPAC C.P. 90160	08/02/05 07:46:10 p.m.
5820	29	CHXCFL72082129H400	CUAHUTLE	XOCHITIOTI	FELIX	FSCO. I. MADERO S/N C.P. 90670	08/02/05 07:46:11 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5894	29	ILCSRF62090329M000	ILHUICATZI	CASTILLO	RUFINO	CUAHUTLA NO. 15 COL. TLATEMPAN C.P. 90600	08/02/05 07:46:26 p.m.
5930	29	MLCNFR71071429M300	MALDONADO	CONDE	FRANCISCA	AVE. HIDALGO S/N COL. 2A SECCION C.P. 90670	23/03/05 03:01:31 p.m.
5946	29	MZJRED86120329H800	MEZA	JUAREZ	EDREL	CALLE S/NOMBRE S/N C.P. 90160	08/02/05 07:46:34 p.m.
5960	29	MLCVPB56031029H500	MOLINA	CUEVAS	PABLO JAVIER	REVOLUCION # 8-A ATEMPAN	23/03/05 03:01:32 p.m.
5965	29	MLJRJL84042229H000	MOLINA	JUAREZ	JULIO	REVOLUCION }#10 COL: 90000 ATEMPAN	23/03/05 03:01:33 p.m.
5978	29	MRPRCT49083129M000	MORENO	PEREZ	CATALINA	VICENTE GUERRERO #3 COL TOTOLAC	23/03/05 03:01:34 p.m.
5987	29	MNMNLL80060429M400	MUÑOZ	MNIETA	LILIA	GALEANA #105 COL: OCOTLAN	23/03/05 03:01:38 p.m.
5989	29	MZZRJD64092829M200	MUÑOZ	ZERVA	JUDITH	CARBAJAL #188 COL:TLATEMPAN	23/03/05 03:01:39 p.m.
6057	29	RMLMMRPT441202M000	RAMIREZ	LIMA	MARIA PATRICIA	SAN PABLO #16 COL: OCOTLAN	23/03/05 03:01:41 p.m.
6092	29	SNRYC585040329H200	SANCHEZ	REYES	CESAR ADAM	XICOHTENCATL #7C COL: ATEMPAN	23/03/05 03:01:43 p.m.
6090	29	SNPLMD71030924M000	SANDOVAL	PLUMA	MARTHA	SANTIAGO MICHAC COL: CENTRO	23/03/05 03:01:43 p.m.
6116	29	SLSLVN83021929M000	SOLIS	SOLIS	VIANEY	5 DE MAYO S/N COL: MORALES	23/03/05 03:01:44 p.m.
6637	32	HGBLMA52120932M000	AGUERO	VALDERAS	MA GUADALUPE	COL. HIDALGO DE HOJUELOS, MPIO. FRESNILLO C.P. 99150	08/02/05 07:48:51 p.m.
6650	32	LNFLFR47112032M700	CANO	FLORES	FRANCISCA	PRIV. ANASTACIO AVILA NO. 12, CENTRO, MPIO. JEREZ CP 99300	08/02/05 07:48:55 p.m.
6663	32	CRCRDS50031732H600	CORTES	CARRILLO	JOSE	GONZALEZ ORTEGA NO. 16, A. LOPEZ MATEOS, RIO GRANDE, 98400	08/02/05 07:48:58 p.m.
6695	32	GNHREM83062632M700	GONZALEZ	HERNANDEZ	EMMANUEL	CALLE 1910 NO. 43, CENTRO, GUADALUPE, 98600	08/02/05 07:49:06 p.m.
6717	32	JRSNMR62070132H700	JUAREZ	SANCHEZ	JOSE MARTIN	FCO. I. MADERO 8, CENTRO, RIO GRANDE, 98400	08/02/05 07:49:12 p.m.
6769	32	RDGNYS71120832M200	RODRIGUEZ	GONZALEZ	YESENIA	DOMICILIO CONOCIDO, EL FUERTE, RIO GRANDE, 98400	08/02/05 07:49:23 p.m.
6771	32	RDORDX47070432H800	RODRIGUEZ	ORTIZ	J REFUGIO MARIA TERESA	HIDALGO DE OJUELOS, FRESNILLO, 99150	08/02/05 07:49:23 p.m.
6920	32	RZFDTR69120532M650	RUIZ	FERNANDEZ	OBDULIA	HEROICO COLEGIO MILITAR 19 MPIO. JEREZ C.P. 99300	08/02/05 07:49:50 p.m.
6935	32	VZBRMA52052304M000	VAZQUEZ	BARRERA	MARIA DE LOURDES	C. LIBERTAD 50-A COL. CENTRO MPIO. JEREZ C.P. 99300	08/02/05 07:49:54 p.m.
6938	32	VLNJL83091132H600	VILLA	MEJIA	JULIAN	APARTADO POSTA 259 CONOCIDO COL. ORGANOS MPIO. FRESNILLO C.P. 99000	08/02/05 07:49:55 p.m.

TOTAL DE REGISTROS	214
---------------------------	------------

Cve APN 004
 APN: PARTICIPA

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
004	9,611	25	110	1	20	9,455	7	20	90	11	214	9,113	132	8,981
	9,611	25	110	1	20	9,455	7	20	90	11	214	9,113	132	8,981
	9611	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7729	22	ACSRCR50100711M100	ACEVEDO	SERRATO	CARMEN	C CORAS 133 COL CERRITO COLORADO 76000 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:52:24 p.m.
1468	5	ARGNRB70081405H100	ARZOLA	GONZALEZ	ROBERTO	C FRANCISCO I MADERO SUR S/N BARR TIRO UNO Y MEDIO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:08 p.m.
1478	5	AVNZGR62040405H900	AVILA	NUEZ	JOSE GERARDO	C CUARTA 412 COL MAGISTERIAL 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:10 p.m.
8294	16	BLTNEL70041916M300	BOLAÑOS	TINOCO	ELVIA	C RAFAEL SANCHEZ TAPIA 99 COL DEL EMPLEADO 58280 MORELIA ,MICH.	08/02/05 07:54:22 p.m.
1523	5	BRLRSN68021805M900	BERMEA	LERMA	SANTA MARGARITA	C QUINTA 412 COL MAGISTERIAL SECCION CINCO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:18 p.m.
1775	5	CBMNJL66030305H900	CIBRIAN	MONREAL	JULIO	C ALLENDE 28 BARR TIRO DOS Y MEDIO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:35:06 p.m.
598	21	CCMRHC77020721H400	COCOLETZI	MORENO	HECTOR	PLAZUELA DE LOS SAPOS 1454 FRACC PLAZAS DE AMALUCAN 72310 PUEBLA ,PUE.	08/02/05 07:31:12 p.m.
1697	5	CDSLJS49090405H800	CEDILLO	SALAZAR	JOSE	C FELIPE MENCHACA 404 BARR LOS POCITOS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:51 p.m.
8624	5	CHHRHR34090410H400	CHAIRES	HERNANDEZ	HERIBERTO	AVE OCAMPO 2148 4 27000 TORREON ,COAH.	08/02/05 07:55:34 p.m.
1801	5	CHMRJS47041505H500	CHAVARRIA	MORUA	JOSE	AVE CARRANZA 94 COL NUEVO LEON 26830 SAN JUAN DE SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:35:09 p.m.
1637	5	CRVZAN57070105H100	CARREON	VAZQUEZ	ANTONIO	C DOS DE ABRIL 614 COL EL PUEBLO 25730 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:34:38 p.m.
1650	5	CSOJIS66122905H200	CASTAIEDA	OJEDA	ISABEL	C ZARAGOZA 26 - BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:34:40 p.m.
811	9	CSPRDV74080409H200	CISNEROS	PEREZ	DAVID RODRIGO	AV 5 149 COL GRANJAS SAN ANTONIO 9070	01/04/05 12:00:00 p.m.
463	15	DMMRAN47102611M900	DOMINGUEZ	MARTINEZ	MARIA ANTONIA	C MAZATECAS MZA 42 LT 8 COL CULTURAS DE MEXICO 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:43 p.m.
6675	32	DRGTER82100732M700	DORADO	GUTIERREZ	ERIKA YASMIN	C ALEJANDRINA CAMARGO 3 JEREZ DE GARCIA SALINAS 99300 JEREZ ,ZAC.	08/02/05 07:49:01 p.m.
747	9	DRJRRS70041712M101	DORANTES	JUAREZ	ROSELIA	C SUR 113 2305 BIS COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:43 p.m.
9005	5	FLMZMA58121605M300	FLORES	MUÑOZ	MA CONCEPCION	AVE 5 DE MAYO 16 COL CENTRO 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:56:43 p.m.
9004	5	FLMZMR60032305M100	FLORES	MUÑOZ	MARGARITA	AVE 5 DE MAYO 16 COL CENTRO 27440	01/04/05 12:00:00 p.m.
2071	5	FLSNPT67092505M900	FLORES	SANTOS	PATRICIA	C ESPAÑA 317 COL HEROES DEL 47 25740 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:35:54 p.m.
4335	9	FRGRRC59040609M300	FRAUSTO	GARCIA	ROCIO	C PROSPERIDAD 86 2 COL ESCANDON 11800 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	08/02/05 07:41:48 p.m.
2021	5	FVPRAL57090105H800	FAVA	PEREZ	JOSE ALFREDO	C FRANCISCO I MADERO 106 BARR LA RAMPA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:35:46 p.m.
2130	5	GLCSAN41061605H100	GALLEGOS	COSS	ANTERO	C ELIZARDO GUTIERREZ 1107 BARR DE LA ESCUELA FORD 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:04 p.m.
2262	5	GLGMAN60061405M600	GIL	GAMEZ	MARIA ANTONIETA	C NARDOS 165 COL GIRASOL 25080 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:36:25 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2275	5	GMJRAR64091705H700	GOMEZ	JUAREZ	ARMANDO SERGIO	C ANDRES TANAKA S/N BARR TIRO UNO Y MEDIO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:26 p.m.
164	1	GNDZCL62032801M200	GONZALEZ	DIAZ DE LEON	MARIA CELIA	AND FUENTE DEL DESEO 125 F INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ 20199 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:43 p.m.
7556	22	GNOLAL68071522H400	GONZALEZ	OLVERA	JOSE ALFREDO	C EMILIANO ZAPATA 77 COL LINDAVISTA 76168 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:53 p.m.
2215	5	GRAGJN39062405M000	GARZA	AGUILAR	JUANITA	C FRANCISCO JAVIER MINA 1 BARR TIRO 2 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:17 p.m.
8166	23	GRHRJN80090909H200	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO	C RAMON F ITURBE 22 COL STA MARIA 77014 OTHON P. BLANCO ,Q. ROO	08/02/05 07:53:54 p.m.
2212	5	GRVZAL59082705H400	GARCIA	VAZQUEZ	ALFONSO	C COLOMBIA S/N COL 5 DE FEBRERO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:16 p.m.
679	9	GTMRMN46081609H900	GUTIERREZ	MORENO	MANUEL	C BELGICA 720 2 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	08/02/05 07:31:30 p.m.
2445	5	GTRDGR59100805H800	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	GERARDO	C ESPAIA 317 COL HEROES DEL 47 25700 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:36:55 p.m.
2446	5	GTRDOL61020805M800	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	OLGA LIDIA	C ESPAIA 317 COL HEROES DEL 47 25740 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:36:55 p.m.
2260	5	GYRMJN54092105H700	GAYTAN	RAMIREZ	JUAN ARTURO	C 5 DE MAYO 47 BARRIO CUATRO 26370 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:36:24 p.m.
2570	5	HPRDGN66092005H901	HIPOLITO	RODRIGUEZ	GONZALO	C VENUSTIANO CARRANZA 200 ZONA CENTRO 25950 GENERAL CEPEDA ,COAH.	08/02/05 07:37:16 p.m.
161	1	HRGRTR69061032M800	HERNANDEZ	GUERRERO	TERESA	PLAZA DE VERSALLES 100 C INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ 20199 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:42 p.m.
6247	19	HRLPVC65080819H400	HERNANDEZ	LOPEZ	VICTOR RAMON	C TEQUISQUIAPAN 1049 FRACC JARDINES DE LA PASTORA 67140 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:47:31 p.m.
7754	22	HRVLED85050622H100	HERNANDEZ	VELAZCO	EDUARDO	AV SAN DIEGO 217 - COL FELIPE CARRILLO PUERTO 76138 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:52:30 p.m.
2587	5	IBHRJS54040505H500	IBARRA	HERNANDEZ	JESUS	AVE AMADO NERVO 86 COL PROL PROGRESO 26813 SAN JUAN DE SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:37:18 p.m.
2589	5	IBRDJS83100905H800	IBARRA	RODRIGUEZ	JESUS	AV AMADO NERVO 1908 COL PROL PROGRESO 26810 SAN JUAN DE SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:37:19 p.m.
9077	5	IBSFAL48062205M800	IBARRA	SIFUENTES	ALICIA	PRIV MARIANO DAVALOS 1288 COL CENTRO 27000 TORREON ,COAH.	08/02/05 07:56:59 p.m.
6202	13	LGVLYR61031513H800	LUGO	VALDEZ	RAYMUNDO EFREN	C ALLENDE 27 COL CENTRO 42760 TEZONTEPEC DE ALDAMA ,HGO.	08/02/05 07:47:22 p.m.
86	1	LMGNCR62122214M900	LIMON	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	C PASO HONDO 117 FRACC OJOCALIENTE III 20196 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:31 p.m.
2702	5	LPFROL44032805M100	LOPEZ	FRANCO	MARIA OLIVIA	C ELIZARDO GUTIERREZ 1107 BARR LA ESCUELA FORD 26340 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:00:20 p.m.
7553	22	LPVLCN78052722M800	LOPEZ	VILLALON	CONSUELO	C MEXQUITITO 63 COL LOMAS DE SAN PEDRITO 76148 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:52 p.m.
149	1	LRDZMR66012509M800	DE LIRA	DIAZ	MARTHA ALICIA	AND FUENTE DEL DESEO 105 B FRACC FIDEL VELAZQUEZ 20190 AGUASCALIENTES ,AGS.	08/02/05 07:29:39 p.m.
3004	5	MJFLAN31021832M600	MIJARES	FLORES	ANTONIA	C RAMOS ARIZPE 147 BARR LA RAMPA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:24 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3041	5	MNCHAN58011905H800	MONTOYA	CHAIREZ	ANTONIO	C NICOLAS BRAVO SN EJ PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:29 p.m.
3005	5	MNFLRM44122232H600	MINJARES	FLORES	RAMIRO	C RAMOS ARIZPE 147 BARRIO LA RAMPA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:24 p.m.
320	15	MNGRFR80053009H100	MONDRAGON	GARCIA	FERNANDO	C DE LAS ROSAS MZA 3 LT 20 LA CANDELARIA TLAPALA 56641 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:17 p.m.
3043	5	MNLPJN74031405H100	MONTOYA	LOPEZ	JUAN	C FRANCISCO I MADERO S/N EJDO PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:29 p.m.
2994	5	MNRVCR77042705H200	MENDOZA	RIVERA	CRUZ	C ESCONDIDA 608 BARR LOS TERREROS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	23/03/05 03:00:24 p.m.
3009	5	MNRVRC78021205H700	MINJARES	RIVERA	RICARDO	C RAMOS ARIZPE 147 BARR LA RAMPA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:25 p.m.
3046	5	MNSLCR48050305H800	MONTOYA	SILOS	CRUZ	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:31 p.m.
9143	5	MNTRGR60111905H100	MENDOZA	DEL TORO	GERONIMO	AV ABASOLO OTE 8 - COL FERROCARRILERA 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:18 p.m.
7738	22	MNVLMA61012122M200	MENDEZ	VILLEGAS	MA CRUZ	C ORGANO 105 COL GARAMBULLO 76000 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:52:27 p.m.
6385	19	MRBCCR60080428H900	MARTINEZ	BECERRA	CARLOS	C VALLE DE MEXICO 507 COL VALLE SOLEADO 67114 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:48:02 p.m.
9146	5	MRBRGL52032405H900	MERCADO	BARRAZA	GLORIO GABRIEL	AV HIDALGO PTE 916 COL EJIDAL 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:18 p.m.
740	9	MRCLLR77020109M600	MARQUEZ	CALVA	MARIA DE LOURDES	C SUR 111 B 2307 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:42 p.m.
739	9	MRCLMR78110609H500	MARQUEZ	CALVA	MARCO ANTONIO	C SUR 111 B 2307 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:42 p.m.
2824	5	MRCRAN26022205M200	MARTINEZ	CARBAJAL	ANDREA	AVE LAGUNA DE ZEMPOALA 383 COL CARMEN ROMANO 27275 TORREON ,COAH.	08/02/05 07:37:55 p.m.
2838	5	MRDLLR71061205M500	MARTINEZ	DELGADO	LAURA EGLANTINA	C ESPAIA 317 COL HEROES DEL 47 25740 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:37:57 p.m.
9147	5	MRFRAN77072505M500	MERCADO	FRAIRE	ANA MARIA	AVE 16 DE SEPTIEMBRE 48 COL MANUEL MUOZ OLIVARES 27440 MATAMOROS ,COAH.	23/03/05 03:03:17 p.m.
2854	5	MRGRAR54052105H300	MARTINEZ	GUERRERO	ARTURO	C ZARAGOZA 19 BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:00 p.m.
4985	20	MRHSAR83020820M800	MARTINEZ	HUESCA	ARELI ROSALBA	C GUEDELIO MORALES 204 COL UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:43:37 p.m.
4986	20	MRHSGR80060820M300	MARTINEZ	HUESCA	GRISelda ADRIANA	CALLE GUEDELIO MORALES 204 COLONIA UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:43:38 p.m.
185	15	MRMDCR45010715M200	MIRELES	MEDINA	CRISPINA	C FRANCISCO I MADERO 12 SAN MATEO HUITZILZINGO 56625 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:29:48 p.m.
5529	22	MRMNRS84090809M700	MARTINEZ	MONGE	ROSALIA ESPERANZA	CALZ DE LAS LAGRIMAS 202 COL LOMAS DE SAN PEDRITO P 76148 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:18 p.m.
2802	5	MRRDJN58062405H300	MARENTES	RODRIGUEZ	JUAN LUIS	C ESPAIA 317 COL HEROES DEL 47 25740 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:37:52 p.m.
2806	5	MRRDMR69030705H200	MARENTES	RODRIGUEZ	MARTIN	C ESPAIA 317 COL HEROES DEL 47 25740 MONCLOVA ,COAH.	08/02/05 07:37:53 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4265	10	MRRMRS51082810M000	MARTIN DEL CAMPO	RAMIREZ	ROSA MARIA	C CUYUTLAN 500 FRACC CANELA 34290 DURANGO ,DGO.	08/02/05 07:41:37 p.m.
3080	5	MRSGAN51081205H800	MORENO	SEGURA	JOSE ANGEL	C CLOETE 326 COL OASIS 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:36 p.m.
2919	5	MRLRC80070105H400	MARTINEZ	SALAZAR	RICARDO	C MINEROS 22 - BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:11 p.m.
2935	5	MRVLJV59112805H600	MARTINEZ	VALADEZ	JAVIER	C ARGENTINA 143 COL 5 DE FEBRERO 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:14 p.m.
4770	7	MRVZRF80061909H600	MARQUEZ	VAZQUEZ	RAFAEL	C 1A ORIENTE 60 TAPACHULA 30700 TAPACHULA ,CHIS.	08/02/05 07:43:02 p.m.
782	15	MZGREN75030309H800	MUOZ	GARCIA	ENRIQUE	C JERECUARO MZ 8 LT 6 - COL SAN FERNANDO 52765 HUIXQUILUCAN ,MEX.	08/02/05 07:31:49 p.m.
3100	5	MZGRJN49033028H700	MUOZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	AVE 5 DE MAYO 60 COL SARABIA 26820 SAN JUAN DE SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:38:39 p.m.
9171	5	MZOLJS32011205M500	MUOZ	OLIVARES	MARIA DE JESUS	AVE 5 DE MAYO 16 COL CENTRO 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:24 p.m.
3130	5	NVAGFR55061505M300	NEVAREZ	AGUILAR	FRANCISCA	C LAZARO CARDENAS S/N EJDO PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:43 p.m.
3174	5	ONMRMA38071605M200	ONTIVEROS	MARTINEZ	MA DEL CARMEN	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:50 p.m.
600	9	ORGTGB74022009H100	ORIGEL	GUTIERREZ	GABRIEL	C LA TRAVIATA MZ 118 LT 38 COL MIGUEL HIDALGO 13200 TLAHUAC ,D.F.	08/02/05 07:31:13 p.m.
3187	5	ORHRMG51081805M900	OROZCO	HERNANDEZ	MAGDALENA	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:52 p.m.
3191	5	ORMRRB74060905H701	ORTEGA	MARTINEZ	ROBERTO	C RAMOS ARIZPE 147 BARR LA RAMPA 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:38:53 p.m.
745	9	ORORIN58012109M900	OROZCO	ORDOIEZ	MARIA INES	C SUR 113 A 2511 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:43 p.m.
3212	5	ORRMJN79030810H200	ORTIZ	RAMIREZ	JUAN DE DIOS	C FRANCISCO I MADERO S/N EJDO PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:56 p.m.
7558	22	ORSRSL41120720M400	ORDAZ	SORIANO	SOLEDAD	C CUARZO 320 COL SAN PEDRITO PEUELAS 76000 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:53 p.m.
3226	5	ORTRJQ61081605H300	ORTIZ	TORRES	JOAQUIN	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:38:58 p.m.
7539	22	PDRZMA68121222M400	PADILLA	RUIZ	MA GUADALUPE	C ESPINELITA 137 COL SAN PEDRITO PEUELAS II 76000 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:50 p.m.
4395	9	PEACAN66031309H400	PEA	ACUVA	JOSE ANTONIO	C PROSPERIDAD 94 COL ESCANDON 11800 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	08/02/05 07:41:58 p.m.
5031	20	PNAYAD74112120H700	PINTO	AYUSO	ADOLFO ADRIAN	ANDADOR CINCO MZA F 13 U HAB 10 DE MAYO INF 4A ETAPA 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	08/02/05 07:43:45 p.m.
6004	29	PRPDAN71071729H100	PAREDES	PADILLA	ANGEL	C IGNACIO ZARAGOZA 8 SAN ESTEBAN TIZATLAN 90100 TLAXCALA ,TLAX.	08/02/05 07:46:45 p.m.
6005	29	PRPDGL81041629M200	PAREDES	PADILLA	GLORIA	C IGNACIO ZARAGOZA 8 SAN ESTEBAN TIZATLAN 90100 TLAXCALA ,TLAX.	23/03/05 03:01:39 p.m.
814	9	PRSLCR81072909H800	PEREZ	SALGADO	CARLOS SALVADOR	AV SAN PABLO XALPA 434 EDIF F-16 501 U HAB SAN PABLO XALPA 2110 AZCAPOTZALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:58 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3403	5	QRGREG68011105M600	QUIRINO	GARZA	MARIA EUGENIA	C FRANCISCO JAVIER MINA S/N 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:39:24 p.m.
9201	5	QZRNMN52041605H100	QUEZADA	RENERIA	MANUEL	C SIN NOMBRE S/N 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:31 p.m.
3616	5	RDCFR79032605H100	RODRIGUEZ	CARRANCO	FRANCISCO JAVIER	C VICTORIA 108 COL CENTRO 26000 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	08/02/05 07:39:59 p.m.
3685	5	RDPCAN69072805H100	RODRIGUEZ	PECINA	JOSE ANTONIO	C RICARDO FLORES MAGON 3122 COL LAS LOMAS 26875	01/04/05 12:00:00 p.m.
3413	5	RMCLJS56111405H600	RAMIREZ	CELAYA	JOSE	C FRANCISCO MARQUEZ 184 COL RIO BRAVO 25220 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:39:25 p.m.
520	15	RMCML80022415M200	RAMOS	CAMACHO	CLAUDIA	C ARBOLITOS MZA 8 LT 40 COL NUEVA SAN MIGUEL 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:56 p.m.
3476	5	RMESPD79122905H600	RAMOS	ESQUIVEL	PEDRO DAVID	C TRINIDAD RODRIGUEZ 1311 BARR LA PIEDRA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:39:35 p.m.
3423	5	RMGMDL81062205M900	RAMIREZ	GOMEZ	DALIA JUDITH	C FRANCISCO MARQUEZ 184 COL RIO BRAVO 25220 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:39:26 p.m.
807	9	RMMRMN78121409H500	RAMIREZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL	C VENECIA 62 COL SAN ALVARO 2090 AZCAPOTZALCO ,D.F.	08/02/05 07:31:55 p.m.
3446	5	RMPRMA57041005M500	RAMIREZ	PEREZ	MA GUADALUPE	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:39:30 p.m.
9216	5	RMRMMG32022832H000	RAMIREZ	RAMIREZ	MIGUEL ANTONIO	PRIV EL RAYO 456 COL ANDALUCIA 27447 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:32 p.m.
9225	5	RMSLMG74030705H200	RAMIREZ	SOLIS	MIGUEL ANGEL	PRIV DEL RAYO 456 NTE COL ANDALUCIA 27447 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:34 p.m.
3725	5	RMVLAN64072732M100	ROMAN	VELAZQUEZ	ANA MARIA	C NICOLAS BRAVO S/N EJDO PORVENIR DE ARRIBA 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:40:15 p.m.
3492	5	RNESC50092305M500	RANGEL	ESQUIVEL	MARIA DEL CARMEN	C SIN NOMBRE S/N 27900 FRANCISCO I. MADERO ,COAH.	08/02/05 07:39:37 p.m.
9233	5	RNGRLR68041605M700	RENDON	GARCIA	LORENA	SAN MIGUEL S/N SAN MIGUEL 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:35 p.m.
3497	5	RNTRCR35082005M600	RANGEL	TORRES	MARIA DEL CARMEN	C PATRICIO H RUIZ 501 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:39:38 p.m.
3736	5	RQRNMA65021905M100	ROQUE	RINCON	MA DEL ROSARIO	C TRECE S/N COL 16 DE JUNIO 26210 ACUA ,COAH.	08/02/05 07:40:16 p.m.
3509	5	RSLNCL75061405M200	RESENDIZ	LONGORIA	CLAUDIA	C VICENTE GUERRERO 23 BARR TIRO TRES 26350 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:39:39 p.m.
3583	5	RVSRJN59032505H600	RIVERA	SERRANO	JUAN GABRIEL	C SIN NOMBRE S/N 27420	01/04/05 12:00:00 p.m.
184	15	RYBTRS82061312M700	REYNOSO	BAUTISTA	MARIA DEL ROSARIO	CJON EL LAUREL 13 SAN MATEO HUITZILZINGO 56625 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:29:48 p.m.
9301	5	SFHRS51041905M300	SIFUENTES	HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	C SIN NOMBRE S/N 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:48 p.m.
5678	22	SNACJR59030214H100	SANCHEZ	ACEVES	JORGE ARTURO	C LAS ESPUELAS 143 RDCIAL GALINDAS 76179 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:45:43 p.m.
4423	9	SNGNGL67032209H000	SANCHEZ	GONZALEZ	GUILLERMO	C PROSPERIDAD 75 2 COL ESCANDON 11800 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	08/02/05 07:42:03 p.m.

PARTICIPA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
9285	5	SNLRDN69060205M100	SANCHEZ	LARA	DINORA	SAN MIGUEL S/N 27440 MATAMOROS ,COAH.	08/02/05 07:57:44 p.m.
3876	5	SNSLGN51010305M000	SANDOVAL	SILVA	GENOVEVA	C 5 DE FEBRERO 1109 COL INFONAVIT NOGALERA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:38 p.m.
4289	10	SNSLMA49100210M300	SANTELLANO	SILVA	MA DE LOS ANGELES	C JOSE MARTI 3 COL ISABEL ALMANZA 34000 DURANGO ,DGO.	08/02/05 07:41:41 p.m.
3879	5	SNSLMR43092205M800	SANDOVAL	SILVA	MAURICIA	C GRAL CRUZ MALTOS 907 BARR LA NOGALERA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:38 p.m.
3880	5	SNSLOF53030605M300	SANDOVAL	SILVA	OFELIA	C GRAL CRUZ MALTOS S/N 909 BARR LA NOGALERA 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:40:39 p.m.
7552	22	SNTRAN72100111M300	SANDOVAL	TRUJILLO	ANABEL	C MEZQUITITO 57 COL LOMAS DE SAN PEDRITO PEUELA 76148 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:52 p.m.
3941	5	SSBLAN77040705M700	SOSA	BLANCO	ANA LAURA	C ALVARO OBREGON SUR 2482 5 COL LANDIN 25000 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:40:48 p.m.
9309	5	STFRES40050705M000	SOTO	FRAUSTO	ESPERANZA	AVE 27 DE NOVIEMBRE 115 27449 MATAMOROS ,COAH.	23/03/05 03:03:24 p.m.
462	15	TJDMAN75113015M300	TEJADA	DOMINGUEZ	ANDREA	C MAZATECAS MZA 42 LT 7 COL CULTURAS DE MEXICO 56600 CHALCO ,MEX.	08/02/05 07:30:42 p.m.
7543	22	TNCTRY65081312M400	TENORIO	CATALAN	REYNA	C CUARZO 347 COL SAN PEDRITO PEUELAS 76148 QUERETARO ,QRO.	08/02/05 07:51:51 p.m.
6433	19	TVMRPT59031719M600	TOVAR	MARTINEZ	PATRICIA	C COBA 117 COL SOLIDARIDAD 67100 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:48:13 p.m.
4157	5	VGLNBR74100605H000	VIGIL	LANDEROS	BRIJIDO	C ZARAGOZA 1208 BARR EL EMBARCADERO 26340 MUZQUIZ ,COAH.	08/02/05 07:41:19 p.m.
4141	5	VLAVSL67080819M700	VELAZQUEZ	AVILA	SILVIA ESTELA	C GALENA 193 COL BONANZA 25296 SALTILLO ,COAH.	08/02/05 07:41:17 p.m.
4169	5	VLGRJS55021305H700	VILLANUEVA	GARCIA	JESUS	C NAPOLEON GOMEZ SADA 3017 COL ONCE DE JULIO 26879 SAN JUAN DE SABINAS ,COAH.	08/02/05 07:41:22 p.m.
4295	10	VTSFL36050110H500	VITELA	SALAZAR	FELIPE	C JOSE MARTI 3 COL ISABEL ALMANZA 34000 DURANGO ,DGO.	08/02/05 07:41:42 p.m.
4434	13	VYSLCS35050513H800	VIEYRA	SALGADO	CESAR HUMBERTO	- AVE HIDALGO 127 - - CENTRO 42800 TULA DE ALLENDE ,HGO.	08/02/05 07:42:05 p.m.
6382	19	YRCRSL82021919H900	YERENA	DE LA CRUZ	SAUL	C VALLE DE MEXICO 531 COL VALLE SOLEADO 67114 GUADALUPE ,N.L.	08/02/05 07:48:01 p.m.
TOTAL DE REGISTROS							132

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	5734	22	ACSR50100711M100	ACEVEDO	SERRATO	CARMEN
9	CAMBIO CADENAC A.C.	361	5	ARGNRB70081405H100	ARZOLA	GONZALEZ	ROBERTO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	820	5	AVNZGR62040405H900	AVILA	NUJEZ	JOSE GERARDO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	4241	16	BLTNEL70041916M300	BOLAÑOS	TINOCO	ELVIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	922	5	BRLRSN68021805M900	BERMEA	LERMA	SANTA MARGARITA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	173	5	CBMNJL66030305H900	CIBRIAN	MONREAL	JULIO
1	A FAVOR DE MEXICO	5071	21	CCMRHC77020721H400	COCOLETZI	MORENO	HECTOR
9	CAMBIO CADENAC A.C.	9591	5	CDSLJS49090405H800	CEDILLO	SALAZAR	JOSE
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1102	5	CHHRHR34090410H400	CHAIRES	HERNANDEZ	HERIBERTO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8255	5	CHMRJS47041505H500	CHAVARRIA	MORUA	JOSE
9	CAMBIO CADENAC A.C.	10228	5	CRVZAN57070105H100	CARREON	VAZQUEZ	ANTONIO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	25	5	CSOJIS66122905H200	CASTAÑEDA	OJEDA	ISABEL
1	A FAVOR DE MEXICO	5093	9	CSPRDV74080409H200	CISNEROS	PEREZ	DAVID RODRIGO
29	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MEXICO	1293	15	DMMRAN47102611M900	DOMINGUEZ	MARTINEZ	MARIA ANTONIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3335	32	DRGTER82100732M700	DORADO	GUTIERREZ	ERIKA YASMIN
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2151	9	DRJRRS70041712M101	DORANTES	JUAREZ	ROSELIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1290	5	FLMZMA58121605M300	FLORES	MUÑOZ	MA CONCEPCION
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1291	5	FLMZMR60032305M100	FLORES	MUÑOZ	MARGARITA
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1141	5	FLSNPT67092505M900	FLORES	SANTOS	PATRICIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	1556	9	FRGRRC59040609M300	FRAUSTO	GARCIA	ROCIO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	7795	5	FVPRAL57090105H800	FAVA	PEREZ	JOSE ALFREDO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	286	5	GLCSAN41061605H100	GALLEGOS	COSS	ANTERO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2276	5	GLGMAN60061405M600	GIL	GAMEZ	MARIA ANTONIETA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	40	5	GMJRAR64091705H700	GOMEZ	JUAREZ	ARMANDO SERGIO

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
2	ALIANZA SOCIAL	6127	1	GNDZCL62032801M200	GONZALEZ	DIAZ DE LEON	MARIA CELIA
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	923	22	GNOLAL68071522H400	GONZALEZ	OLVERA	JOSE ALFREDO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	293	5	GRAGJN39062405M000	GARZA	AGUILAR	JUANITA
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	5023	23	GRHRJN80090909H200	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	224	5	GRVZAL59082705H400	GARCIA	VAZQUEZ	ALFONSO
17	MOVIMIENTO JOVEN	6594	9	GTMRMN46081609H900	GUTIERREZ	MORENO	MANUEL
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	2127	9	GTMRMN46081609H900	GUTIERREZ	MORENO	MANUEL
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1313	5	GTRDGR59100805H800	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	GERARDO
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1314	5	GTRDOL61020805M800	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	OLGA LIDIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	297	5	GYRMJN54092105H700	GAYTAN	RAMIREZ	JUAN ARTURO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1871	5	HPRDGN66092005H901	HIPOLITO	RODRIGUEZ	GONZALO
2	ALIANZA SOCIAL	6413	1	HRGRTR69061032M800	HERNANDEZ	GUERRERO	TERESA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	5918	19	HRLPVC65080819H400	HERNANDEZ	LOPEZ	VICTOR RAMON
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1147	22	HRVLED85050622H100	HERNANDEZ	VELAZCO	EDUARDO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8279	5	IBHRJS54040505H500	IBARRA	HERNANDEZ	JESUS
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8280	5	IBRDJS83100905H800	IBARRA	RODRIGUEZ	JESUS
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1928	5	IBSFAL48062205M800	IBARRA	SIFUENTES	ALICIA
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	3073	13	LGVLRY61031513H800	LUGO	VALDEZ	RAYMUNDO EFREN
14	PROFESIONALES POR MEXICO	328	1	LMGNCR62122214M900	LIMON	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	356	5	LPFROL44032805M100	LOPEZ	FRANCO	MARIA OLIVIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	6490	22	LPVLCN78052722M800	LOPEZ	VILLALON	CONSUELO
2	ALIANZA SOCIAL	5598	1	LRDZMR66012509M800	DE LIRA	DIAZ	MARTHA ALICIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	392	5	MJFLAN31021832M600	MIJARES	FLORES	ANTONIA
34	SOCIAL POLITICA	3359	5	MNCHAN58011905H800	MONTOYA	CHAIREZ	ANTONIO

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	393	5	MNFLRM44122232H600	MINJARES	FLORES	RAMIRO
60	ESPERANZA CIUDADANA	8431	15	MNGRFR80053009H100	MONDRAGON	GARCIA	FERNANDO
34	SOCIAL POLITICA	3358	5	MNLPJN74031405H100	MONTOYA	LOPEZ	JUAN
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8349	5	MNRVCR77042705H200	MENDOZA	RIVERA	CRUZ
9	CAMBIO CADENAC A.C.	9647	5	MNRVRC78021205H700	MINJARES	RIVERA	RICARDO
34	SOCIAL POLITICA	3354	5	MNSLCR48050305H800	MONTOYA	SILOS	CRUZ
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3113	5	MNTRGR60111905H100	MENDOZA	DEL TORO	GERONIMO
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1694	22	MNVLMA61012122M200	MENDEZ	VILLEGAS	MA CRUZ
65	MEXICO AVANZA	1633	19	MRBCCR60080428H900	MARTINEZ	BECERRA	CARLOS
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3130	5	MRBRGL52032405H900	MERCADO	BARRAZA	GLORIO GABRIEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2632	9	MRCLLR77020109M600	MARQUEZ	CALVA	MARIA DE LOURDES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2633	9	MRCLMR78110609H500	MARQUEZ	CALVA	MARCO ANTONIO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2874	5	MRCRAN26022205M200	MARTINEZ	CARBAJAL	ANDREA
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1492	5	MRDLLR71061205M500	MARTINEZ	DELGADO	LAURA EGLANTINA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3131	5	MRFRAN77072505M500	MERCADO	FRAIRE	ANA MARIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	373	5	MRGRAR54052105H300	MARTINEZ	GUERRERO	ARTURO
64	RESTAURACION NACIONAL	3314	20	MRHSAR83020820M800	MARTINEZ	HUESCA	ARELI ROSALBA
64	RESTAURACION NACIONAL	3315	20	MRHSGR80060820M300	MARTINEZ	HUESCA	GRISELDA ADRIANA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	798	15	MRMDCR45010715M200	MIRELES	MEDINA	CRISPINA
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1541	22	MRMNRS84090809M700	MARTINEZ	MONGE	ROSALIA ESPERANZA
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1604	5	MRRDJN58062405H300	MARENTES	RODRIGUEZ	JUAN LUIS
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	1472	5	MRRDMR69030705H200	MARENTES	RODRIGUEZ	MARTIN
7	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO	2757	10	MRRMRS51082810M000	MARTIN DEL CAMPO	RAMIREZ	ROSA MARIA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	9597	5	MRSGAN51081205H800	MORENO	SEGURA	JOSE ANGEL

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
9	CAMBIO CADENAC A.C.	621	5	MRLSRC80070105H400	MARTINEZ	SALAZAR	RICARDO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	204	5	MRVLJV59112805H600	MARTINEZ	VALADEZ	JAVIER
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	2221	7	MRVZRF80061909H600	MARQUEZ	VAZQUEZ	RAFAEL
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2355	15	MZGREN75030309H800	MUÑOZ	GARCIA	ENRIQUE
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8286	5	MZGRJN49033028H700	MUÑOZ	GARCIA	JUAN ANTONIO
34	SOCIAL POLITICA	3191	5	MZOLJS32011205M500	MUÑOZ	OLIVARES	MARIA DE JESUS
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3854	5	MZOLJS32011205M500	MUÑOZ	OLIVARES	MARIA DE JESUS
34	SOCIAL POLITICA	3348	5	NVAGFR55061505M300	NEVAREZ	AGUILAR	FRANCISCA
34	SOCIAL POLITICA	3349	5	ONMRMA38071605M200	ONTIVEROS	MARTINEZ	MA DEL CARMEN
1	A FAVOR DE MEXICO	5203	9	ORGTGB74022009H100	ORIGEL	GUTIERREZ	GABRIEL
34	SOCIAL POLITICA	3346	5	ORHRMG51081805M900	OROZCO	HERNANDEZ	MAGDALENA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	346	5	ORMRRB74060905H701	ORTEGA	MARTINEZ	ROBERTO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5452	9	ORORIN58012109M900	OROZCO	ORDOEZ	MARIA INES
34	SOCIAL POLITICA	3339	5	ORRMJN79030810H200	ORTIZ	RAMIREZ	JUAN DE DIOS
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	2605	22	ORSRSL41120720M400	ORDAZ	SORIANO	SOLEDAD
34	SOCIAL POLITICA	3342	5	ORTRJQ61081605H300	ORTIZ	TORRES	JOAQUIN
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	3757	22	PDRZMA68121222M400	PADILLA	RUIZ	MA GUADALUPE
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	1505	9	PEACAN66031309H400	PEVA	ACUÑA	JOSE ANTONIO
65	MEXICO AVANZA	307	20	PNAYAD74112120H700	PINTO	AYUSO	ADOLFO ADRIAN
14	PROFESIONALES POR MEXICO	9021	29	PRPDAN71071729H100	PAREDES	PADILLA	ANGEL
14	PROFESIONALES POR MEXICO	9022	29	PRPDGL81041629M200	PAREDES	PADILLA	GLORIA
1	A FAVOR DE MEXICO	5183	9	PRSLCR81072909H800	PEREZ	SALGADO	CARLOS SALVADOR
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	426	5	QRGREG68011105M600	QUIRINO	GARZA	MARIA EUGENIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4292	5	QZRNMN52041605H100	QUEZADA	RENTERIA	MANUEL

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
68	MEXICO NUESTRA CAUSA	412	5	RDCRFR79032605H100	RODRIGUEZ	CARRANCO	FRANCISCO JAVIER
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8797	5	RDPCAN69072805H100	RODRIGUEZ	PECINA	JOSE ANTONIO
34	SOCIAL POLITICA	2047	5	RMCLJS56111405H600	RAMIREZ	CELAYA	JOSE
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	1541	15	RMCML80022415M200	RAMOS	CAMACHO	CLAUDIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1450	5	RMESPD79122905H600	RAMOS	ESQUIVEL	PEDRO DAVID
34	SOCIAL POLITICA	2042	5	RMGMDL81062205M900	RAMIREZ	GOMEZ	DALIA JUDITH
1	A FAVOR DE MEXICO	4942	9	RMMRMN78121409H500	RAMIREZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL
34	SOCIAL POLITICA	2062	5	RMPRMA57041005M500	RAMIREZ	PEREZ	MA GUADALUPE
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4417	5	RMRMMG32022832H000	RAMIREZ	RAMIREZ	MIGUEL ANTONIO
34	SOCIAL POLITICA	3941	5	RMSLMG74030705H200	RAMIREZ	SOLIS	MIGUEL ANGEL
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4435	5	RMSLMG74030705H200	RAMIREZ	SOLIS	MIGUEL ANGEL
34	SOCIAL POLITICA	5901	5	RMVLAN64072732M100	ROMAN	VELAZQUEZ	ANA MARIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1454	5	RNESCR50092305M500	RANGEL	ESQUIVEL	MARIA DEL CARMEN
34	SOCIAL POLITICA	3173	5	RNGRLR68041605M700	RENDON	GARCIA	LORENA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4492	5	RNGRLR68041605M700	RENDON	GARCIA	LORENA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1457	5	RNTRCR35082005M600	RANGEL	TORRES	MARIA DEL CARMEN
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5101	5	RQRNMA65021905M100	ROQUE	RINCON	MA DEL ROSARIO
9	CAMBIO CADENAC A.C.	193	5	RSLNCL75061405M200	RESENDIZ	LONGORIA	CLAUDIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4691	5	RVSRJN59032505H600	RIVERA	SERRANO	JUAN GABRIEL
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6775	15	RYBTRS82061312M700	REYNOSO	BAUTISTA	MARIA DEL ROSARIO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5374	5	SFHRRS51041905M300	SIFUENTES	HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	1182	22	SNACJR59030214H100	SANCHEZ	ACEVES	JORGE ARTURO
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	1523	9	SNGNGL67032209H000	SANCHEZ	GONZALEZ	GUILLERMO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5256	5	SNLRDN69060205M100	SANCHEZ	LARA	DINORA

PARTICIPA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
34	SOCIAL POLITICA	5934	5	SNSLGN51010305M000	SANDOVAL	SILVA	GENOVEVA
7	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO	2372	10	SNSLMA49100210M300	SANTELLANO	SILVA	MA DE LOS ANGELES
34	SOCIAL POLITICA	5911	5	SNSLMR43092205M800	SANDOVAL	SILVA	MAURICIA
34	SOCIAL POLITICA	5910	5	SNSLOF53030605M300	SANDOVAL	SILVA	OFELIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	6493	22	SNTRAN72100111M300	SANDOVAL	TRUJILLO	ANABEL
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5426	5	SSBLAN77040705M700	SOSA	BLANCO	ANA LAURA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5443	5	STFRES40050705M000	SOTO	FRAUSTO	ESPERANZA
29	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MEXICO	4681	15	TJDMAN75113015M300	TEJADA	DOMINGUEZ	ANDREA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	6494	22	TNCTRY65081312M400	TENORIO	CATALAN	REYNA
6	ORGANIZACION NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA O.N.A.	6060	19	TVMRPT59031719M600	TOVAR	MARTINEZ	PATRICIA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8351	5	VGLNBR74100605H000	VIGIL	LANDEROS	BRIJIDO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5701	5	VLAVSL67080819M700	VELAZQUEZ	AVILA	SILVIA ESTELA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	8258	5	VLGRJS55021305H700	VILLANUEVA	GARCIA	JESUS
7	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO	2381	10	VTSLFL36050110H500	VITELA	SALAZAR	FELIPE
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	3831	13	VYSLCS35050513H800	VIEYRA	SALGADO	CESAR HUMBERTO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6473	19	YRCRSL82021919H900	YERENA	DE LA CRUZ	SAUL
TOTAL DE REGISTROS							136

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: PARTICIPA

HOJA No.: 1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:

Recibo telefónico relativo a: Sonora, Tlaxcala y Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA;
DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:

Original de Contrato de Comodato de fecha siete de enero de dos mil cinco, que consta de dos fojas útiles cuyo domicilio se ubica en: Avenida Ejército Nacional número cuatrocientos cuatro, despacho ochocientos tres, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, México, Distrito Federal.

Contrato de comodato relativo a las siguientes delegaciones estatales: Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Distrito Federal.

Contrato de Arrendamiento de la delegación de Aguascalientes.

OBSERVACIONES: Si cumple

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

OTROS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

Participa Asociación Política Nacional

Declaración de Principios

“Participa” es una Asociación Política Nacional, integrada por ciudadanos mexicanos que buscan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la vida política nacional, dentro del marco legal de nuestra Constitución política.

En consecuencia, estamos interesados en la construcción de alternativas que contribuyan a resolver los grandes problemas que enfrenta nuestra Nación en el siglo XXI.

Nuestra Agrupación Política, adquiere el compromiso de construir espacios de reflexión, análisis, debate y formular propuestas que contribuyan a consolidar y arraigar nuestra cultura política fincada en la pluralidad e inclusión política, y el fortalecimiento de las instituciones de acuerdo al desarrollo y demandas de la sociedad mexicana.

Participa, es un espacio abierto al diálogo reflexivo donde se dirimen diferencias, se formen e instrumenten acuerdos políticos, a través de las prácticas políticas propias de la vida democrática. Estamos convencidos que la democracia por sí misma, no resuelve los múltiples problemas estructurales que presenta nuestro país, pero

sí crea las condiciones y medios a través de los cuales se debe transitar para encontrar consensos y soluciones legítimas.

Reconocemos que los interlocutores políticos institucionales más preparados para mediar entre la sociedad y sus gobiernos, son los partidos políticos. Sin embargo, muchas veces su desgaste institucional y anquilosamiento ideológico, en sus propuestas fundamentales, han pervertido y debilitado su función, propiciando una escasa credibilidad frente a los ciudadanos.

Por ello, es imprescindible que asociaciones o agrupaciones políticas, surjan en el escenario nacional para incentivar los estudios, análisis y propuestas que logren enfrentar los problemas de nuestro país, y participen en el conocimiento político que los partidos políticos, no llegan en momentos a brindar plenamente.

Participa, como un nuevo actor en la vida política nacional, desea contribuir en la construcción del México del futuro, a partir de la aplicación de nuevas prácticas democráticas e ideas sustantivas que marcarán nuestro proceder institucional y político. Entre ellas están:

- Incentivar la participación de los ciudadanos en el desarrollo, perfeccionamiento y disfrute de nuestra vida democrática. Así como, enriquecer, afirmar y difundir los valores propios del régimen republicano.

- Promover y difundir los espacios de discusión y debate de los asuntos públicos, la actividad crítica derivada de los estudios científico-sociales, la previsión y búsqueda del futuro sustentable en materia política y la preservación de los valores universales.

- Promover la difusión de publicaciones de interés general para la ciudadanía, los partidos políticos y para el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

- Promover un mejor aprovechamiento social de los conocimientos especializados en materia de educación cívica, capacitación electoral, cultura política y estado de derecho.

- Promover la relación académica de *Participa*, con Universidades y Centros de Estudio vinculadas con la ciencia política.

- Apoyar a profesionales e investigadores en los diferentes campos de la ciencia social que pretendan hacer aportaciones en materia política.

- Estimular la investigación enfocada a la transparencia de los procesos gubernamentales y el combate a cualquier tipo de fraude en materia de representación popular.

- Promover el intercambio de estudios políticos y educación cívica con instituciones internacionales especializadas en la materia.

- Reforzar los contenidos sociales, cívicos y de responsabilidad pública de los institutos encargados de la difusión y promoción de las actividades políticas.

- Integrar una propuesta de capacitación política vinculada al ámbito electoral que contribuya a especializar los procesos electorales, y a conformar una nueva clase política nacional consciente de la trascendencia por perfeccionar el ejercicio político-electoral

- Establecer convenios de colaboración con instituciones vinculadas a la materia político-electoral.

Nuestro propósito es difundir nuestros valores nacionales, forjados en la historia de un pueblo, cuyos actos heroicos en la acción y profundamente reflexivos en la legislación, han forjado una Patria, y han posibilitado las modificaciones que el devenir histórico exige.

Como Agrupación pretendemos ser un activo promotor de las virtudes de las prácticas democráticas que deberán ser enraizadas en el tejido social a través de la difusión de una nueva cultura política.

Estamos convencidos, que el futuro proyecto de Nación, estará en gran medida determinado por nuestra inteligencia para construir una nueva cultura-política, que habrá de darle viabilidad y durabilidad a nuestra vida democrática.

El deseo y exigencia de cambio lo entendemos como un compromiso para resolver asignaturas pendientes, que aún prevalecen en nuestro país. Ejemplo de ello son: la pobreza extrema, el desempleo, la inseguridad pública, falta de seguridad social para todos, educación, el campo mexicano y la corrupción.

La democracia moderna obliga al convencimiento de los integrantes de la sociedad con argumentos reales, por la vía del consenso reflexivo. Esta práctica inédita del ejercicio de la democracia en nuestro país, se puede consolidar con Agrupaciones como *Participa*.

Participa

Agrupación política nacional

Programa de acción

1. ***Participa***, Agrupación Política Nacional mantendrá un Programa de Acción que contribuya al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política de los mexicanos, así como propiciará que la opinión pública este ampliamente informada de la realidad nacional.

Se compromete a estimular la participación ciudadana en el mejoramiento social, cultural y económico de los mexicanos, mediante la educación cívica y la capacitación permanente de sus miembros para consolidar el Estado social y democrático que contempla la Constitución General de la República.

2. Impulsaremos el desarrollo social y la generación de empleos, con oportunidades para todos en condiciones de igualdad; lucharemos contra la marginación y la pobreza; pugnaremos por el acceso a la educación pública y gratuita de todos los mexicanos; participaremos en el esfuerzo colectivo de incrementar nuestro crecimiento económico con base en la justicia y en la distribución equitativa de la riqueza nacional.

3. Estableceremos programas de capacitación, de formación ideológica y política para nuestra militancia y la sociedad en general, que consolide una cultura contemporánea abierta a la pluralidad, al respeto, a la diversidad de pensamiento e ideas, y así contribuir a la formación de una nueva ética política y de un gobierno con sentido popular, democrático y defensor de los intereses nacionales y de nuestra Soberanía. Soberanía como expresión superior de nuestra cultura y nacionalismo capaz de asumir, en ejercicio de nuestra autodeterminación nuestras propias decisiones, que preserve nuestra Independencia y beneficie a los mexicanos. El moderno ejercicio de la Soberanía es propiciar nuestro desarrollo interno, aprovechar las circunstancias externas para fortalecer nuestra capacidad de decisión frente a la globalización e independencia entre las naciones.
4. Pondremos especial atención a la preparación y participación activa de nuestros integrantes en los procesos electorales; lo haremos siempre con apego a la legalidad, con respeto al adversario y reconociendo los derechos que les asisten en la lucha política por acceder al poder público.
5. Buscaremos espacios de equidad a la mujer, para que supere los rezagos que la limitan y la ancestral discriminación que ha padecido. En el derecho y en los hechos la mujer debe tener las mismas oportunidades que el hombre. En un país mayoritariamente joven, la participación de las nuevas generaciones debe ser sustantiva en el Proyecto Nacional. En una convivencia social de igualdad, el orden social debe proteger la niñez, respetar y aprovechar la experiencia y sabiduría de los

ciudadanos de edad avanzada y a los que poseen facultades diferenciadas.

6. Convocaremos al diálogo con los distintos sectores de la sociedad para promover la cultura de la legalidad, con respeto pleno a las garantías individuales y sociales que consagran nuestra Constitución, alentando la participación ciudadana en la toma de decisiones para fortalecer el Estado de Derecho, que combata la impunidad y la corrupción y vigile que los servidores públicos se conduzcan con honradez, respeten la ley y sujeten sus actos de derecho.

7. Participaremos activamente en elevar el nivel del debate nacional, contribuyendo a generar consensos para el desarrollo integral de México, en los siguientes temas:
 - a. Reforma fiscal integral
 - b. Postulados doctrinarios, reformas constitucionales y legales en materias energética, laboral, económica y social para fortalecer nuestro crecimiento y generar empleo.
 - c. Un sistema de impartición de justicia que sea pronta y expedita, que de vigencia a las garantías individuales de la población y garantice la seguridad de los mexicanos.
 - d. Un poder legislativo que ejerza a plenitud sus facultades constitucionales y legales, elabore y reforme leyes en beneficio de la población y realice plenamente su independencia.
 - e. Fortalecer el federalismo, con medidas y acciones que incrementen las finanzas públicas de las entidades federativas y de los municipios.

- f. Consolidar la política exterior, retomando los principios rectores de autodeterminación de los pueblos, solución pacífica a las controversias internacionales; proscripción del uso de la fuerza entre las naciones; igualdad jurídica, cooperación, lucha por la paz y seguridad internacional, como lo establece la Constitución General de la República Mexicana.
 - g. Un gobierno responsable capaz de dirigir y coordinar el esfuerzo de los mexicanos para progresar y combatir la pobreza.
 - h. Apoyo al sector social de la economía, organizando a los obreros y campesinos en empresas y actividades productivas, que generen y distribuyan bienes y servicios socialmente útiles.
8. Para lograr lo anterior, impulsaremos las siguientes estrategias:
- a. Más allá de la obligación legal de tener al menos siete delegaciones, habremos de crear comités estatales de la Agrupación en todas las entidades de la República promoviendo el trabajo organizado de los ciudadanos y su participación en la vida regional.
 - b. Realizaremos reuniones nacionales y estatales, foros de estudio y análisis de los problemas regionales y del país que contribuyan al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho.
 - c. Estableceremos cursos permanentes de capacitación electoral para los miembros de la Agrupación para formar cuadros calificados en las actividades político-electorales, difundiendo el respeto, el diálogo y el reconocimiento a los derechos de los adversarios en la lucha política.

- d. Realizaremos una permanente campaña de afiliación a la Agrupación **Participa**, en todas las entidades del país, procurando fortalecer su estructura orgánica territorial, que los vincule con los problemas reales de la población.
- e. Integraremos un grupo de profesionales altamente calificados que asesore y apoye las tareas de difusión de la cultura cívica, de la preparación en actividades político-electorales, la difusión del pensamiento político contemporáneo.
- f. Propiciaremos la investigación sobre proyectos políticos, económicos y sociales en beneficio de las regiones que conforman la diversidad nacional.
- g. Crearemos una publicación periódica de la Agrupación **Participa**, que de a conocer sus actividades sociales, culturales y políticas.
- h. Procuraremos fortalecer las actividades de **Participa**, a través de los medios de comunicación

Participa

Agrupación Política Nacional

Estatutos

Capítulo I

De los objetivos fundamentales

Artículo 1. *Participa*, es una **Agrupación Política Nacional** integrada conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Organizaciones y Procesos Electorales, con los derechos y obligaciones que estos ordenamientos establecen; la integran hombres y mujeres que enarbolan en una Declaración de Principios y un Programa de Acción la forma y manera de participar en la vida política del país, y coadyuvar al desarrollo de la vida democrática.

Artículo 2. Los objetivos de ***Participa, Agrupación Política Nacional***, se insertan en una dinámica social que refleja el pluralismo político que caracteriza a la vida democrática actual. Acentuando la presencia activa de todas las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a través de la participación comprometida de sus integrantes, comprometidos en llevar adelante la transformación de la sociedad, mediante el uso de los instrumentos de nuestro marco legal y el ejercicio pleno de la participación política.

Artículo 3. La Agrupación no subordinará sus actos a organización internacional alguna, ni celebrará convenios, pactos o acuerdos que impliquen dependencia o sometimiento a cualquier entidad o partido político extranjero.

Artículo 4. La Agrupación realizará sus trabajos con base en a los lineamientos:

- a. El órgano supremo de la Agrupación será la Asamblea Nacional.
- b. Los Comités Estatales, Municipales y Delegaciones del Distrito Federal se organizarán libremente, sujetas a las bases normativas que establezcan los propios Estatutos, y gozarán de autonomía para la identificación, promoción y defensa de las demandas populares.
- c. La promoción de los integrantes de la Agrupación, se llevará a cabo con base en el trabajo político propositivo que beneficie su propia comunidad y difunda los valores y principios de **Participa**.
- d. La toma de decisiones se llevará a cabo a través de los conductos consensuales que establece nuestro marco normativo apegados a los principios que marca nuestra vida democrática.

Artículo 5. Las causas ciudadanas que **Participa, Agrupación Política Nacional** abandere, promueva y difunda serán las siguientes:

- a. Causas locales: serán aquellas que provoquen un deterioro de los beneficios de las mayorías y vayan en detrimento de sus derechos fundamentales;
- b. Causas Estatales: serán aquellas que sirvan para promover y defender los intereses de las mayorías.
- c. Causas Nacionales: serán aquellas que enriquezcan nuestra vida democrática y construyan nuevos referentes

de participación política encaminadas a fortalecer nuestra cultura política plural y democrática..

Capítulo II

De la denominación, Emblema, Lema, Domicilio, Nacionalidad, Objeto y Patrimonio.

Artículo 6. La Agrupación se denominará ***Participa***, esta denominación estará acompañada de las palabras **Agrupación Política Nacional**, o de sus iniciales A. P. N.

Artículo 7. El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian a ***Participa*, Agrupación Política Nacional**, son los siguientes:

a. El emblema de ***Participa*, Agrupación Política Nacional**, está formado por dos personas que envuelven el nombre de ***Participa***, simboliza la unión y el trabajo en equipo, y convoca a la sociedad civil a incorporarse a la Agrupación.

b. La combinación de colores que aparecen en el emblema está formado por: el rojo para el nombre de Participa, por ser el más importante, aparecen otros colores secundarios, como el amarillo, azul, verde, naranja, que configuran el emblema.

El lema de ***Participa*, Agrupación Política Nacional** es:

***Participa*, Democracia en Acción**

Artículo 8. La Agrupación tendrá su domicilio social en el Distrito Federal, con facultades de establecer Comités Estatales en cualquier parte de la República Mexicana.

Artículo 9. La Agrupación será de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas llegara a adquirir una participación, contraviniendo así lo establecido en este párrafo, se conviene desde ahora en que dicha participación será cancelada.

Artículo 10. La Agrupación Política tendrá por objeto:

I. Participar en la vida política del país, coadyuvando al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como, la creación de una opinión pública mejor informada, y la realización de todas las actividades, acuerdos y actos jurídicos que la ley le permita. Para incidir directamente en la toma de decisiones que contribuyan al proceso de consolidación de la vida democrática de nuestro país.

II Llevar a cabo todo tipo de actividades encaminadas a promover el estudio y la investigación de temas políticos, sociales y económicos, así como publicar y difundir todo tipo de obras relativas a estos temas.

III Llevará a cabo todo tipo de actividades editoriales sobre estos temas. Para este propósito promoverá la edición y reedición de textos fundamentales de la política de México; propiciará la recuperación y la difusión de la obra bibliográfica mexicana o extranjera referida a la política en México, y fomentará acervos documentales, así como un centro de datos sobre temas de la democracia y la política.

IV. Establecerá los centros de estudio y entrenamiento que sean necesarios, para la formación y capacitación

política en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero.

V. Establecerá relaciones con organizaciones o partidos políticos nacionales y extranjeros, siempre y cuando, en este último caso, mantenga, en todo momento, su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno.

VI. Prestará servicios tanto al sector público como al sector privado, relacionados con los fines de la Agrupación.

VII. Organizará y realizará todo tipo de eventos de carácter social, cultural y científico, relativos a temas políticos, sociales y económicos.

VIII. Realizará todo género de actividades políticas, inclusive de actividades electorales, en la forma y términos que la ley lo permita, incluyendo acciones de propaganda política y gestiones ante las autoridades.

IX. Recibirá toda clase de donativos, subvenciones y bienes muebles o inmuebles, que pueden servir para la realización del propósito social.

X. Enajenará, adquirirá, arrendará o subarrendará, por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes, para el desarrollo de los fines anteriores.

XI. Realizará todo tipo de operaciones que coadyuven a la preservación y acrecentamiento del patrimonio de la Agrupación.

XII. Celebrará cualquier acto o contrato, que directamente se relacione con los objetos anteriores.

XIII. Los demás que le otorguen las leyes vigentes.

Artículo 11. El patrimonio de la Agrupación estará formado por:

- a. Los bienes muebles o inmuebles que adquiriera y las aportaciones de sus miembros.
- b. Donaciones que reciban de personas físicas o morales.
- c. Todas las retribuciones que reciba, en cumplimiento de sus actividades sociales.
- d. El financiamiento público que se le otorgue, de acuerdo a la Ley.

La Agrupación se compromete a cumplir con las obligaciones para acreditar los gastos que realice, así como los informes que exija la ley.

Capítulo III.

De los Afiliados y Dirigentes.

Artículo 12. La Agrupación estará integrada por un número ilimitado de afiliados. Tendrán el carácter de afiliados, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana
- b. Haber cumplido la mayoría de edad.
- c. Llenar la cédula de afiliación autorizada por el Instituto Federal Electoral proporcionando: nombre, domicilio, clave de elector, código postal, distrito federal electoral, Estado, fecha y firma.
- d. Ser admitido por medio de un Comité Municipal, Estatal y Nacional de la Agrupación.

Artículo 13. Los afiliados gozarán de los siguientes derechos y obligaciones:

- a. Luchar por la realización de los objetivos y fines a que se refieren éstos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción.

- b. Asistir y votar en las reuniones y asambleas convocadas por los órganos directivos de **Participa**, Agrupación Política Nacional
- c. Ser electo para fungir como Delegado de la Asamblea Estatal, para desempeñar los cargos que determine su Comité Municipal, Estatal y Nacional y la Asamblea Nacional, con probidad y eficiencia.
- d. Colaborar en los trabajos de su Comité Municipal y de la Agrupación en general, responsabilizándose de las tareas que se le asignen.
- e. Presentar al Comité Nacional, Estatal o municipal las propuestas, iniciativas y proyectos que juzguen convenientes los intereses de su Delegación y de la Agrupación y colaborar con estudios y aportar criterios políticos e ideológicos, en los debates internos y en las publicaciones de la Agrupación.
- f. Ejercer la crítica para mejorar la realización de los objetivos, fines y propósitos de la Agrupación, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.
- g. Proporcionar a cualquier órgano o comité de la Asociación, los informes que ésta les pidiera acerca de un acto o hecho que se relacione con los fines de la Agrupación, siempre que no hubiere inconveniente serio para hacerlos.
- h. Acatar las resoluciones que dicte los órganos y comités de la Agrupación dentro de sus respectivas atribuciones.
- i. Hacer, dentro de lo posible, los estudios y trabajos que les fueron encomendados, en relación con los fines de la Agrupación
- j. Promover la distribución de las distintas publicaciones de la Agrupación y difundir el nombre y actos de la misma.
- k. Participar en la aportación de las cuotas, que en su caso, señale el Comité Municipal, Estatal y Nacional.

Artículo 14. La calidad de afiliado es intransferible. Cualquier afiliado podrá retirarse de la Agrupación, dando aviso de ello por escrito, al Comité Municipal, Estatal y Nacional.

Artículo 15. La exclusión de afiliados solo podrá hacerse por los órganos y conforme al procedimiento que marcan estos Estatutos.

Capítulo IV

De los Comités Estatales

Artículo 16. Para constituir un Comité Estatal se requiere:

- a. La decisión así manifestada de cuatro o más ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- b. Un domicilio en la población específica de la Entidad Federativa o del Distrito Federal, y
- c. La aprobación de la Asamblea Nacional.

Artículo 17. La Agrupación tendrá cuando menos siete Comités Estatales, legalmente establecidos en otras tantas Entidades Federativas. La constitución de los demás Comités y su estatutos internos, estarán sujetos a los requisitos y directrices que marque la Asamblea Nacional, pero en todo caso, gozarán de los siguientes derechos y obligaciones:

- a. Actuarán de manera autónoma e independiente de la Asociación, por lo que toca a:
 1. La identificación, promoción y defensa de Causas Locales y Causas Estatales, asumiendo la responsabilidad plena de sus actos, para lo cual, solo tendrá que consultar a sus afiliados dentro de la Delegación;
 2. Su estructura y organización interna, la cual, en todo caso, operará con una estructura democrática y contará con una

- directiva, una asamblea de afiliados y un padrón de identificación de los afiliados;
3. La decisión de postular candidatos locales.
 4. La decisión de coincidir con otras delegaciones de la entidad federativa o el Distrito Federal, donde tengan su domicilio, con respecto a los procedimientos y requisitos a cumplirse, para, conjuntamente, postular candidatos estatales o del Distrito Federal;
- b. Todo afiliado de la Agrupación que sea miembro de los Comités Estatales, gozará de voz y voto para la adopción de cualquier resolución que involucre al Comité Estatal, con la única excepción, de las decisiones de tipo administrativo, que podrán ser delegadas en las personas encargadas de administrar el Comité.

Artículo 18. Los Comités Estatales no podrán dividirse o fraccionarse, con el objeto de obtener un mayor número de Delegados en la Asamblea Nacional.

Artículo 19. Los Delegados serán los únicos miembros de la Asamblea Nacional con derecho a voz y voto. Serán de dos clases, a saber, miembros a los que se les designa genéricamente en estos Estatutos como Delegados:

a. **Delegados ciudadanos o invitados**

1. Los que designe el Comité o Consejo Nacional, quienes para ello deberán de merecerlo en razón de su ascendencia moral, trabajo y méritos dentro de la Agrupación, y fuera de ella tendrán solamente derecho a voz.

b. Los delegados propietarios

1. Serán delegado propietario todos los miembros del Comité Ejecutivo Nacional
2. La Comisión de Honor y Justicia
3. El Presidente y el Secretario General de los de los Comités estatales o del Distrito Federal
4. Los delegados electos en la Asamblea Estatal que estén debidamente constituida y aceptada por el Comité Ejecutivo Nacional

Artículo 20. La calidad de delegado es intransferible, por lo que no podrá desempeñarse por representante o mandatario; sin embargo, en el caso de que la delegación correspondiente hubiese designado a su suplente, éste podrá desempeñar el cargo en substitución del delegado propietario.

Capítulo V

De los órganos directivos de *Participa*, Agrupación Política Nacional

Artículo 21. Son órganos directivos

- a. La Asamblea Nacional
- b. El Consejo Nacional
- c. La Comisión de Honor y Justicia
- d. Los Comités de los estados y del Distrito Federal
- e. Los Comités Municipales o delegaciones en el Distrito Federal

Artículo 22. Para formar parte de los órganos de **Participa, Agrupación Política Nacional** se requiere:

- a. Tener antecedentes de militancia por lo menos de un año anterior a la elección o designación.
- b. No haber sostenido en momento alguno actitud contraria a los principios que sustenta **Participa,**
- c. Ser de reconocida probidad y honestidad, y de profunda convicción ideológica a los principios de **Participa.**

Capítulo VI.

De la Asamblea Nacional

Artículo 23. El poder supremo de la Agrupación radica en la Asamblea Nacional, la que se integrará por los delegados. Se reunirá por lo menos una vez al año anterior y decidirá además de los asuntos identificados en el Artículo 25 de estos Estatutos, lo siguiente:

- a. Revisar y aprobar en su caso los estados financieros correspondientes al año anterior, previa aprobación del Comité de Administración y el Auditor;
- b. Elegir y en su caso ratificar anualmente, a los miembros del Comité Nacional Operativo, el Comité de Arbitraje y el Auditor;
- c. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos de la Agrupación, que al efecto le presente a su consideración el Comité Nacional;
- d. Admitir, estimular, apoyar coordinar, comunicar y en su caso, disolver los comités estatales y del Distrito Federal
- e. Determinar, promover y defender las causas nacionales;

- f. Decidir participar en procesos electorales mediante acuerdos de participación con partidos políticos, y en el caso de que no fuese prohibido por las leyes de la materia, hacer coaliciones;
- g. Designar una comisión específica para que resuelva sobre el diseño de la propaganda y las campañas electorales;
- h. La realización de todo acto que no esté específicamente encomendado a otro órgano o persona perteneciente a la Agrupación;

Artículo 24. La Asamblea Nacional se celebrará previa convocatoria, que será publicada en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, con una anticipación de, por lo menos, quince días naturales a la fecha de celebración. La convocatoria contendrá la Orden del Día y la identificación y firma de quiénes la hagan. Tal requisito no será necesario, si concurren la totalidad de delegados

Artículo 25. La convocatoria para la celebración de una Asamblea Nacional, se realizará únicamente por:

- a. Decisión del Consejo Nacional
- b. Por el Comité Nacional cuando se requiera una Asamblea Extraordinaria Nacional
- c. El cincuenta por ciento de los delegados que integren la Agrupación

Artículo 26. Salvo lo previsto en el artículo 25, la Asamblea Nacional quedará legalmente instalada, cuando asistan a ella más de la mitad de los Delegados. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes

En caso de que no se reúna el quórum referido en el párrafo anterior, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, cualquiera que sea el

número de delegados que asistan y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de votos de los delegados presentes

Artículo 27. Para la validez de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Nacional, en relación con los siguientes asuntos, se requerirá el voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes de los Delegados:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales de la Declaración de Principios y del Programa de Acción;
- b. Fusión con otra Agrupación Política Nacional;
- c. Transformación en Partido Político Nacional, Asociación Civil o cualquier otra persona moral;
- d. Disolución y liquidación de la Agrupación, y
- e. Decidir participar en procesos electorales, mediante acuerdos de participación con partidos políticos, y en el caso de que no fuese prohibido por las leyes de la materia, hacer coaliciones.

Artículo 28 Para la celebración de las Asambleas Nacionales:

- a. Primeramente, se levantará una lista de asistencia, por dos escrutadores; actuarán como escrutadores las dos personas primeramente nombradas, para ocupar cargos en el Comité de Administración, en el entendido de que, si alguna de ellas o ambas no están presentes, los demás integrantes del Comité de Administración, podrán actuar como escrutadores y a falta de estos, cualquiera de los delegados ciudadanos;
- b. Fungirá como Presidente y Secretario de la misma, quienes al efecto sean designados por la mayoría de los delegados presentes;
- c. Una vez que el Presidente compruebe la existencia del quórum necesario para celebrar la Asamblea, la declarará

formalmente instalada y procederá a leer la Orden del Día, misma que será desahogada, punto por punto hasta agotarla, con lo que concluirá la Asamblea.

Artículo 29. Las actas de las Asambleas Nacionales, se registrarán en un libro especialmente utilizado para este objeto y serán firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea. A cada Acta se adjuntará la lista de asistencia correspondiente, debidamente firmada por los dos escrutadores designados.

Artículo 30. La postulación de candidatos de la Agrupación, que deseen participar en elecciones federales, se sujetará a lo siguiente:

- a. Los candidatos deberán ser propuestos por las Delegaciones, en la Asamblea Nacional, en el entendido de que, cada comité estatal, estará en libertad de hacer cuantas propuestas considere convenientes, siempre y cuando, la decisión de presentarlas haya sido adoptada por la Delegación, de manera democrática, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos;
- b. La Asamblea Nacional, aprobará o rechazará a los candidatos propuestos mediante resolución tomada por mayoría de votos, en los términos previstos en el artículo 24 de estos estatutos;
- c. La Agrupación a través de sus órganos correspondientes, negociará y en su caso celebrará acuerdos de participación con partidos políticos, cuyos propósitos serán participar en procesos electorales federales, en los que las referidas candidaturas, serán registradas por el partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste;
- d. Por cada elección en la que participe, la Agrupación estará obligada a presentar una Plataforma Electoral, la que

- deberá estar sustentada en su Declaración de Principios y el Programa de Acción, y
- e. Los candidatos de la Agrupación, estarán obligados a sostener y difundir la Plataforma Electoral, durante la campaña electoral en que participen.

Capítulo VII

Del Consejo Nacional

Artículo 31. El Consejo Nacional se integra por:

1. Presidente y el Secretario General del Comité Nacional
2. Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia
3. Los demás secretarios del Comité Nacional
4. Los presidentes de los comités estatales y del Distrito Federal.

Artículo 32. El Consejo Nacional será presidido por el Presidente y el Secretario General del Comité Nacional

Artículo 33. Son facultades del Consejo Nacional:

- a. Autorizar la convocatoria para la Asamblea Nacional
- b. Señalar la forma, así como el procedimiento para la Asamblea Nacional
- c. Designar provisionalmente al Presidente, en los casos de ausencia definitiva del Presidente, hasta que se reúna la Asamblea Nacional, como lo señala el artículo 43
- d. Resolver de acuerdo con sus atribuciones, sobre los asuntos para los cuales haya sido convocado expresamente
- e. Resolver en definitiva las solicitudes de rehabilitación de los integrantes

- f. Analizar y en su caso aprobar los informes del Tesorero
- g. La toma de decisiones concernientes a temas de interés general que provoquen controversias, se llevarán a cabo, tomando principalmente en cuenta el análisis técnico, para el veredicto final. Este deberá ser de acuerdo con el análisis técnico para que esté apoyado con al menos dos de los integrantes del Consejo Nacional
- h. Los demás que le confieren los presentes estatutos.

Artículo 34. El Consejo Nacional se reunirá por lo menos cada año, con el propósito de analizar la política y los problemas nacionales o aquellos estatales o municipales que por su importancia lo ameriten, pudiendo ser convocados por el Comité Nacional, así como para aprobar la administración de la Tesorería.

Artículo 35 El quórum para las reuniones del Consejo nacional será de la mitad más uno de sus miembros y la votación será por mayoría simple nominal, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Capítulo VIII

Del Comité Nacional

Artículo 36. El Comité Nacional, es el órgano que representa a ***Participa***, Agrupación Política Nacional, actúa en su nombre y de acuerdo con la Declaración de Principios, ejecuta las resoluciones de los órganos superiores.

Artículo 37. El Comité Nacional de ***Participa***, estará integrado por: Un Presidente, un Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Acción Política, Secretario de Coordinación Territorial, Secretario de

Divulgación Ideológica, Secretario de Gestión Social, Secretario de Asuntos con Otras Agrupaciones Políticas, Secretario de Asuntos Globales, Secretaría de Equidad y Género, Secretario de Planeación y Proyectos, Secretario de Afiliación y Estadísticas, Secretario de Asuntos Juveniles, Secretario de Comunicación Social, Tesorero, Presidente de la Comisión Nacional de Administración y finanzas, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, Coordinador de Comisiones Operativas, Secretario Técnico y Representante Legal. Los demás que se requieran.

Artículo 38. El Presidente y el Secretario General del Comité Nacional, serán electos por la Asamblea Nacional, y en los casos provisionales por el Consejo Nacional en los términos del artículo 33 inciso 3.

Artículo 39. El Presidente y el Secretario General durarán en su cargo cuatro años.

Artículo 40. Los miembros del Comité Nacional, se reunirán cada dos meses, para conocer, discutir y aprobar las estrategias y acciones encaminadas a llevar a cabo los programas de ***Participa***, o cuando sean convocados por el Presidente.

Artículo 41. Los Secretarios del Comité Nacional, formularán sus programas de trabajo, mismos que someterán a la aprobación del Presidente.

Artículo 42. Los Secretarios del Comité Nacional, desempeñarán sus cargos, de acuerdo con las necesidades y los programas de trabajo que previamente someta a la aprobación el Presidente.

Artículo 43. Las ausencias del Presidente del Comité Nacional, no mayores de 30 días, serán cubiertas por el Secretario General. En caso de ausencia definitiva será sustituido por el Secretario General hasta en tanto se reúne la Asamblea Nacional, para nombrar Presidente definitivo.

Artículo 44. El Presidente del Comité Nacional lo será en todos los órganos de Dirección Nacional de **Participa**, Agrupación Política Nacional

Artículo 45. Son Atribuciones del Comité Nacional las siguientes:

- a. Mantener la unidad interna de **Participa** y la disciplina de todos los miembros
- b.** Planear y dirigir las tareas de **Participa**
- c. Convocar al Consejo Nacional
- d. Expedir el reglamento que norme el desarrollo de sus funciones y actitudes
- e.** Convenir con los funcionarios administrativos, las cuotas especiales de cooperación para **Participa**
- f. Las demás que se desprendan de los presentes estatutos

Artículo 46. Son facultades del **Presidente** del Comité nacional

- a. Representar a **Participa**, ante toda clase de autoridades e instituciones
- b. Presidir las reuniones de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional, de la Comisión de Honor y Justicia y del Comité Nacional
- c. Autorizar en unión del Secretario General los gastos de **Participa.**
- d. Designar en unión del Secretario General o remover en su caso, a los demás secretarios, así como, a los

responsables de las comisiones del Comité Nacional, cuando alguno de estos actúen en contra de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Nacional y de los presentes estatutos. Aumentar las secretarías y comisiones que demanden las necesidades políticas y de ciudadanos.

- e. Nombrar en unión del Secretario General a funcionarios y auxiliares, a los dirigentes estatales y especiales del Comité Nacional
- f. Citar a reuniones del Comité Nacional para tratar asuntos de su competencia
- g. Nombrar representantes a cada tipo de actos y ceremonias a las que se invite a **Participa**
- h. Convocar en unión del Secretario General a asambleas estatales y municipales para renovación y elección de dirigentes
- i. Remover en unión del Secretario General a los presidentes, secretarios generales y demás directivos de los comités estatales, municipales y del Distrito Federal, cuando estos no cumplan, respeten o sostengan decisiones que tomen órganos directivos nacionales, y lo establecido en los presentes estatutos. Designar a los directivos sustitutos, hasta en tanto se convoque a la Asamblea correspondiente.
- j. Encomendar en unión del Secretario General la custodia y distribución de los bienes y enseres de **Participa**
- k. Exigir las responsabilidades en que incurran los depositarios, por el mal uso, destrucción y disposición indebida de los bienes y enseres de **Participa**
- l. Convocar a asambleas estatales para la elección de nuestros candidatos a diversos puestos y cargos
- m. Además de los anteriores, en unión del Secretario General tendrá; poder amplio para pleitos y cobranzas, actos de dominio y administración con toda clase de facultades incluso las especiales que regirán cláusula expresa para

su ejercicio, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito, otorgar y revocar poderes generales o especiales
n. Los demás que señale los estatutos

Artículo 47. Son atribuciones del **Secretario General** del Comité Nacional

- a. Sustituir al Presidente durante las ausencias temporales
- b. Levantar las actas de las sesiones de todos los órganos de dirección nacional y llevar un registro de los acuerdos de las mismas
- c.** En unión con el Presidente, dar a conocer los acuerdos de los órganos de dirección de **Participa**
- d. Firmar, en unión del Presidente, los nombramientos de los dirigentes de Participa, así como las credenciales que se expidan a los miembros de la Agrupación
- e. Distribuir entre los dirigentes y organismos de **Participa**, los asuntos que sean de su competencia
- f. Las demás que se desprendan de los estatutos

Artículo 48. Las ausencias del Secretario General, serán cubiertas por personas que designe el Presidente del Comité Nacional, hasta en tanto se reúna el Consejo Nacional

Artículo 49. Son facultades y atribuciones del **Tesorero:**

- a. Someter a la aprobación del Comité Nacional, los gastos de **Participa**, para ejercerlos con la autorización del Presidente y del Secretario General
- b.** Conservar bajo su responsabilidad los fondos de **Participa**
- c. Tomar las medidas apropiadas, para que las cuotas de los miembros de **Participa**, se recauden oportunamente

- d. Coordinar y reglamentar todo lo relativo a la ejecución de rifas, sorteos y demás promociones económicas de ***Participa***
- e. Además de las anteriores, tendrá la responsabilidad de la administración de su patrimonio y recursos financieros
- f. Las demás que se desprenden de estos estatutos
- g. Las ausencias del Tesorero serán cubiertas por quién designe el Presidente en consenso del Comité Nacional

Artículo 50. La Secretaría de Organización será la encargada de promover que todos los organismos de ***Participa***, se encuentren debidamente integrados conforme a los estatutos

Artículo 51. La Secretaría de Organización tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Promover y vigilar la integración de los órganos de ***Participa***, y su funcionamiento acorde a los presidentes estatales
- b. Promover al Presidente del Comité Nacional los reglamentos y la política apropiados en materia de organización y una vez aprobados, vigilar su debido cumplimiento
- c. Con la cooperación de las demás secretarías establecer y mantener actualizado el registro de los miembros de ***Participa***, en todo el país
- d. Los demás que fije el Presidente y las que se desprendan de este ordenamiento

Artículo 52. Las demás secretarías y comisiones, desarrollarán las tareas encomendadas por el Comité nacional con base en lo establecido en los presentes estatutos.

Capítulo IX

De la Comisión de Honor y Justicia

Artículo 53. La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por:

- a. Por el Presidente y el Secretario General del Comité nacional
- b.** Por los presidentes de los comités estatales o del Distrito Federal, que tengan mayor número de afiliados en su estado y no estén incluidos en los demás órganos de dirección de **Participa**
- c. Por los demás secretarios del Comité Nacional

Artículo 54. Son atribuciones de la **Comisión de Honor y Justicia**, las siguientes:

- a. Conocer de las acusaciones contra los miembros, cuadros o directivos de **Participa**, así como cualquier acto que afecte su patrimonio y aplicar sanciones establecidas en el artículo 75 de los presentes estatutos, según sea el caso de las acusaciones
- b. Vigilar que los diferentes órganos de dirección nacional, mantengan sus relaciones de equilibrio y distinción de aquellas funciones previstas por los presentes estatutos
- c. Prevenir e impedir en el caso que surjan practicas negativas que estén contra la unidad de **Participa**, tales como divisionismo, espíritu de fracción o querella
- d. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, de la Declaración de Principios y el Programa de Acción, por parte de los órganos directivos de **Participa** y de quienes la integran

- e. Otorgar en nombre de ***Participa***, reconocimiento a la eficaz militancia, a los esfuerzos por fortalecer la unidad y al cumplimiento de las áreas encaminadas a engrandecer la base de la organización política

Artículo 55. En los casos previstos en el artículo 54 inciso a, de los presentes Estatutos, **La Comisión de Honor y Justicia**, tendrá en sus ámbitos de competencia las siguientes atribuciones:

- a. Garantizar a los miembros y cuadros directivos de ***Participa*** el derecho de audiencia, a lo establecido en los presentes Estatutos
- b. Recibir e investigar las acusaciones en contra de los miembros, cuadros o directivos de ***Participa***
- c. Recibir y analizar los elementos de defensa de los miembros, cuadros o directivos de ***Participa***
- d. Desahogar y resolver los casos de acusación presentados, previo análisis de los elementos de prueba, en un plazo no mayor de treinta días
- e. En el caso de impugnación por alguno de los miembros o cuadros de ***Participa***, a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, el Comité Nacional resolverá lo correspondiente de manera definitiva en un plazo no mayor de quince días naturales
- f. En el caso de impugnación por algún dirigente de ***Participa*** a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, el Consejo nacional resolverá lo que corresponde en un plazo no mayor de treinta días naturales, en caso de apelación en la anterior instancia, el sancionado podrá apelar la resolución ante la Asamblea Nacional de ***Participa***

Artículo 56. Los acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia, se tomarán por mayoría de votos. En casos de empate, el Presidente tendrá voto de calidad

Capítulo X

De los Comités Estatales y Municipales

Artículo 57. *Participa*, estará integrada en las entidades político-geográficas del país de las siguientes formas:

- a. En el Distrito Federal, por el Comité de esa entidad
- b. En los estados de la federación, por los comités estatales correspondientes
- c. En los municipios por el Comité correspondiente

Artículo 58. Los Comités Estatales y en el Distrito Federal, se integraran con un Presidente, un Secretario General, y los Secretarios que cubran las funciones asignadas a los miembros del Comité Nacional

Artículo 59. El Presidente y el Secretario General de los Comités Estatales, Municipales y del Distrito Federal, serán electos en asambleas expresamente convocadas por el Presidente en unión del Secretario General del Comité Nacional, de conformidad con lo que se establece en el artículo 46 inciso h de los presentes Estatutos. Los demás miembros designados por los Presidentes en unión de los Secretarios Generales Estatales, Municipales y del Distrito Federal.

Artículo 60. Los integrantes de los Comités Estatales y del Distrito Federal durarán en su cargo máximo de cuatro años y en los municipales cuatro años.

Artículo 61. Los Presidentes y Secretarios generales de los Comités Estatales, Municipales y del Distrito Federal podrán ser removidos por el Presidente en unión del Secretario General del Comité Nacional, en los términos del artículo 46 inciso i de los presentes estatutos.

Artículo 62. El Presidente en unión del Secretario General de los Comités Estatales, Municipales y del Distrito Federal serán responsables del uso y destino de los muebles e inmuebles, propiedad de Participa, que le sean encomendados en custodia, quedando obligados al pago de reparación del daño, en los casos de abuso, descuido o negligencia.

Artículo 63. Los Comités Estatales, Municipales y del Distrito Federal, se regirán conforme a los términos establecidos en los presentes Estatutos, para el desarrollo de sus actividades y la conservación de la vida y organización política de ***Participa***.

Capítulo XI

De la Comisión Nacional de Administración y Finanzas

Artículo 64. El Comité Nacional designará a un Comité de Administración compuesto de un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros, que tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a. Elaborar y presentar a la aprobación del Comité Nacional, proyectos de los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Agrupación. Dichos proyectos serán

- entregados al Comité Nacional, a más tardar, el último día hábil del mes de febrero de cada año;
- b. Ejercer el presupuesto anual de la Agrupación y administrar, en general, todos los bienes de la Agrupación, de conformidad con lo estipulado en estos estatutos y en los presupuestos anuales de ingresos y egresos, aprobados por la Asamblea Nacional;
 - c. Abrir cuentas de cheques y todo tipo de cuentas bancarias o de valores, para ejercer el presupuesto asignado, y autorizar a cualesquier persona, para firma de la misma, bajo su responsabilidad;
 - d. Llevar los libros de contabilidad que fueren necesarios, conforme a la ley, los que quedarán a cargo del Tesorero o de la persona designada por el Comité Nacional, para tales efectos;
 - e. En su caso, recibir las cuotas de todos los afiliados y cobrar cuanto debe percibir la Agrupación;
 - f. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Agrupación y fijar sus ingresos, y, contratar los servicios de profesionales independientes;
 - g. Rendir cuentas a la Asamblea Nacional, proporcionando toda la información y documentación que ésta le solicite;
 - h. Presentar a las autoridades electorales, si así fuere el caso, dentro del término que marque la ley, los informes de justificación de gastos realizados por la Agrupación, así como los informes de los distintos ejercicios sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad;

Artículo 65. El Tesorero tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Llevar la contabilidad de la Asociación;
- b. Firmar los recibos y demás documentos relacionados con las funciones propias de su encargo, de acuerdo con las instrucciones que recibiera del Comité Nacional, dentro de las cuales, se le faculta para abrir cuentas de cheques y

- todo tipo de cuentas bancarias, y, a girar y firmar en contra de las mismas;
- c. Abrir todo tipo de cuentas bancarias o de valores, para ejercer el presupuesto asignado;
 - d. Llevar a cabo todos los demás actos propios de sus funciones.

El tesorero está obligado a informar en cada junta del Comité Nacional, las condiciones financieras de la Asociación:

Artículo 66. El Comité de Administración representará a la Agrupación, sujeto a los siguientes poderes y facultades:

- I. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles vigentes en los Estados de la República Mexicana.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes:

- a. Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive, amparo;
- b. Para transigir;
- c. Para comprometer en árbitros;
- d. Para absolver y articular posiciones, inclusive, de carácter laboral;
- e. Para hacer cesión de bienes;
- f. Para recusar;
- g. Para recibir pagos;
- h. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas, cuando lo permita la Ley;

- i. Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño;
- II. El poder a que alude el inciso anterior se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo;
- III. Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles, vigentes en los estados de la República Mexicana;
- IV. Para nombrar y remover empleados de la Agrupación, y contratar los servicios de profesionales independientes
- V. Para substituir las facultades que le confieren los párrafos I, II, y III anteriores y revocar las substituciones que hiciere.

Artículo 67. El Comité de Administración operará diariamente, en la realización de las facultades que le encomiendan estos estatutos. Sus comunicaciones, dentro de la Agrupación, serán firmadas por el tesorero, o por dos de sus miembros, quienes para estos efectos de comunicación interna, fungirán como representantes del Comité de Administración.

Capítulo XII

De las Convenciones Nacionales y de la Comisión de Convenciones

Artículo 68. Las Convenciones Nacionales, tienen como finalidad, contribuir a vigorizar la democracia; fortalecer los lazos de unidad de los afiliados; intercambiar información y realizar talleres y cursos que tengan el propósito de elevar la cultura política de la Agrupación y su capacidad de coadyuvar en el proceso democrático

Artículo 69. Las Convenciones Nacionales:

- a. No tendrán facultades para deliberar o resolver y su propósito, será meramente informativo y de conocimientos, en los términos referidos en el artículo anterior;
- b. Se celebrarán únicamente cuando así lo decida la Asamblea Nacional o el Comité Nacional , y
- c. Tendrán derecho de asistir todos los afiliados y observadores que se inviten, a juicio de la Asamblea Nacional o el Comité Nacional

Artículo 70. Las Convenciones Nacionales, serán organizadas por una Comisión de Convenciones, que será designada en cada ocasión, por la Asamblea Nacional o el Comité Nacional, para la celebración de una convención específica, y estará integrado por el número de personas y cargos que se indiquen, al momento de su creación

Capítulo XIII

De los Estímulos y Sanciones

Artículo 71. La Agrupación estimulará a los afiliados y dirigentes que se hayan destacado por su adhesión, constancia, lealtad, militancia y trabajo, y de así considerarlo conveniente, como un caso extraordinario, a personas ajenas a la Agrupación, que se hubiesen distinguido por su valor y contribución a favor de los hombres y mujeres, distinguidos por el desarrollo de una vida democrática y cultura política del país.

Artículo 72. Para la distinción de los miembros, dirigentes y personas a que se refiere el Artículo anterior, se establecen los siguientes estímulos:

- a. La presea **José María Morelos y Pavón**, la cual se otorgará en reunión plenaria, a las personas distinguidas que la Asamblea Nacional o el Comité Nacional, determine.
- b. Reconocimiento a las tareas distinguidas de militancia.

El Reglamento que expida el Comité Nacional fijará la naturaleza de los reconocimientos.

Artículo 73. Los estados y municipios podrán someter a la consideración de la Asamblea Nacional o del Comité Nacional, los nombres de los miembros, dirigentes y personas distinguidas, proponiéndolos como acreedores a los reconocimientos a que alude el artículo anterior

Artículo 74. Los miembros y dirigentes de la Agrupación, serán responsables por sus actos que impliquen violación a los presentes Estatutos, indisciplina o incumplimiento de los acuerdos de los órganos directivos, negligencia en el ejercicio

de sus obligaciones, malversación de fondos y deslealtad a la Agrupación.

Artículo 75. Las sanciones aplicables a los miembros y dirigentes de la Agrupación serán:

- a. Amonestación;
- b. Suspensión temporal de derechos, y
- c. Expulsión.

Artículo 76. Procede la amonestación:

- a. Por faltas reiteradas de asistencia a las reuniones de las Delegaciones y reuniones políticas o de carácter cívico, que convoque u organice la Agrupación;
- b. Por negligencia o abandono en el desempeño de actividades y comisiones conferidas.

Artículo 77. La amonestación a que se refiere el artículo anterior, será impuesta por la Delegación en la que esté inscrito el afiliado, que incurre en faltas.

- a. Cuando se deba amonestar a un dirigente de la Asociación, la sanción la impondrá el órgano directivo inmediato superior a aquél del cual forme parte; y
- b. Invariablemente se oír en defensa al posible amonestado, respetando el derecho de audiencia.

Artículo 78. La suspensión temporal de derechos, que en ningún caso podrá exceder de seis meses, se impondrá:

- a. Por negativa a desempeñar, sin causa justificada, las comisiones que confieran los órganos directivos de la Agrupación;
- b. Por indisciplina, que no sea grave, a las determinaciones de la Asamblea Nacional y demás órganos de la Agrupación;
- c. Por incumplimiento reiterado en el pago de cuotas, en el caso de existir.

Artículo 79. Son causas de expulsión:

- a. Atentar de manera grave contra la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- b. Sostener y propagar principios contrarios a los consagrados en estos Estatutos, en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción;
- c. Observar una conducta, fuera o dentro de la Agrupación, se considere perjudicial a la reputación o buen nombre de la Agrupación;
- d. Difundir ideas o realizar actos, con la pretensión de provocar divisionismo, en el seno de la Agrupación;
- e. Solidarizarse con la acción política de partidos, agrupaciones políticas nacionales o asociaciones antagónicas a la Agrupación;
- f. Proceder con indisciplina grave, en relación con las determinaciones de la Asamblea Nacional o de los órganos directivos de la Agrupación;
- g. Disponer ilícitamente de los bienes y fondos de la Agrupación e incurrir en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en estos Estatutos, y
- h. Cometer faltas de probidad o delitos, en el ejercicio de las funciones que se tengan encomendadas.

Los miembros de la Agrupación sujetos a un proceso penal, sea del orden común o federal, derivado de delitos intencionales cometidos en el ejercicio o con motivo de las funciones públicas que tengan encomendadas, quedarán inhabilitados para el ejercicio de sus derechos en la Agrupación, hasta en tanto se determine su situación jurídica.

Artículo 80. En los casos en que se considere que un miembro o dirigente de la Agrupación, ha incurrido en hecho que constituya causales de suspensión temporal o de expulsión, el Comité Nacional o el Comité de Administración

deberán enviar a la Comisión de Honor y Justicia, la denuncia, con los elementos de prueba.

La Comisión de Honor y Justicia decidirá, respetando invariablemente el derecho de audiencia. Si de los datos obtenidos, se considera que la denuncia es infundada, lo declarará expresamente. En caso de que se estime fundada, impondrá la sanción que proceda.

Artículo 81. El miembro de la Agrupación que haya sido sancionado de conformidad con el artículo anterior, podrá recurrir la resolución, ante la Asamblea Nacional. Esta en la primera reunión que efectúe, y previa recepción y análisis de las pruebas y alegatos que por escrito podrá rendir el inculpado, dictará resolución inapelable.

La Asamblea Nacional no tramitará un recurso, en los casos en que los hechos o actos materia de la resolución de la Comisión de Honor y Justicia, hayan sido difundidos públicamente por el propio recurrente, o que por su propia naturaleza sean notoriamente conocidos, hasta que no hubiese transcurrido un plazo de seis días contados a partir de que hayan cesado tales hechos públicos.

Artículo 82. Los miembros y dirigentes de la Agrupación a quienes se haya expulsado, podrán solicitar ante la Asamblea Nacional, que se les rehabilite en sus derechos.

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: PARTICIPA

HOJA No. 1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCENTES DE
LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:
ARTÍCULO 25

I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) No cumple.

OBSERVACIONES:

Cumple parcialmente.

PROGRAMA DE ACCIÓN:
ARTÍCULO 26

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

OBSERVACIONES:

Cumple.

ESTATUTOS
ARTÍCULO 27

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Cumple parcialmente.
- I. Sí cumple.
- II. Sí cumple.
- III. Sí cumple.
- IV. Sí cumple.
- g). Sí cumple.

OBSERVACIONES:

Cumple parcialmente.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “PARTICIPA”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTÍCULO 25</p> <p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.</p>	<p>Página 1, 1er párrafo.</p> <p>Páginas 2-4.</p> <p>Página 1, 4to párrafo.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>No cumple, aunque se menciona en los Estatutos página 2, artículo 3, página 4.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PARTICIPA"

DOCUMENTO COFIPE	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
---------------------	---------------------------	---------------

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
"PARTICIPA"**

COFIPE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
<p>ARTÍCULO 26</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>			
	Página 1, punto 1	Sí cumple	
	Página 1, punto 2	Sí cumple	
	Página 2, punto 3	Sí cumple	
	Página 2, punto 4	Sí cumple	

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PARTICIPA"

<i>DOCUMENTO</i> <i>COFIPE</i>	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
-----------------------------------	--------------------	---------------

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“PARTICIPA”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
ARTÍCULO 27		
1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Artículo 7.	Sí cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículos 12 y 13.	Sí cumple.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Artículos 21 y 22.	Cumple parcialmente. No indica expresamente las funciones, facultades y obligaciones de los Comités Estatales y Municipales. Asimismo no se define con precisión la integración de la comisión de Honor y Justicia.
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Artículo 23.	Sí cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículos 36-45.	Sí cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“PARTICIPA”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y</p> <p>V. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.</p> <p>d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;</p> <p>e) (...) No aplica</p> <p>f) (...) No aplica</p> <p>g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.</p> <p>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</p>	<p>Artículos 57-63.</p> <p>Artículos 64-67.</p> <p>Artículo 30.</p> <p>Artículos 74-82.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
"PARTICIPA"**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p> <p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso,</p>	<p>Artículos 23-25.</p> <p>Artículos 24 y 25.</p> <p>Artículos 25-26 y 28.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No especifica ni distingue las atribuciones o asuntos que deben abordar en asambleas ordinarias y extraordinarias.</p>	

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“PARTICIPA”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.</p> <p>d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.</p> <p>e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.</p> <p>f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación</p>	<p>Artículos 36-52.</p> <p>Artículos 57-63</p> <p>Artículos 16-20, 36-52.</p> <p>Artículos 64-67.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No se menciona que las resoluciones serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>Sí cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
"PARTICIPA"**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
	h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Artículo 64.	Sí cumple.
	i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.	Artículos 12-14.	Sí cumple.
	j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Artículos 75-81	Sí cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“PARTICIPA”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p> <p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.</p> <p>Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán –además de lo que establezcan sus estatutos– a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo</p>	<p>Artículos 23-28. Artículos 39 y 40. Artículos 59 y 60.</p> <p>Artículo 51.</p> <p>Artículos 25, inciso c), y 23 inciso a).</p> <p>Artículo 43.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No se define un número mínimo de afiliados que puedan hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los órganos decisorios.</p> <p>Sí cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
"PARTICIPA"**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.</p> <p>a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación</p> <p>b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.</p> <p>TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ 60/2002</p> <p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	<p>Artículo 23, inciso f).</p> <p>Artículos 23-30.</p>	<p>No se menciona el procedimiento para la liquidación de la Agrupación.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No señala con claridad la periodicidad de la celebración de la Asamblea Nacional Ordinaria, toda vez que el artículo 23, primer párrafo es impreciso y oscuro, al referir que se reunirá "por lo menos una vez al año anterior..." sin que se especifique anterior a que evento o situación se condiciona.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“PARTICIPA”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
2.	La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;	Artículos 13-15. Artículo 55. Artículo 23, inciso a).	Sí cumple.
3.	El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.	Artículos 80-82. Artículo 53-55.	Cumple parcialmente. No establece procedimiento mediante el cual se pueda recurrir una amonestación, toda vez que el artículo 80 solo permite esa posibilidad para efectos de la suspensión temporal o la expulsión. No se asegura la independencia e imparcialidad de la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que no se determine el número de presidentes de comités estatales que la integran. Por su parte, los secretarios del Comité Nacional que también integran dicha Comisión son designados y removidos conforme al artículo 46, inciso d) por el presidente y secretario de la Agrupación, por lo que tal integración de la Comisión de Honor y Justicia no garantiza su independencia e imparcialidad.
4.	La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la	Artículo 30.	Sí cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
"PARTICIPA"**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Artículo 26, 35.</p> <p>Artículo 46, inciso d), Artículo 39. Artículo 53 b).</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No sé establecen procedimientos para revocar dirigentes. Si bien el artículo 46, inciso d) faculta al Presidente de la Agrupación a remover a los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional no hay disposición aplicable para dicho funcionario. Asimismo el artículo 75 tampoco establece como sanción la destitución o remoción del cargo.</p>